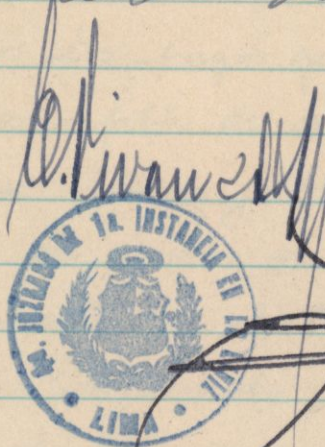


Libro de Actas de
Secciones del Consejo
Directivo de la Caja
Nacional de Seguro Social
No. 5

Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil que despacha el doctor Ernesto Siverio M. y actuario que autoriza se presentó en la fecha el presente libro, por el Gerente General de la Caja Nacional del Seguro Social, doctor Ernesto Blayza Grundy quien previamente y bajo su responsabilidad dijo que pertenece a la referida Institución, que es continuación del anterior que se legaliza denominado "libro de Actas de Sesiones del Consejo Directivo N° 6" compuesto de ciento sesenta páginas enteras o sea ochenta folios en cada una de las cuales se ha puesto el sello del Juzgado de conformidad con lo determinado por el artículo por el artículo primitivo del Código de Comercio. No se colocan timbres por estar exenta del pago de ellos la Institución que lo presenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesentiziete de la ley ocho mil cuatrocientos treinta y tres. Se ingresó en el libro del Juzgado conforme a la partida número veinte mil ochocientos noventa y cinco y firmó el manifestante con el señor Juez por ante mí de que doy fe: Lima, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.



Leoncio B. Aspauza

ESCRIBANO DE ESTADO
Guadalupe No. 1060
Teléfono 33611
LIMA

Viene del quinto libro de Actas de Sesiones. cumpliría con denunciar los hechos al Poder Judicial; manifestando que el ex-empleado Lagos se encontraba preso en Lima.

En relación con estos antecedentes y como en la contabilidad del Hospital Obrero de Arequipa se había observado desorden y atrasos, la Gerencia dispuso que los Comisionados señores Allende y Ulloa, asumieran la administración del indicado Hospital, retirándose temporalmente al Administrador señor Carpio.

El informe emitido por los Comisionados precisaba gran desorden económico en ese centro asistencial aunque no derivaba en daño económico para la Caja. Así por ejemplo, se había encontrado en poder del Administrador determinadas sumas de dinero, correspondientes a fondos del Hospital, y se había advertido irregularidades en el manejo de distintas partidas del Presupuesto. Se comprobó, además, que el señor Carpio tenía distintos saldos a su cargo que oportunamente pagó. En descargo del señor Carpio, cuyos antecedentes son los de un funcionario honorable, deba manifestar que los desórdenes comprobados podrían en parte ser explicados por haber acumulado varios cargos (Administrador, Contador y Cajero), desde abril de 1947 a abril de 1948, en que se le designó Administrador y fue nombrado Contador el señor Carlos del Carpio Gonzales.

Aparece además de las investigaciones practicadas que el Director del Hospital Dr. Juan A. Bianchi, tiene responsabilidades en estos hechos, por ser la primera autoridad del Hospital e intervenir en todos los pagos que se efectúan en el mismo. Además parece ser persona falta de carácter y de actividad, a estar al informe de los señores Allende y Ulloa.

A fin de poner en orden la situación existente, la Gerencia había dispuesto que el Dr. Almenara viajara a Arequipa, con el objeto de comprobar lo ocurrido y tomar las medidas necesarias.

Pidió al Consejo que sin tomar una decisión sobre el particular, se autorizara el viaje del Dr. Almenara, a fin de proceder a la reorganización del Hospital Obrero de Arequipa, pero sobre la base de la salida del Director, del Administrador y de los directores que se encontraban igualmente comprometidas, por haber procedido irregularmente en la extensión de los certificados de subsidios de maternidad, pues si bien no había delito

alguno contra el patrimonio de la Institución, habían los serios cargos de función ya indicados.

El señor Ministro dijo que no sólo debía autorizarse el viaje del doctor Almenara sino que incluso debía dársele todos los poderes necesarios a fin de que tome las medidas en orden a la reorganización de ese centro asistencial. Por otra parte, opinó que le parecía conveniente que periódicamente se efectuaran revisiones en la contabilidad de los distintos hospitales.

El Dr. Alayza respondió que el problema esencial derivaba de las dificultades contables que se confrontaban, pues la contabilidad de la Superintendencia de Hospitales venía generalmente atrasada, y que por esta causa estaba ya muy adelantado el estudio de la reorganización del sistema de contabilidad de la Institución. Agregó que en esa reforma se iba a establecer una Sección de Visitadores, que tuviera a su cargo efectuar visitas periódicas a los Hospitales de provincias.

Destitución de los empleados Justo Laos y Lidia Dall'Orto.-

El gerente expresó que aunque no se trataba de materia sujeta a la decisión del Consejo, debía dar cuenta de la destitución de los empleados Justo Laos y Lidia Dall'Orto, por causa de la situación irregular advertida en el Departamento de Botizantes de la Oficina Matriz, en la Sección encargada de la expedición de libretas duplicadas, situación consistente en la retención de fondos y de documentos de pago, aunque sin comprobarse por juicio económico para la caja.

Los señores Tospigliosi y Palma solicitaron que la sanción impuesta a la empleada Lidia Dall'Orto fuera atenuada, pues en su caso las faltas eran menores que las del empleado Laos.

El señor Ministro dijo que los hechos expuestos por el señor Gerente le parecían graves y que si el Gerente estaba facultado para destituir a un empleado, le parecía que el Consejo no debería recomendar prácticamente

una reconsideración de la resolución respectiva, en ningún sentido y menos en forma de desautorizar a la Gerencia.

El Consejo aprobó la propuesta del señor Ministro, después que los señores Palma y Fospigliosi retiraran sus pedidos, manifestando el primero que entendía que aún no se había sancionado el caso, y el segundo que se trataba sólo de una simple recomendación.

El Gerente agregó que después del acuerdo tomado creía que igual suerte debía seguir la solicitud del ex-empleado Ricardo Pagador Linch, que fue destituido por resolución de la Gerencia del año último, y que presentada al Ministerio de Salud Pública había sido enviada para conocimiento del Consejo, y que en consecuencia iba a proceder a su archivamiento definitivo, siendo así acordado.

Reorganización del Departamento de Botizantes - Presupuesto.

El doctor Alayza recordó que al aprobarse el Presupuesto de la Oficina Matriz en sesiones anteriores se había autorizado a la Gerencia para proceder a la reorganización del Departamento de Botizantes y a verificar los ajustes necesarios en los sueldos del personal de esa repartición.

Se refiere al memorándum que presenta al Consejo en el que se señalan las partidas totales de sueldos aprobados y el gasto efectivo en que se incurrirá en el presente año, señalando que el Presupuesto ya aprobado para la Oficina Matriz ascendía a la suma de S/. 86,840.00 al mes y que el de los Departamentos de Inspección y Afiliados que presenta, es de S/. 110,480.60 haciendo un total mensual de S/. 197,320.00.

Mencionó que el Departamento de Botizantes había sido dividido en dos Departamentos: el de Inspección y el de Afiliados con el primero de ellos se proponía crear en la zona de Chiclayo el cargo de Inspector Local, en Lañelé, con motivo de la iniciación de los servicios asistenciales, las plazas de Inspector Rural, Inspector Auxiliar y Auxiliar de oficina; en Pacasmayo en atención a la próxima iniciación de servicios, la plaza de Inspector Jefe; y final-

mente, siendo necesario intensificar las visitas de inspección a provincias, una plaza de Visitador, cargo para el que se propone nombrar al señor César Pazos, con igual haber que el que percibe actualmente como Jefe del Departamento de Personal, que ha sido suprimido. Estas plazas cuestan S/. 13,660.00 al mes, que se han tomado de la suma destinada a creación de plazas en esta Central, en forma que el Consejo podría autorizar esta suma como aumento a la cifra total de S/. 2'313,220.00 para la Oficina Matriz ya aprobada anteriormente, con lo que quedaría el presupuesto de sueldos fijado en la suma de S/. 2'326,880.00.

En consecuencia solicita: Primero.. El aumento de la partida total de sueldos de S/. 2'313,220.00 a S/. 2'326,880.00; y Segundo.. la aprobación de las nuevas plazas creadas en las distintas dependencias mencionadas.

El Consejo en atención a que ya la Comisión de Presupuesto había estudiado y autorizado la confección del Presupuesto de la Institución, prestó su aprobación a los dos puntos propuestos por el señor Gerente.

El doctor Alayza manifestó que en cuanto al Departamento de Boticantes como ya había mencionado, se había procedido a su reorganización, dividiéndolo en los Departamentos de Inspección y Afiliados.

El Departamento de Inspección contará con cuatro secciones: Sección Inspecciones de Lima, Sección Registro de Construcciones; Sección Inspecciones en Provincias y Sección Control; esta última por crearse en el presente Presupuesto.

A cargo del Departamento de Inspección quedaría el Dr. Eduardo Rosales Puente, actual Jefe del Departamento de Boticantes. En cuanto a las Secciones Inspección de Lima, Registro de Construcciones e Inspecciones en Provincias, se mantendría como jefes a los actuales; proponiendo para la Sección Control el nombramiento del señor Héctor Salazar Rodríguez.

En cuanto al Departamento de Afiliados, dijo que contará con las siguientes secciones: Sección de Cuentas Individuales; Sección Registro de Asegurados y Sección Recepción

y Despacho de Bédulas y Libretas, no habiendo en él cambios fundamentales de ninguna clase, pues el señor Luis Sousa Ferreyra, actual Coordinador del Departamento de Botizantes pasaba a ser Sub-Jefe del Departamento de Afiliados, manteniéndose aún pendiente el nombramiento del Jefe de esa repartición. Como Jefe de la Sección Cuentas Individuales iría el señor Leonardo Lama, manteniéndose en las otras dos Secciones sus actuales Jefes.

Además, se han efectuado determinados ajustes de sueldos entre el personal de ambos Departamentos con el mismo criterio que suscribió el Presupuesto ya aprobado por el Consejo.

El Consejo Directivo después de estudiar la configuración de los nuevos Departamentos y los nombramientos y aumentos acordados al personal de los mismos, prestó su aprobación al plan de reorganización y al Presupuesto y nombramientos presentados por el señor Gerente.

Servicios asistenciales en la provincia de Pacasmayo.-

El señor Gerente expresó que cumplía con informar al Consejo que la semana pasada había viajado en unión de los doctores Guillermo Almenara y Eduardo Palma, a la provincia de Pacasmayo, para estudiar sobre el terreno, la organización de servicios asistenciales que permitan la atención en esa zona, de los riesgos de enfermedad y maternidad.

En atención al predominio de la ocupación agrícola en la provincia, la Caja debe organizar un sistema de hospitales pequeños, tipo rural y de postas permanentes, descansando la organización en los Hospitales de Chiclayo y Chocope. La Unidad Hospitalaria principal deberá instalarse utilizando el Hospital "Lafora" de Guadalupe.

Se ha proyectado un servicio provincial que comprende:

- a) la habilitación del Hospital "Lafora" para 25 o 30 camas;
- b) Tres centros médicos en Chepén, Pacasmayo y San Pedro con 10, 6 y 8 camas, respectivamente;
- c) Tres Postas Rurales en San José, Puerto Nuevo y Limoncavro con 6 camas la primera, 4 la segunda

y ninguna la Tercera; y

- d) Servicios médicos móviles con base en los centros médicos o en las Postas antes indicadas.

Dio cuenta que la Beneficencia Pública de Guadalupe acordó en mayo de 1946, ceder el uso gratuito de dos salas amplias a cuyo efecto solicitó de la Caja un préstamo de \$5,000.00 para habilitación de esos locales. Sin embargo, en su visita, ha podido apreciar que las áreas cedidas por la Beneficencia de Guadalupe, son insuficientes para asegurar el servicio de consultorios externos y la hospitalización de 25 a 30 pacientes. Por otra parte la deficiencia de los servicios generales del Hospital "Lafora", permiten prever que la Caja se verá obligada a dotar al Hospital del equipo correspondiente a tales servicios. En consecuencia, deberá gestionarse de la Beneficencia, un área de construcción amplia, y será necesario además, invertir sumas bastante superiores a los \$5,000.00 ya prestados; parte de esta suma sería utilizada para hacer alguna inversión adicional en mejorar los propios servicios del Hospital, ya que así lo aconsejan las necesidades de la Caja en este centro de asistencia y la conveniencia de asegurar el que pueda seguir prestando sus servicios a pacientes no asegurados.

El Delegado Obrero señor Barrantes, sugiere al Consejo la conveniencia de construir un Hospital propio que actuaría como eje del sistema asistencial en la provincia y que hasta tanto dicho Hospital fuera entregado al servicio, se actuara únicamente a base de las Postas.

A este respecto el Dr. Almerara manifestó que se ha pensado que el Hospital que construya la Caja en esa provincia, será edificado en Obispo, pero que debe procederse con una solución temporal como la de "Lafora" si se desea implantar servicios en Tacasmayo.

El señor Gerente expresa que al dar cuenta del viaje de inspección a la zona de Tacasmayo, ha querido obtener autorización, en principio, del Consejo, para ampliar la obra hasta hoy proyectada y hacer una inversión que aunque no ha sido calculada en su monto, será de todas maneras superior a los \$5,000.00 soles ya autori-

zados por el Consejo, con cargo de presentar en fecha próxima cifras y datos precisos.

El señor Ministro consideró indispensable que se mantenga en cuanto a la zona de Pacasmayo el nivel de organización médica que prestigia ya al Seguro Social, agregando que por estas razones debía autorizarse al señor Gerente para que proceda a ordenar las inversiones que fueran necesarias.

El Consejo Directivo aprobó el plan de organización presentado por el señor Gerente para el establecimiento de servicios asistenciales en la zona de Pacasmayo, autorizándolo a proyectar la inversión que fuera necesaria para aplicación del sistema con la misma calidad vigente en otras zonas.

Juicio con la International Petroleum Co.

El señor Gerente recordó al Consejo que la International Petroleum Co. había demandado a la Caja para que ésta le devuelva la cantidad de \$/. 35,407.29, que estimaba habría pagado indebidamente y para que se declarara la nulidad de las resoluciones de la Gerencia y del Consejo Directivo, que rechazaron ese mismo pedido por considerarla obligada pagar la cotización reducida del 2% sobre las planillas de obreros que alcanzan anualmente un ingreso salarial superior a \$/ 3,000.00.

Dió cuenta que la Caja había tratado de llegar a un acuerdo con la International a base del cumplimiento por ésta de las resoluciones de la Gerencia y del Consejo, sin haberlo aún conseguido; y que ante la demanda judicial ha tratado de posponer la contestación, a fin de no entrar a discutir el fondo del problema.

Ante las gestiones realizadas por la Caja, la International ha manifestado estar dispuesta a no llevar adelante el juicio, siempre que la Caja a su vez no continúe la cobranza de la cantidad de \$/. 162,606.22, a que se eleva la liquidación de la cuota del 2% sobre los salarios que han percibido los trabajadores de la zona de Talara y Negritos, a los que la International excluyó del pago de dicha cotización sin sujetarse a la calificación que previamente debió verificar la Caja.

Por otro lado, la demandante ha manifestado la necesidad de implantar los servicios médicos del Seguro Social

en los asientos petroleros del norte del país, a fin de salvar la situación en que hasta ahora se encuentra, como resultado de la cual han efectuado pagos desde el año de 1937, al 31 de diciembre último ascendentes a S/. 1'350,942.94, sin recibir prestación alguna.

Señaló las consecuencias que derivarían de una sentencia judicial ordenando la devolución de los S/. 35,407.29, que implicaría, además, la imposibilidad de continuar la cobranza de los S/. 102,605.22, liquidados hasta noviembre de 1947 y aún la imposibilidad de continuar aplicando los Decretos Supremos de 28 de octubre de 1942 y 18 de enero de 1945.

Precisó el señor Gerente que aunque la baja habría procedido a la debida aplicación de disposiciones en vigencia, todo juicio envolvía un riesgo que es preferible evitar mediante un arreglo, pero no siendo posible a la baja celebrar transacciones con la International respecto a la aplicación de los Decretos, podría requerirse el apartamiento de la demandante del juicio y el acatamiento de los Decretos mediante el ofrecimiento de ir a la implantación de servicios a la brevedad posible.

El Consejo Directivo estudió la conveniencia de implantar en la zona petrolífera del norte los servicios asistenciales del Seguro Social, tomando nota de que en esa zona mantenía actualmente la International los centros indispensables para la asistencia médico-social de su personal obrero.

Asimismo, se delató las consecuencias que derivarían de un fallo judicial adverso que apartaría la irradiación automática del apreciable número de asegurados.

El señor Ministro propone que el Consejo no apruebe la propuesta de la International Petroleum Co. y que se gestione nuevamente con ella su sometimiento a los Decretos de que reclama, manifestándole la posibilidad de una intervención del Supremo Gobierno.

Por su parte expresó su parecer en cuanto a que el Seguro Social era un servicio nacional y no local, y que este hecho desplazaba a segundo plano el pedido de la International, en cuanto a que, como base del arreglo, la Institución se hiciera cargo de los servicios de asistencia médica en Talara y Ne-

sabe el punto materia de discusión, recordando que hace algunos años con motivo de haber sido nombrado como Superintendente del Hospital Olero de Lima el Gerente de entonces propuso la compra de un vehículo destinado a la Superintendencia del Hospital Olero de Lima, propuesta que fue declinada por el Dr. Almenara, ya que la función que entonces desempeñaba no justificaba la provisión de un medio de movilidad. Posteriormente la situación ha variado ya que al ser nombrado Superintendente General de Hospitales se había visto obligado por la función del cargo, a efectuar visitas a las distintas dependencias hospitalarias de provincias, habiendo tenido que utilizar en estas ocasiones su automóvil propio. Ya que se trata el punto, juzga necesario que a la Gerencia se le dotase de un automóvil nuevo y que el actual una vez reparado en lo mejor posible, marca Buick, quedara al servicio de la Superintendencia, por la dificultad que existe muchas veces de contar con una camioneta que se pudiera dedicar al servicio de la Superintendencia.

El señor Rospigliosi ratifica sus puntos de vista y los amplía manifestando que cada tres años había de renovarse los automóviles del Gerente y Superintendente. Nuevamente interviene el Dr. Castillo, Director de Salubridad, creyendo necesario aprobar el punto no porque significara una comodidad sino porque podía reputarse como una indispensable necesidad.

El señor Gerente nuevamente expresa sus reservas a la aprobación del punto manifestado; que ya el Presupuesto había sido cerrado y en consecuencia quizá no sería prudente gravarlo nuevamente con las compras propuestas, sino que simplemente se adquiriese un automóvil para el nuevo Gerente que la Caja habría de designar.

Debatido el punto por los señores Directores, prestaron su aprobación a la iniciativa del señor Rospigliosi en el sentido de que se disponga lo necesario para la compra de dos automóviles, uno de los cuales quedaría adscrito a la Gerencia y otro a la Superintendencia.

El Director de Salubridad Dr. Bastillo manifestó que tenía seguridad que el presente acuerdo violaba la susceptibilidad del Dr. Almenara pero que le pedía de-poner la misma y aceptar el acuerdo adoptado ya que su discusión se había debatido con carácter principista y para mejor conveniencia de la Institución.

El señor Gerente expresó su agradecimiento por la aprobación del punto, en cuanto puede servir para facilitar las visitas de inspección a las apartadas dependencias de la Caja.

Solicitud de las Beneficencias Públicas de Barranca y Callao.

Dio cuenta el Dr. Almenara que como resultado de las gestiones que había llevado a cabo ante la Presidencia de la Sociedad de Beneficencia Pública de Barranca, cumpliendo así el acuerdo adoptado en sesión anterior, se había logrado rebajar el costo por estancia de \$ 6.00 a \$ 5.50. En cuanto a la Beneficencia Pública del Callao se había logrado igualmente la rebaja por estancia de \$ 7.00 a \$ 6.00.

El Directorio prestó su aprobación a dichas gestiones acordando que se pagarían a la Beneficencia Pública de Barranca la suma de \$ 5.50 por estancia diaria y a la Beneficencia Pública del Callao \$ 6.00 por el mismo concepto a partir del 1º de enero del presente año, disponiendo que con las innovaciones necesarias se procediera a renovar el contrato con la Beneficencia Pública de Barranca.

Solicitud de licencia del Dr. Molinari.

Tomó conocimiento el Consejo de la licencia solicitada por el Dr. Molinari del Policlínico Obrero del Callao, para viajar próximamente a E. U. N. U., y de la conversación que mantuviera con él el Dr. Almenara en orden a obtener la representación de la Caja para asistir a las reuniones internacionales de especialistas de enfermedades del pecho y a las conmemorativas del Centenario de la Asociación Médica

Americana, a realizarse ambas en Atlantic City N.Y.

El señor Gerente manifestó que si el Consejo acordaba conferir la representación de la institución ante esas dos reuniones, juzgaba procedente ayudar a tan distinguido médico Jefe de uno de los Servicios de Tuberculosis de la Institución, en los gastos que demandara su permanencia a eso ciertamente, aunque expresaba que el Dr. Molinari costearía particularmente los mayores gastos de pasaje y estadía.

El Director de Salubridad doctor Castillo se refirió en forma honrosa a los méritos del Dr. Molinari, manifestando su parecer favorable a la ayuda económica que se proponía, opinando porque se le podría asignar \$ 3,500.00 suma que el Consejo aprobó.

Después de lo cual se levantó la sesión.

La presente acta que fuera entregada a los señores directores para su revisión, fué devuelta sin observación, quedando en consecuencia aprobada.

P. Hurtado

Fernando Alcantara

Alberto Ruiz

Comuniqué

Manuel

Manuel

Eugenio Lopez

Dr. R. Palma

Ciento treintinueve sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social. -

Bajo la Presidencia del Dr. Alberto Hurtado, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; y con la concurrencia de los señores Delegados: Dr. Fernando Bastillo, Director General de Salubridad; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Alberto J. Rospigliosi y Eugenio Isola Delegados Patronales; señores Carlos A. Hernández y Flavio J. Barantes, Delegados Obreros y Dr. Guillermo Almenara, Gerente, se realizó el día 9 de Junio de 1947, la 139 sesión de Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el Dr. Carlos Jordán L., Director General de Trabajo.

Costo de estancias hospitalarias por abonarse a la Beneficencia Pública de Pisco. -

Dió cuenta el Dr. Almenara de las gestiones realizadas para fijar el costo por estancias hospitalarias en el establecimiento asistencial de la Beneficencia Pública de Pisco, con la cual la Caja tiene firmado un contrato, manifestando que de acuerdo con los documentos y balance exhibidos por esa institución se acredita que durante el año 1946, el costo real por cama en el Hospital de San Juan de Dios, de Pisco, ha sido de S. 8.40. El informe emitido por el Director del Policlínico de Pisco, Dr. Ildefonso Lira, es favorable a la aceptación de ese costo. El Consejo aprobó como costo unitario de las estancias durante el año 1946 y el presente año la suma de S. 8.40, así como reintegrar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco la diferencia entre lo abonado y esta suma durante el año 1946.

Constato de siete enfermeras Religiosas para aumentar el número de las que actualmente dispone la Caja. -

El señor Gerente recordó la situación

creada por el pedido de las Religiosas del Sagrado Corazón para rescindir el contrato de locación de servicios firmado con la Institución y de la forma en que se había llegado a un arreglo con dichas religiosas. Dijo que cuando las Religiosas manifestaron su deseo de dar por terminado el contrato, tenían ya ofrecimiento de la Beneficencia Pública del Callao para ocupar sus servicios y que como consecuencia de esa promesa dicha Sociedad de Beneficencia había gestionado la venida de siete monjas de la misma Congregación. Ahora que se había solucionado favorablemente el punto y las Enfermeras Religiosas continuaban en los hospitales de la Caja consultaba si ésta debía aceptar la venida de esas Religiosas ya que podían necesitarse para alguno de los nuevos hospitales, pronunciándose el Consejo favorablemente dentro de lo establecido en el contrato original.

Interpretación de la Ley 10800.-

Nuevamente manifestó el Gerente su preocupación por el régimen a que se había sometido el procedimiento de entrega de los fondos institucionales con motivo de la interpretación acordada a la Ley N° 10800, dando a conocer que hasta la fecha la Caja no percibía el íntegro de sus ingresos, sino solamente y con atraso, la cuota que le tiene señalada el Ministerio de Hacienda, correspondiente al doceavo calculado en menos de los ingresos percibidos en 1946. Recordó que, conforme a contrato, la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, entregaba al iniciar cada mes, un adelanto de \$ 500.000.00 y pocos días después la diferencia de lo recaudado en el curso del mes anterior.

El Gerente doctor Almenara manifestó haberse entrevistado con el señor Presidente de la República para exponerle la antedicha errónea situación creada y pedir su valiosa intervención en orden a la restauración del régimen anterior de recaudación y entrega de los fondos propios de la institución, por lo que le hizo entrega del Memorandum preparado por el asesor Legal de la Caja. Agregó que el señor Presidente de la

República acogió con interés la exposición que el Gerente y el señor Letrado hicieron sobre el particular.

El Consejo consideró que no podía restarse gravedad al asunto, y el señor Ministro ofreció insistir sobre el particular, ante las altas autoridades del Gobierno.

Asimismo manifestó el Gerente que existe otra situación que concitaba preocupación. Se trataba de la dificultad cada día más creciente para la obtención de divisas aplicables a la importación obligada de materiales de consumo y equipos para los distintos hospitales de la baja.

Con el presente año y a solicitud de la Dirección General de Hacienda, la baja expresó oportunamente cuáles serían sus necesidades mínimas de divisas para el presente ejercicio, el total requerido era la suma de U. S. \$ 469.905.38, habiéndose obtenido únicamente la pequeñísima cuota de U. S. \$ 138.756.20, insuficiente hasta para cubrir los compromisos de compras contraídos al presente.

Dis' cuenta de la forma en que la Institución había sido informada a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de la reducción de su pedido de divisas, analizando las consecuencias que podrían derivarse en orden a la importación de materiales y a la habilitación de los hospitales.

El Presidente del Consejo manifestó que efectivamente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, había sido informado de la cuota fijada a la baja por el Consejo Nacional del Comercio Exterior y que oportunamente la puso en conocimiento de la Gerencia, realizando por su cuenta las gestiones necesarias a fin de obtener que se mantenga la cuota pedida. Estimó que quizá el problema se vería solucionado favorablemente, ya que el Ministerio había aceptado la rebaja que se le impuso con lo cual

podía facilitarse el mantenimiento de la cuota institucional, ofreció nuevamente tratar el punto con el señor Ministro de Hacienda y Comercio.

Renuncia del Director - Gerente Dr. Guillermo Almenara

Manifestó el Dr. Almenara que creía llegada la ocasión de considerar el pedido que había hecho ya en distintas oportunidades, desde el año 1945, a fin de que se le evonere de continuar frente a la Gerencia, para dedicarse íntegramente a las funciones de la Superintendencia General de Hospitales.

Dijo que hoy día más o menos cumplía tres años de labor frente a la Gerencia, recordando que, como lo conocían ya los señores Directores, sólo aceptó el cargo con carácter transitorio. Juzgó que en su actuación le había tocado la época más difícil en el desarrollo institucional, tanto por la situación económica que debía confrontar la Caja, entonces, como por las consecuencias derivadas del nombramiento de la Comisión Parlamentaria de Estudios de nuestra institución. Sin embargo, continuó, cree haber puesto en el desempeño del cargo lo mejor de sus esfuerzos y desvelos, debiendo en este sentido reconocer y agradecer la colaboración que recibió siempre del Consejo Directivo, funcionarios y empleados de la institución. Ruega pues al Consejo dar por terminada su gestión y reitera su agradecimiento al Consejo Directivo y funcionarios de la institución, por la ayuda y estímulo recibido en el curso de su gestión administrativa.

El señor Ministro cree que atendiendo a las razones expuestas ahora y en otras oportunidades por el Dr. Almenara y a la necesidad de que se dedique por entero a las eficientes labores de la Superintendencia General de Hospitales, muy a pesar del Consejo, había llegado el caso de considerar el pedido del Dr. Almenara; pero antes debía dejar expresa constancia, con acuerdo del Consejo, del agradecimiento de la institución por sus eminentes servicios. En el caso, pues, de proceder al nombramiento de un nuevo Gerente, cargo para el que se proponía al Dr.

Ernesto Alayza Grundy, antiguo funcionario público de reconocida competencia profesional y de probidad intachable, quien hasta la fecha ha venido desempeñando el cargo de Director General de Hacienda. En consecuencia proponía:

1°.- Que conste un voto de gratitud y aplauso al Dr. Almenara, por la feliz gestión realizada en el desempeño de la Gerencia con el máximo de eficacia y competencia, y

2°.- El nombramiento del Dr. Ernesto Alayza G. para el desempeño de las funciones de Director-Gerente.

El Delegado Patronal señor Rospigliosi, expresó todo el agradecimiento que el Directorio debía al señor Presidente del Consejo, por el esfuerzo desplegado en conseguir persona tan digna como el Dr. Alayza, para ser propuesto para que ejerciera la Gerencia del Seguro Social, en reemplazo del Dr. Guillermo Almenara quien por tantas veces había insistido en resignar el cargo que con tanto fino y abnegación había venido desempeñando.

A nombre de la Delegación Obrera el señor Barantes manifestó su agradecimiento al Dr. Almenara y su satisfacción por verlo nuevamente dedicado por entero a las arduas labores de la Superintendencia; dijo que sabía ya todo lo que vale el Dr. Alayza y su preocupación manifestada ya, por el bienestar de la clase laborista.

Estando de acuerdo con los puntos propuestos por el señor Ministro, el Director Obrero señor Hernández, se aunó a las palabras del Delegado Sr. Barantes, agregando que a él le cupo el honor de conocer al Dr. Almenara aún antes que desempeñara las funciones de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, habiendo encontrado siempre en él, honorabilidad, atinado espíritu de organización y desvelo incansables por el bienestar del país, dijo constancia de su adhesión.

al voto de aplauso propuesto para el Dr. Almenara y abundando en las razones expuestas manifestó su aprobación al nombramiento del Dr. Alayra Grundy; en igual sentido se expresaron los demás miembros del Consejo Directivo, relievando todo el esfuerzo desplegado por el Dr. Almenara en el desempeño simultáneo obligado de dos cargos, oha que crecía en magnitud si se juzgaba frente al panorama institucional de la época en que le ha tocado actuar.

Se pone a votación los dos puntos propuestos por el señor Ministro, siendo acordado por unanimidad:

1º Que conste un voto de gratitud y aplauso al Dr. Almenara, por la feliz gestión realizada en el desempeño simultáneo de dos cargos que la institución le encomendó, con el máximo de eficacia y competencia; y

2º.-" Nombrar para el desempeño del cargo de Gerente General de la Institución, al Dr. Ernesto Alayra G."

Se acordó comisionar a los directores, señores don Alberto J. Pasiglini y don Flavio J. Barantes para que a nombre del Consejo Directivo de la Caja procedan a suscribir la escritura pública de poder a favor del nuevo Gerente, cancelando a la vez el poder concedido al anterior Gerente Dr. Guillermo Almenara, por escritura pública otorgada el 3 de agosto de 1940 ante el Notario doctor Ricardo Samanamud.

El Dr. Hurtado agregó sus felicitaciones personales al Dr. Almenara, a quien conoce hace años, manifestando que el Seguro Social le tenía una deuda de gratitud.

El Dr. Almenara agradece las intervenciones de los distintos directores, congratulándose de la designación recaída en el Dr. Alayra, quien con toda seguridad, desempeñará brillantemente la Gerencia por su reconocida competencia profesional y capacidad de funcionario público. Enseguida re ratificó el nombramiento del Dr. Almenara como Superintendente General de Hospitales, con residencia en el Hospital Olero de Lima y a cargo También de la alta dirección específica de ese Hospital Base.

Dijo el señor Ministro que en sesiones anteriores había quedado pendiente la solución del caso planteado al Dr. Ernesto Napata B. Sub. Gerente de la Baja y que a este respecto había procedido conforme a lo acordado, a solicitar del Presidente de la Comisión Parlamentaria, copia del informe emitido por la misma que había leído casi en su integridad; así como que también conocía las conclusiones por las publicaciones aparecidas a raíz de la vista de dicho informe en la Cámara de Diputados. Agregó que en relación con el asunto había consultado la opinión de personas y profesionales de entera confianza, con el fin de adoptar un acuerdo en el Directorio, estando todos conformes en que no había con respecto al señor Napata, acusaciones de carácter sustancial o personal; que sólo se trataba de presuntos defectos de orden general, sin acusaciones directas a dicho funcionario. Siendo esto así, era, pues, justo disponer que la Baja continuara aprovechando de los servicios del señor Napata en su alto cargo de Sub. Gerente, tanto más que acaba de nombrarse un nuevo Gerente al que deberá prestarle el concurso de su reconocida experiencia. Propuso, en consecuencia, al Directorio que el señor Ernesto Napata fuese ratificado en el cargo de Sub. Gerente y así continuará en el ejercicio de sus funciones. El Delegado Patronal señor Rospigliosi, felicitó al señor Ministro por la atinada solución que había dado al caso del señor Ernesto Napata, sub. Gerente de la Baja, en igual sentido se pronunciaron los señores Directores, siendo finalmente aprobada la propuesta por unanimidad.

El Dr. Rospigliosi expone igualmente que la intervención de la Comisión Parlamentaria, había originado cierto desconcierto entre el personal subalterno de la Baja, relajando su buen cumplimiento y que

para establecer una rígida disciplina, creía necesario traer un nuevo Jefe de Personal que sin perjuicio ni vinculaciones creadas impusiera su autoridad. En consecuencia, creía que debía reemplazarse al actual Jefe de Personal, proponiendo para tal cargo al señor Arturo Wels, por sus altas condiciones para ese difícil cometido y que el actual Jefe de Personal dignísima persona y antiguo empleado, se le acordara otra colocación con el mismo rango de Escalafón.

El Director de Salubridad Dr. Castillo opinó que lo propuesto por el señor Rospigliosi quizá sería prudente tratarlo después de incorporado el Gerente Dr. Alayza.

El Dr. Hurtado, manifestó que estaba con el Dr. Castillo que ese acuerdo debía aplazarse para sesión posterior.

El Dr. Rospigliosi encontró atinadas las sugerencias anteriores y aceptó diferir la solución del punto hasta sesión posterior.

Después de lo expresado por los señores Directores y con lo opinado por el señor Presidente, el Directorio así lo acordó.

El señor Ministro manifestó que algunos otros asuntos habían para tratarse en la sesión, estimando que uno de ellos puede verse ahora y es el relativo a la concurrencia del Dr. Almenara en su calidad de Superintendente General de Hospitales a las sesiones del Consejo Directivo, en las que actuaría como asesor con derecho a voz pero no a voto, manifestando que este acuerdo redundaría en positivo beneficio para el Consejo Directivo, por el valioso aporte que brindaría su asesoría en orden a los acuerdos del Consejo.

Previo deliberación del punto, el Consejo acordó por unanimidad que el Superintendente General de Hospitales, Dr. Almenara, concurriera a las sesiones del Consejo Directivo en calidad de asesor con derecho a voz pero no a voto de acuerdo con la constitución legal del Directorio.

Respecto a otros puntos, a pedido del señor Presidente, se postergó su vista hasta sesión posterior, en

espera de la incorporación del nuevo Gerente.

Reunión de la Asociación Inter-Americana de Hospitales en México.

Expresó el señor Ministro que los días 20, 21 y 22 del mes en curso, se reuniría en Ciudad de México la Asociación Interamericana de Hospitales, de la que el Dr. Almenara, como es sabido, es Primer Vice-Presidente, era pues necesario acordar la concurrencia del Dr. Almenara a esta reunión, manifestando al respecto, que el actual Gerente había expresado sus reservas, mostrándose reacio a emprender viaje, lo que motivaba su insistencia para que concurreniera a la cita, ya que así lo exigían su autoridad internacional y su prestigio profesional; debía pues acordarse que vaya llevando el aporte de la experiencia de los hospitales de la institución, sufragándose por cuenta de la baja, todos los gastos que demandara el viaje y permanencia en el exterior.

Por unanimidad se acordó la concurrencia del Dr. Almenara a la próxima reunión de la Asociación Interamericana de Hospitales en la ciudad de México, debiendo la baja cubrir todos sus gastos.

El Dr. Almenara agradece el acuerdo y aceptándolo recalca la importancia del certámen; dijo que había estado reacio para ausentarse por razones de orden personal, como por la dificultad de realizar en estos momentos viajes al extranjero.

El señor Ministro expresó que existía verdadera ansiedad por las inauguraciones de los hospitales de La Croya y Huariaca. Manifestó que conocía bastante las dificultades materiales que existían para terminar y poner al servicio esos establecimientos, proponiendo que el Dr. Almenara en su carácter de Superintendente General de Hospitales, con él, hicieran una visita a esos hospitales. Recordó que era posible que la Comodoro de Pasos Coppenbor-

poración pusiera a disposición de la baja la cantidad de dólares requerida para la habilitación de esos establecimientos, a cambio de que la baja hiciera sus pagos en soles peruanos.

De su parte el Dr. Almenara animado del mismo propósito, manifestó que estaba a la espera de la oportunidad que el señor Ministro acuerde.

El Presidente del Consejo manifestó, por último, haber recibido una solicitud de algunos trabajadores del Hospital Choro de Lima, para que se le beneficié con un mayor aumento del acordado. Personalmente cree que el 22% de aumento concedido corresponde a los aumentos hechos ultimamente en casos de reclamaciones similares, de manera que sin pronunciarse sobre la justicia que aparece ese reclamo, cree que no es conveniente aceptarlo.

El Consejo manifestó su parecer favorable a la opinión del señor Ministro y acordó declarar sin lugar dicha solicitud.

El Dr. Almenara puso en conocimiento del Consejo que con motivo de la vigencia del Presupuesto para el presente ejercicio, se había considerado necesario - como ya es de práctica establecida en la baja - para mejor control, entrenamiento y experiencia, efectuar algunas rotaciones entre el personal de provincias, entre las que debía mencionar, la del Inspector de la baja en Trujillo, quien va trasladado a Piura, el de Piura a Pacasmayo y el de esta provincia a Trujillo. Manifestó que en esta oportunidad, también había influido en la decisión el hecho de que el Inspector en Trujillo hacía política activa en forma que perjudicaba los intereses y la tranquilidad institucional.

Dio a conocer que la decisión adoptada por la Gerencia había dado motivo a distintas solicitudes para que quedara sin efecto la rotación; solicitudes que hasta la fecha no habían sido aceptadas, manteniéndose las decisiones.

El señor Ministro se manifestó de

acuerdo con mantener el sistema de rotaciones. Por otra parte, aunque la Caja no le interesa ni tiene porque averiguar las opiniones políticas de sus empleados, cuando éstos pasan al terreno de la beligerancia con perjuicio de la independencia institucional, es necesario dictar a tiempo las medidas de corrección necesarias sobre todo cuando algunos funcionarios hacen uso indebido de las facilidades del cargo para fines políticos.

Después de lo cual se levantó la sesión. La presente acta que fuera entregada a los señores directores para su revisión, fue devuelta sin observación, quedando en consecuencia aprobada.

A. Hurtado

Fernando Castillo

Alberto Hurtado

conminut

Hernández

Palma

Eugenio D. Palma

R. Palma

Ciento Cuarenta Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Dr. Alberto Hurtado, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores directores, Dr. Fernando Castillo, Director General de Salubridad; Dr. Carlos Jordán L. Director General de Trabajo; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Alberto J. Rospigliosi, Delegado Patronal, señores Carlos A. Hernández y Flavio J. Barrantes, Delegados Obreros; Dr. Ernesto Alayza G. Director Gerente y Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales en calidad de Asesor, se realizó el día 11 de Julio de 1946, la 140 sesión de Consejo Di-

rectivos de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Dr. Carlos Jordan C., Director General de Trabajo y el señor Eugenio Isola, Delegado Patronal.

Antes de procederse a la vista de los puntos insertos en la Agenda, el señor Ministro manifestó la complacencia con que veía la presencia del Dr. Alayxa, en el seno del Consejo Directivo en su calidad de Director Gerente de la Institución, aprovechando igualmente la oportunidad de encontrarse frente al Dr. Almenara para felicitarlo por su reciente designación para el honroso cargo de Presidente de la Asociación Interamericana de Hospitales.

En igual sentido se expresaron los señores Delegados, sumándose a las palabras del señor Ministro. Tanto el Dr. Alayxa como el Dr. Almenara agradecen las frases que les han sido dedicadas.

El señor Superintendente de Hospitales, refiriéndose a la reunión de la Junta de la Asociación Interamericana de Hospitales expresó que su designación como Presidente de ese Organismo, implicaba una labor muy grande, por la continua relación que habría que mantener con los hospitales de América.

Dio cuenta de las actividades cumplidas en la reunión de México, reseñando el informe presentado por el ex-Presidente, Dr. Gustavo Barz, sobre las actividades cumplidas por la Asociación en anteriores ejercicios; refiriéndose asimismo, a la próxima reunión proyectada para el año 1948 en Río de Janeiro. Hizo igualmente referencia al informe del señor Lamella, referente a la cooperación económica de los Estados Americanos, que en lo que respecta al Perú, significaba un compromiso de orden moral, que reclamaba el apoyo de las Instituciones y los Poderes Públicos. Continuando dijo, que le iba a tocar el honor de presidir la reunión a celebrarse en Río de Janeiro, y que esperaba poder contar para el mejor éxito de aquella, con el aporte especial del Gobierno. Asimismo manifestó, el gran interés que despertaba en el extranjero nuestra organización hospitalaria a la que se consideraba como modelo en su género y que de esto se derivaba el compromiso adquirido en dicha Junta para atender las solicitudes de becarios que trabajarían con nosotros. Agradece

nuevamente las expresiones del señor Ministro y del Consejo.

El señor Ministro estima que todo apoyo necesario será ofrecido por la Caja y el Ministerio, reiterando sus felicitaciones. Es satisfactorio por lo demás, tener becados en los hospitales de la Caja con ello se está demostrando el interés y prestigio del régimen.

Régimen de Rentas Institucionales.

El señor Gerente da cuenta de las gestiones realizadas, en orden a mantener el procedimiento de entrega directa por la Caja de Depósitos y Consignaciones de las rentas institucionales. Manifestó que continuando las gestiones iniciadas por el Dr. Almenara, se entrevistó con el señor Ministro de Hacienda y Comercio, exponiéndole la gravedad que para la Institución tenía la interpretación acordada a la Ley 10800, encontrando en su Despacho todo apoyo y atención, habiendo insistido en la finalidad de las rentas destinadas por Ley a la cobertura de los distintos riesgos y gastos de administración. A raíz de dichas gestiones se produjo la Resolución Suprema de 30 de junio pasado, a la que dió lectura, en la cual se autorizaba a la Caja de Depósitos y Consignaciones a efectuar las entregas correspondientes, por lo transcurrido del presente año y lo que falta del ejercicio presupuestal vigente. Asimismo quedó establecido que el Ministerio de Hacienda procedería a reintegrar a la Caja los ingresos provenientes de la aplicación de la Ley 8433 que hubiese recibido de conformidad con el Decreto Supremo de 29 de abril de 1947; señalándose finalmente que en lo futuro la Caja de Depósitos entregaría directamente a la Institución los ingresos pertinentes.

Asimismo el Dr. Alayra dió lectura al oficio n° 117 de 3 del que cursa, dirigido al señor Ministro de Hacienda y Comercio, expresándole el reconocimiento institucional por su valiosa intervención en la favorable solución del punto y en el que se le pedía, además, hacerlo llegar al señor Presidente de la República que la había autorizado.

Finalmente y refiriéndose a las gestiones encaminadas a obtener el reintegro de los ingresos provenientes de la aplicación de la Ley 8433, que hubiese recibido el Ministerio

de Hacienda, dió lectura al oficio N° 125 de 7 de los corrientes, dirigido a la Dirección General de Hacienda, solicitándole el reintegro de \$ 1'072.697.16, a que asciende la suma afecta a reintegros.

El Consejo Directivo expresó unánimemente su complacencia al señor Gerente, por la forma como había dejado saldado el asunto correspondiente al rubro.

Contrato con la Sociedad de Beneficencia Pública de Barranca.

Dió cuenta el señor Gerente de la renovación del contrato de locación y préstamo con la Beneficencia Pública de Barranca, llevada a cabo en ejecución del acuerdo del Consejo Directivo de 10 de abril pasado, refiriéndose a las modificaciones adoptadas en lo referente al otorgamiento del préstamo de \$ 20,000.00, entregados al señor Agustín Dávila, Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Barranca, en cheque N° 380050 a cargo del Banco de Crédito del Perú y que deberá ser amortizado a razón de \$ 500.00 mensuales, mediante deducción que hará la baja del total mensual que debe abonar conforme lo dispuesto en la cláusula 5.a. de dicho contrato y que derivará el interés del 5% anual al rebater, debiendo ser aplicado a la construcción de un Pabellón para Religiosas, que se encargarán de la administración del Hospital "Manuel B. Cello." Asimismo se refirió a la modificación correspondiente al abono de \$ 1,980.00 mensuales, por el uso de 12 camas diarias en el Hospital, y el suplemento de \$ 5.50 por cada cama que se utilice de exceso.

El Consejo aprobó los términos del referido contrato.

Compra de un automóvil "Buick" para la Gerencia.

Fue informado el Consejo de las dificultades encontradas en orden a la adquisición de dos automóviles, cuya compra fuera acordada en última sesión. Se refirió el Dr. Alayza, a las distintas gestiones que se vienen realizando para dar debido cumplimiento a dicho acuerdo, mencionando, a título informativo, los elevados precios pedidos en plaza por automóviles de tipos 1940, 42 y 44. Obviando estas dificultades se ha decidido, en resguardo de la economía institucional, la importación de dos vehículos marca "Buick" Tipo Super Sedán 1947, a través de la firma Castellano, dando cuenta de las posibles condiciones en que serían adquiridos dichos vehículos, comprendiendo entrega al contado a la casa castellano de U. S. \$ 2,150.00 y 8,700.00 más o menos

al momento de la llegada y entrega de los mismos, calculada para los meses de octubre a noviembre del año en curso.

Mencionó asimismo que el precio de fábrica de los citados vehículos, ascendía a la suma de U.S. \$ 1.500.00 cada uno, y que la autorización solicitada sólo se refería a dicha suma.

Ha sido ya presentada a la Superintendencia de Comercio Exterior, la respectiva licencia de importación, a fin de obtener autorización para disponer de U.S. \$ 3.000.00, que serán aplicados al presupuesto de divisas de la baja.

Entre tanto, y mientras se pueda disponer de los nuevos automóviles, se ha adquirido para el servicio de la Gerencia un automóvil "Buick" tipo Super 1941, al precio de \$ 23.500.00, con pacto de retroventa según los términos que aparecen del contrato de compra-venta suscrito para ese efecto por el Gerente de la baja y el señor Jorge Villena en su condición de vendedor. Se ha dispuesto asimismo, lo necesario a fin de lograr la reparación del automóvil que estuvo anteriormente al servicio de la Gerencia, a fin de que, momentáneamente quede al servicio de la Superintendencia de Hospitales.

El Consejo Directivo expresó su aprobación a las gestiones realizadas por la Gerencia y a la compra del vehículo antedicho.

Jefe de Personal (Pedido del Delegado Sr. Rospigliosi).

Manifestó el señor Gerente que en anterior sesión había quedado pendiente el pedido del señor Rospigliosi referente al nombramiento del señor Arturo Wels, como Jefe de Personal, sobre lo cual pedía el Director nombrado una definición.

El Delegado Patronal señor Rospigliosi, se refirió a su intervención en la última sesión, a la intención de la propuesta que entonces hizo, que no obedecía al interés de servir a una persona, sino a la baja, ratificándose en el concepto de que se hacía necesario traer a una persona de fuera para que se encargara de la Jefatura de Personal, y a las condiciones que calificaban al señor Wels, para el desempeño de dicho cargo.

El señor Ministro se refirió a la causa

que motivó el aplazamiento del punto, expresando que como quiera que dicho nombramiento era un acto de administración, si el Gerente estimaba conveniente hacerlo, de su parte no sería formulada la oposición.

El señor Gerente manifestó que la Jefatura de Personal reclamaba ciertas condiciones no sólo de capacidad sino de tino y experiencia, y que necesariamente debían probarse previamente. Con respecto al nombramiento solicitado, expuso que existían otros asuntos que podían ser encargados al señor Wels, y que en estas condiciones, podía extenderse el respectivo nombramiento.

El Consejo autorizó a la Gerencia para tomar los servicios del señor Wels a prueba y para encargarlo de las funciones que estime convenientes, de acuerdo a las exigencias del servicio.

Asuntos internos.

Explicó el señor Gerente que bajo este rubro se agrupaban varios puntos relativos a problemas institucionales internos.

a) Actuario Matemático.

En orden a la necesidad de contar en la baja con un Actuario Matemático y a pesar que el Dr. Almenara había agotado todos los esfuerzos posibles en orden a mantener los servicios del Dr. Frank. Schruaffer, nuevamente al hacerse cargo de la Gerencia trató de buscar al mismo, sin que desgraciadamente se hubiera logrado ningún resultado favorable en este orden. En consecuencia, y prosiguiendo las gestiones iniciadas por el anterior Gerente, y como no se había logrado una contestación de parte del Actuario señor Emilio de Souza Pereira, repitió carta con fecha 14 de junio, habiendo recibido en respuesta, la del 25 del mismo mes a la que dió lectura. Antes las exorbitantes condiciones propuestas por dicho profesional, no dió ninguna respuesta mientras el Consejo no se pronunciara en definitiva sobre el punto. Por otro lado mencionó que en Lima existía un Actuario de alta eficiencia, al que juzgó podría contratarse en condiciones menos onerosas. En este sentido, antes de promover un acuerdo del Consejo, solicitó referencias de la Superintendencia de Bancos y Compañías de Seguros; posteriormente conversó personalmente con dicho Actuario, señor Walter Priemer, quien ha manifestado su asentimiento pleno para actuar como Actuario Asesor, desde el mes de setiembre próximo en que Terminará su contrato con la Compañía de Seguros Atlas. Ha expresado

igualmente su deseo de viajar a Chile por su cuenta, con el objeto de capacitarse mejor en materia de seguros sociales, estimando finalmente sus honorarios en la suma de \$ 1.200.00 mensuales.

Manifestó además que la presencia del señor Priemer, no significaba que el problema estuviera definitivamente resuelto, pues era conveniente preparar un actuario peruano, que fuera paulatinamente capacitándose, para en lo ulterior quedar definitivamente al frente de la Sección.

El Consejo consideró atinadas las sugerencias del señor Gerente, acordando que se diera respuesta al actuario señor Emilio de Souza Pereira, expresándole que por el momento la Caja no estaba en condiciones de satisfacer los términos de su propuesta; y autorizando a la Gerencia para contratar los servicios del señor Walter Priemer, en la oportunidad en que dé término al contrato con la Compañía de Seguros Atlas.

El Dr. Ricardo Palma, preguntó si no existía en las Universidades Norteamericanas una cátedra especial que prepararan materia actuarial; contestándole el señor Gerente que si existía la especialidad en distintas Universidades Norteamericanas; juzgando el Consejo que quizá en su debida oportunidad sería beneficioso para la Caja enviar a alguno de esos centros de estudio, a la persona que se designe para actuar como Actuario-asistente.

b) Contador General.-

Respecto a la contratación de los servicios de un Contador General, expresó el Dr. Alayza, que aún no podía traer una propuesta definitiva para la provisión del cargo. Refiriéndose a las gestiones realizadas dió cuenta que por intermedio de la Contraloría General de Hacienda, se puso un aviso en los diarios, solicitando un contador con altas calificaciones compatibles con el desempeño del cargo; el resultado se ha materializado en la presentación de 60 postulantes, de los cuales hay aprovechables uno diez, estando todos sometidos a un examen y los últimos a una investigación de sus referencias.

c) Contabilidad y Balance de 1946.-

Sobre el estado de la Contabilidad correspondiente

al año 1946, el señor Gerente se refirió a los informes del Contador de la Oficina Matriz, Superintendencia de Hospitales y a la comunicación que sobre el punto le habrían dirigido los auditores, señores Koste-nesky y Hragemeister, dando a conocer que en el curso del presente mes, quedaría acabado el Balance al 31 de diciembre de 1946 y que des-pues se llevaría a efecto la revisión por dichos Auditores. Asimismo, dió cuenta de que no podía exhibir el Balance de comprobación respectivo, por las razones ante dichas, exhibiendo únicamente el Estado de Bancos al 9 de julio.

d) Contrato de Recaudación.-

Como conocimiento el Consejo de la comunicación dirigida por la Gerencia a la Caja de Depósitos y consignaciones, Departamento de Recaudación, solicitando una rebaja en la comisión de cobranza de las rentas del Seguro Social, dando lectura el señor Gerente, a los distintos cuadros que amparan la petición de la Caja.

e) Impuesto al Tabaco.-

El Dr. Alayza manifestó que existía un problema que debía conocer el Consejo, aún cuando todavía no estuviese planteado formalmente. El inciso f) del artículo 7º de la Ley 8433, dispone la creación del impuesto adicional del 2% al Tabaco, cuya aplicación se ha venido haciendo por un sistema de tasas fijas, superior al tipo señalado, lo que ha dado motivo a que la Embajada Norteamericana, reclame el procedimiento adoptado en guarda del tratado comercial en vigencia.

Hasta hoy el Ministerio de Hacienda ha tratado de dilatar la solución del reclamo, pero es necesario tener presente que el sistema no puede ir contra el texto de la ley.

En atención a que la estricta aplicación de la Ley 8433 significaría una merma en la renta del tabaco de más de un millón de soles anuales, el Ministro de Hacienda, en conversación sostenida con el Gerente de la Caja, ha considerado la conveniencia de preparar una nueva fórmula legal que concilie la reclamación referida con el interés de la Caja, habiendo encomendado el estudio respectivo a la Administración del Estanco del Tabaco, en unión con la Gerencia de la Caja.

Finalmente dejó establecido que no se introduciría alteración alguna en el régimen existente durante el año en curso.

Solicitud del personal de Empleados y Obreros de la Institución pidiendo gratificación por Hestas Patrias.
Fue sometida a conocimiento del Consejo Directivo, la solicitud de la Asociación de Empleados y Centro Unión de Trabajadores de la Caja.

Cebida la misma, el Consejo estudió las razones invocadas, tomando conocimiento del egreso que significaría el otorgamiento de medio sueldo con carácter general a todo el personal a órdenes de la Caja, ascendente en este caso, a la suma de \$ 381,920.00, suma que según manifiesta el señor Gerente es un tanto menor en consideración a las plazas no cubiertas.

El señor Ministro pregunta que si desde el punto de vista económico la Institución estaría en condiciones de afrontar este egreso, contestando el señor Gerente que aunque el estado económico de la Institución es conocido se puede prever para el presente año un mayor ingreso en los impuestos que cubren el renglón de administración ascendente a \$ 362,033.66 sobre lo presupuestado, con lo que prácticamente quedaría cubierta la gratificación, caso de otorgarse, haciendo mención de que la misma comprendería a 2,686 servidores; entre ellos 409 correspondientes al personal de empleados y obreros del Hospital Obrero de Lima; y 1,050 a personal de provincias.

Los señores directores debatieron ampliamente el punto, manifestando el Director de Salud Pública, Dr. Castillo, su opinión favorable al otorgamiento de la gratificación; el Delegado Obrero señor Barrantes previniendo al Consejo sobre el precedente que significaba el otorgamiento de este beneficio y el Delegado señor Ibernández pronunciándose favorablemente a dicho otorgamiento.

El señor Ministro indicó la conveniencia de que la Gerencia explicara en las comunicaciones de respuesta al personal, las condiciones que pesan en el ánimo del Consejo para la decisión favorable del punto, haciendo especial referencia a la situación económica de la Caja.

Sometido el punto a votación quedó aprobado por unanimidad el otorgamiento de una gratificación equivalente a medio sueldo con motivo de las próximas Fiestas Patrias, comprendiendo al personal de profesionales, empleados y obreros de la Institución.

El señor Gerente manifestó que creía conveniente limitar el percibo de la gratificación a quienes habrían servido durante todo el semestre y que no tuvieran sanciones en contra.

El Consejo manifestó su conformidad, en principio, sobre la sugerencia del señor Gerente pero juzgando de otro lado la situación económica de los empleados, y con el propósito de evitar los reclamos que se derivarían de la aplicación condicionada de este goce, acordó que por esta vez, se otorgara con carácter general y que en adelante se establecería reglamentariamente las condiciones a las que se sujetarían su otorgamiento.

Cuota del Estado.

Con respecto al punto del rubro, fue informado el Consejo de los dos aspectos que encierra el mismo, uno referente a las cuotas de años anteriores ya reconocidas por el Gobierno y otro el relativo al presente año, aunque la partida fijada en el Presupuesto General de la República resulte insuficiente para cubrir la cuota que le correspondería al Estado. A este respecto se refirió el Dr. Alayza al oficio N° 111 de 27 de Junio pasado, dirigido a la Dirección de Salud Pública, dejando establecido que la cuota del Estado para el año en curso, no podría ser atendida por la cantidad correspondiente con el monto señalado en la partida N° 17 del Pliego de Salud Pública del Presupuesto General de la República, la que autoriza la suma de \$ 2'130.000.00 al año.

Menciona a continuación la liquidación de enero a abril del presente año por concepto de las cuotas patrono-obreras del 5% y patronal del 2% que han ascendido a \$ 5'461.123.48, de la que corresponde a la primera \$ 4'770.296.56 y a la segunda \$ 690.826.92. El 1% a que asciende la cuota del Estado en relación con la recaudación indicada asciende a \$ 1'288.472.77 al 30 de abril; pero como el importe abonado hasta la misma fecha ha sido de \$ 705.000.00, resulta ya un saldo deudor de \$ 594.472.77.

El pago referido de \$ 705.000.00, corresponde a cuotas de enero y febrero a razón de \$ 175.000.00 cada una y cuotas de

marzo y abril de \$ 147,500.00 cada una.

Hizo presente que si el ritmo de recaudación de cuotas patrono-obreras se mantiene, como siempre ha ocurrido hasta el presente, resultaría que la partida N° 17 sería deficitaria a fin del año por la suma de \$ 1'483,418.28 y si dicho ritmo sube, que es también lo que siempre ha ocurrido y es presumible que ocurra en el presente año por nueva alza en los jornales, el déficit sería aún mayor.

Consecuentemente la Gerencia ha pedido a la Dirección de Salud Pública, se sirva gestionar la ampliación de la Partida indicada por una cantidad no inferior a \$ 1'800.000.00 a fin de que la Caja pueda recibir la cuota del Estado por la totalidad que le corresponde y no se acreciente el crédito que por tal concepto tiene la Caja a cargo del Estado.

Este asunto tiene estrecha relación con la deuda del Estado por cuotas del 1% correspondientes a los años 1937, a 1945, ascendente a \$ 3'847,787.77, expresando que aún no se había liquidado la cuota de 1946 por razón de no haberse entregado el Balance por ese ejercicio.

En relación al punto -añade- se plantea esta alternativa: si el Estado paga en dinero su deuda, lo que resulta muy difícil de obtener o si conviene a los intereses de la Caja recibir bonos de deuda pública por la integridad de la deuda del Estado. En este caso el Gobierno no pagaría lo debido, pero hallaría una fórmula para compensar el menor pago anual de la cuota que le corresponde, desde que tendría a su alcance la solución del problema. Como de otro lado la Caja debe, por mandato de ley, hacer las reservas necesarias para el servicio de los riesgos diferidos en condiciones que garanticen su seguridad y rentabilidad, puede ser favorable una operación que devengará, como es conocido, un interés del 6% interés solventado con la política fiscal del Estado de 30 años atrás y que de otro lado reembolsaría el capital de un plazo de 20 años. Personalmente pues, se inclina por esta solución que juzgaba asequible al Gobierno y

no es contraria a los intereses institucionales.

El señor Ministro sugiere que se podría encomendar al señor Gerente tratar el punto con el señor Ministro de Hacienda y Comercio, trayendo un plan concreto que permita en sesiones posteriores promover un pronunciamiento definitivo.

El Delegado Patronal señor Rospigliosi manifestó a este respecto que también es quixotismo posible que se dé en parte de pago los terrenos fiscales cercanos al Hospital Olero de Lima.

El Dr. Almenara se refirió a las gestiones que hizo con el ex-Presidente Prado, para hacer factible la separación de los terrenos posteriores al Hospital Olero que en aquella época se pensó dedicar a la construcción del Hospital de Empleados. Está seguro que esos terrenos son de propiedad del Estado; pero manifiesta que hay otra deuda de parte de éste a la Caja, ya que hasta la fecha la Institución no cuenta con local propio para su Oficina Matriz. Con este antecedente se puede proponer al Estado la entrega de un local para el funcionamiento de las Oficinas de la Caja. En cuanto a la cristalización del proyecto de construcción del Hospital de Empleados, expone que parece que se viene postergando su ejecución y que en cambio cada día con mas crecientes las necesidades de expansión del Hospital Olero de Lima, debiendo darse la amplitud necesaria a ese centro asistencial. En caso que el Estado se decidiera a ceder los terrenos colindantes con la parte posterior del Hospital Olero de Lima, sería entonces posible construir un local propio que alojara el Policlínico, Escuela de Enfermeras, Residencia de Empleados, Almacén Central, etc., convirtiéndose en salas para pacientes, todas las zonas que actualmente ocupan esas dependencias en el Hospital; esto es cuanto a la primera manzana. En cuanto a la segunda, se podría construir un local para la Oficina Matriz, o casas de empleados. En todo caso hay que hacer las gestiones necesarias para que el Estado ceda un terreno o local propio a la Caja, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 5ª. de las disposiciones transitorias de la Ley 8433. -

Con acuerdo del Consejo se autorizó al señor Gerente para llevar a cabo las gestiones necesarias con el Ministro de Hacienda y Comercio; gestiones que en caso

necesario serían referidas por el Presidente del Consejo Directivo.

Conversaciones con el señor Gerente George Brain, Gerente de la Cerro de Pasco Copper Corporation.

El Dr. Alayza dió cuenta de la entrevista sostenida con el Gerente y personeros de la Cerro de Pasco, quienes se acercaron a la Caja para reiterar en forma oficial su ofrecimiento de proveer a la Institución, sobre las bases contractuales que ésta tuviera a bien proponer, con la moneda extranjera ó con los créditos que fueran necesarios para dar término a la construcción y equipamiento de los establecimientos asistenciales de Huariaca y Oroya.

Agregó que ha pedido ya a la Superintendencia de Hospitales la formulación del plan y estimación de los materiales y equipo requerido para los indicados fines, a fin de formular posteriormente las bases que puedan ser sometidas a la Cerro de Pasco, previa aprobación del Consejo Directivo de la Caja. Pide autorización para llevar adelante las gestiones conducentes a la formulación del respectivo contrato.

El señor Ministro expresa su opinión favorable a la autorización solicitada por el señor Gerente, diciendo que la presión que se ejerce sobre el Ministerio de Salud Pública es muy fuerte, tanto de parte del sector obrero como del patronal. Además hay la conveniencia institucional de entregar cuanto antes esos servicios; en consecuencia pedía al Consejo autorizar a la Gerencia para continuar las gestiones ya iniciadas, activándolas en lo posible.

El Dr. Almenara expresa que todas las dificultades existentes se refieren a cuestión equipos; ya que el Departamento de Ingeniería está trabajando activamente, pero que quizá fuera necesario contratar los servicios de otro ingeniero que se dedique exclusivamente a esas obras.

El Consejo autorizó a la Gerencia, para

dar los pasos necesarios a fin de que pueda materializarse la ayuda de la Cerro de Pasco Copper Corporation en las condiciones que se, ran oportunamente presentadas; además juzga inaplazable la entrega de los establecimientos de la Oroya y Huancayo, ya que dentro de la organización del Departamento de Higiene Industrial del Ministerio de Salud Pública, corresponde a la Caja prestar toda la colaboración necesaria, en orden a los estudios que realizará esa dependencia sobre enfermedades profesionales. Aprueba asimismo la contratación de un ingeniero que preste servicios exclusivamente en relación con dichas obras.

Reclamo de la International Petroleum Co..

Tomó conocimiento el Consejo del recurso de revisión interpuesto por la International Petroleum Company, pidiendo la devolución del 2% de las cuotas patronales pagadas por concepto de salarios de obreros a su servicio que en el año 1945 percibieron retribuciones salariales superiores a \$ 3,000.00.

El señor Gerente expone que tanto el Decreto Supremo de 28 de octubre de 1942, como los de 28 de agosto de 1943 y 18 de enero de 1945, surten a la fecha todos sus efectos, considerando que no corresponde a la Caja pronunciarse sobre la ilegalidad de que se les tacha, reseñando brevemente los alcances del Decreto Supremo de 18 de enero de 1945, refiriéndose a la intención del legislador de evitar la irradiación de los Trabajadores asegurados que superen el límite de \$ 3,000.00 al año.

A mérito de estas razones, el Consejo confirmó la resolución recurrida, declarando sin lugar el recurso interpuesto.

Exoneración del pago del impuesto 1% a las cancelaciones.

Con referencia al punto del rubro, que quedará pendiente en anterior oportunidad, el Consejo consideró que, en atención a las especiales circunstancias que afronta el país en materia alimenticia, no debe pedirse por ahora, la revocación de las resoluciones gubernativas que exoneran del pago del 1% de impuesto a las cancelaciones a los artículos comprados por la Dirección de Alimentación Nacional, Banco Agrícola del Perú, Concejos Distritales y Superintendencia de los Restaurantes Populares.

Reunión del Comité Interamericano de Seguridad Social.

Se dio lectura el Gerente al memorandum del Secretario General del Comité Interamericano de Seguridad Social, relativo a la próxima reunión de ese organismo en Rio de Janeiro del 10 al 22 de noviembre del presente año, tomando nota el Consejo Directivo del orden del día de esa reunión y postergándose lo relativo a la representación de la Caja en dicha conferencia, hasta la próxima llegada al país del Dr. Edgardo Rebagliati, que actualmente ejerce el cargo de Delegado del Perú ante el Comité Interamericano.

Cooperación Institucional a la celebración de la "Semana de los Enfermos."

A mérito de la comunicación dirigida por el señor Superintendente General de Hospitales dándose cuenta de la solicitud del Comité Organizador de la Semana del Enfermo, y de las razones que impidieron oportunamente la colaboración de la Caja, se acordó hacer un donativo de \$ 2,400.00 al Convento de los Padres de San Camilo de Belis, organizador de la "Semana del Enfermo".

Creación de nuevas plazas y aumento de partidas en el Hospital Obrero de Lima.

El Consejo prestó su aprobación a la creación de nuevas plazas y aumento de las partidas en el Presupuesto del Hospital Obrero de Lima, que se detallan en los anexos de la presente sesión, presentado por la Gerencia a propuesta de la Superintendencia de Hospitales.

Traslado del Administrador del Hospital Obrero de Arequipa.

Se dio cuenta del traslado del Administrador del Hospital Obrero de Arequipa, señor Enrique Vignolo, al Hospital Obrero de Chiclayo.

Nombramiento de Médico Director Cirujano y Residente del Hospital Obrero de Cañete.

El Consejo a mérito de las propuestas de la Superintendencia General de Hospitales presentadas por la Gerencia, acordó nombrar al Dr. Pompeyo Chávez Santisteban

como Médico - Director del Hospital Chero de Banete. y a los doctores Gabriel Wurst Zevallos y Marino Naras Manxur como Médicos burocráticos y Médico Residente respectivamente del mismo Hospital.

Recursos de Revisión .-

Previo lectura de los recursos de revisión interpuestos por doña Marina Eléspuro Vda. de Iglesias, Pascual Niño de Guzmán, Julia Ramos, Dolores Galindo, Ana María Bravo y Luisa Vilela, estudiados los antecedentes particulares de cada caso y en mérito de los fundamentos de los recursos, el Consejo confirmó las resoluciones recurridas.

Después de lo cual se levantó la sesión. La presente acta que fuera entregada a los señores directores para su revisión, fue devuelta sin observación, quedando en consecuencia aprobada.

H. Hurtado

Alberto J. Rospigliosi

Dr. R. Palma

J. J. Carrasco

Juan de Alarcón

Ortiz

Ciento cuarentiuna Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social .-

Bajo la Presidencia del Dr. Alberto Hurtado, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; y con la concurrencia de los señores Delegados: Dr. Fernando Castillo, Director General de Salubridad; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Alberto J. Rospigliosi y Eugenio Tola, Delegados Patronales; señores Carlos A. Hernández y Flavio J. Barrantes, Delegados Obreros; Dr. Ernesto Alayza J. Director Gerente y Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se

realizó el día 22 de agosto de 1947, la 141 sesión de Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el Dr. Carlos Jordán L. Director General de Trabajo.

Deuda del Fisco.

Manifestó el Gerente que de conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo adoptado en sesión de 11 de julio, había visitado al Director General de Hacienda, a fin de gestionar el pago de la deuda del Fisco a la baja, por cuotas correspondientes a los años 1937 al 45 inclusive, ascendente a la cantidad de S/. 3'847,785.67.

El señor Director de Hacienda ha manifestado, previa consulta con el señor Ministro, que el Gobierno no puede hacer pago de ninguna especie en dinero, por tratarse de obligaciones correspondientes a ejercicios fiscales fenecidos, ni considera posible consignar en la Ley del Presupuesto para 1948 una partida especial; que, en consecuencia, el Gobierno está dispuesto a pagar la deuda referida en la forma usual de entrega de bonos de deuda pública del 6% por su valor nominal.

Sobre el particular la Gerencia ha consultado el problema legal y contable que esta forma de pago plantea.

El señor Rebagliati, en su condición de Asesor Técnico, considera que la Caja no puede rechazar el pago que el Gobierno le ofrece en la citada forma, en razón de que no se trata propiamente de una inversión de reservas técnicas sino el pago de una deuda a cargo del Gobierno, opinión que es también la de la Gerencia según tuvo oportunidad de expresarlo en anterior oportunidad.

El Auditor, señor Kotsenky, considera que los bonos en referencia pueden figurar en el Balance como deuda del Gobierno bajo el título "Cuenta Supremo Gobierno, Bonos Obas Públicas 6%", estableciendo además una cuenta de orden para la diferencia entre el valor nominal y el valor

en bolsa de estos bonos, según su cotización a la fecha del Balance.

Consecuentemente, pide al Consejo se pronuncie sobre la posibilidad de aceptar la forma de pago aludida.

Los señores Directores expresan su opinión favorable a la operación antedicha, tomando en cuenta que con ella, la Caja asegura la percepción del interés del 6% anual, y la paulatina cancelación de la deuda en el plazo conocido de 20 años, aprobando por estas razones la fórmula propuesta por la Dirección General de Hacienda.

Cuota del Estado para 1947 y 1948.-

Recordó el señor Gerente que como ya conocía el Consejo, en el Presupuesto General de la República para el ejercicio en curso, se había votado una partida de \$ 2'130.000.00, para atender el pago de la cuota del Estado al Seguro Social. Esta partida conforme ya tuviera oportunidad de expresarlo es insuficiente como aparece de las cuotas del 2 y 5% recaudados hasta el 30 de junio, por lo cual la Gerencia se dirigió a la Dirección General de Salud Pública solicitando el aumento de la partida referida con una suma mínima de \$ 1'800.000.00, habiendo recibido contestación en el sentido de que la partida no es susceptible del suplemento conforme a ley y que no hay créditos en el Pliego de Salud Pública suficientes para hacer una transferencia por el monto indicado. Esto significa que la Caja resultará acreedora del Estado por el ejercicio de 1947 por una suma aproximada de \$ 2'000.000.00, por lo cual solicita acuerdo del Consejo en el sentido de encomendar a su Presidente, el señor Ministro de Salud Pública, la realización de una gestión especial a fin de que cuando menos en un 50% sea cubierto el déficit señalado, ya que el 50% restante puede aplicarse a la adquisición de terrenos fiscales. Asimismo solicita la Gerencia que la gestión se extienda a la defensa de la partida para el Presupuesto General de 1948, que ha sido pedida por el monto de \$ 4'800.000.00. A este respecto debía manifestar que el Director de Hacienda, ha ofrecido empeñarse para la obtención en el Presupuesto de 1948 de las sumas solicitadas por la Caja.

El señor Ministro manifiesta, que al momento de confeccionarse el Pliego de Salud Pública correspondiente al próximo año se incluyó la partida del Seguro Social, pero que sentía tener que manifestar que dado lo pequeño de la

suma del aumento que se ha asignado al Pliego de Salud Pública, es imposible lograr el aumento deseado por la Institución. Ante la imposibilidad de lograr de su parte el mantenimiento de la cuota del Seguro Social para el año 1948, pide se comisione al Dr. Alayza, para que se apersona al Ministerio de Hacienda, a fin de gestionar directamente la solución del punto.

El señor Gerente expresa a este respecto, que quisiérase en el caso de fracasar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, se podría considerar alguna otra forma de suplir el menor ingreso que significa la ausencia del Estado.

El Consejo considera necesaria la intervención del señor Gerente, y en consecuencia, le presta su autorización para tratar directamente con el señor Ministro de Hacienda lo concerniente al punto, recordando igualmente que es necesario pensar ya en las reformas matemático-actuariales que tendría por resultado la revisión de la Ley, a fin de que sean sometidas en el curso de este año a consideración del Congreso.

Posible adquisición por la Institución de un terreno en la avenida 28 de Julio (espalda del Hospital Obrero de Lima).

Dió cuenta el Gerente que cumpliendo el acuerdo del Consejo, había procedido a indagar la situación jurídica de las dos manzanas situadas a la espalda del Hospital Obrero, entre las calles de 28 de Julio y García Varanjo, habiéndose establecido que una de ellas es de propiedad fiscal y la otra no está aún en el dominio fiscal, por no haberse perfeccionado el derecho del Estado respecto al 2% que dicha Urbanización debe cederle conforme a Ley. Sin embargo el Ministerio de Fomento considera segura la adquisición de la totalidad de la manzana para el Estado.

El área total de las manzanas referidas es de 18,630.41 m² estimándose en \$ 50 y 30.00 el valor de los frentes a 28 de Julio y García Varanjo por m², lo que da por resultado un valor total de 745,216.46.

A este respecto se ha pensado que como la partida del Presupuesto General de la República para el año en curso es insuficiente en \$ 2'000.000.00 aproximadamente, para cubrir la cuota del Estado, podría gestionarse la entrega de los citados inmuebles en pago parcial de dicha cuota. El Director General de Hacienda previa consulta con el señor Ministro, ha manifestado su aceptación sobre el particular, estando dispuesto a presentar el proyecto de ley que autorice al Gobierno a proceder en dicha forma.

El Consejo junta atinada la propuesta del señor Gerente, estudiando la posibilidad de formalizar la entrega de dichos terrenos y debatiéndose si dicha entrega no interferiría el proyecto de construcción hospitalaria del Seguro del Empleado.

El Dr. Almenara expresa que el propósito inicial del Seguro de Empleados, fue el de construir un centro hospitalario en el terreno anexo al Hospital Obrero de Lima, con el objeto de aprovechar los servicios generales y de administración del Hospital, pero que posteriormente se ha visto la necesidad de ampliar este centro y que la solución factible por el momento, es la de sacar la Escuela de Enfermeras, el Policlínico etc., que serían trasladados a la construcción que se levante sobre una de las manzanas mencionadas.

El Consejo teniendo en cuenta que la presente gestión no representa una interferencia en los fines del Seguro del Empleado, acordó que se prosiguieran las gestiones en este sentido, afín de lograrse la entrega de las dos manzanas de terreno en pago parcial de la cuota del Estado para el presente año.

Comisión de la cobranza de la Baja de Depósitos.

Como conocimiento el Consejo, del resultado de las gestiones iniciadas por la Institución para obtener de la Baja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, una rebaja en la comisión de cobranza de las rentas del Seguro Social a cargo de esa entidad, manifestando que el Directorio de la Baja de Depósitos, había resuelto acceder al pedido formulado, rebajando del 1% al $\frac{3}{4}\%$, la comisión que percibe por la cobranza de las rentas de la Institución que tienen encomendada, disposición que regirá a partir de la liquidación correspondiente al mes de agosto en curso.

Además debía hacer presente que si la recau-

dación de cuotas e impuestos sigue creciendo, sería posible hacer una nueva gestión más adelante sobre todo teniendo en cuenta el aumento futuro de cuotas patrono-obreras, ya que el mayor volumen de ingreso en este caso no significa para la Caja de Depósitos y Consignaciones un mayor trabajo sino un mayor ingreso por venta de estampillas de mayor tipo.

Balance y Depósitos a plazo fijo. -

El señor Gerente expuso que habría querido traer a esta sesión el Balance de comprobación de 1946, pero que desgraciadamente no podía aún hacerlo ya que todavía no se han preparado los anexos que consignan los detalles de las diversas cuentas y que son requisitos imprescindibles para su revisión por los señores Kosteresky y Hagemmeister. Según el auditor, y los Contadores de la Superintendencia de Hospitales y Oficina Matriz, dicho Balance no podría ser presentado hasta el mes de setiembre próximo; refiriéndose a la nota del ex-Contador, señor Roque Romero Bardenas, en la que manifiesta que en lo que depende exclusivamente de la Oficina Matriz, se encuentra prácticamente terminado el Balance, y que los ajustes que aún están pendientes están sujetos a los datos definitivos que pueda entregar la Superintendencia de Hospitales.

En cuanto a la aplicación del Presupuesto para el presente ejercicio manifestó, que se estaban cumpliendo las previsiones del mismo, habiéndose registrado menor ingreso de \$ 682.105.89, equivalente a 4.9% del Presupuesto, pero que a este respecto era bastante probable su regularización en los meses que restan del presente año.

Como conocimiento asimismo el Consejo del informe del Contador, comparativo de los saldos de los depósitos a plazo fijo habidos en los Bancos locales al 11 de julio pasado, y los existentes al 20 de agosto en curso. De dicho informe se desprende que el saldo de los depósitos a plazo fijo propiamente dichos al 11 de julio de 1947, era de \$ 12'629,274.61 y al 20 de agosto es de 13'629,274.61 o sea que existe un mayor empuje de \$ 1'000.000.00. En lo que se refiere a los depósitos a "obras en construcción civil", éstos

eran al 31 de Julio de S/. 1'335,029.86 y el saldo actual asciende a S/. 1'835,029.86 o sea también un mayor empoee de S/. 500.000.00.

El Consejo estudia al tratar del punto, la conveniencia de que la Caja gestione el Término del encargo que la hace depositaria y pagadora de los fondos de construcción civil; manifestando el señor Gerente que el problema de entrega inmediata es bastante difícil, pues previamente deberán Terminarse las cuentas individuales encomendadas al Departamento "Diversos Encargos", pero que es su propósito dejar perfectamente organizado dicho Departamento a fin de pedir la cancelación del encargo, por cuanto a la Caja le representa dificultades de todo género, sin tener un interés que las justifique.

Contrato con las Madres Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.

Dio cuenta el señor Gerente que había recibido la visita de la Madre Superiora de la Comunidad, de Madres Misioneras, con el objeto de entregarle un proyecto de contrato sustitutorio del de 7 de agosto de 1939. Después de estudiar la Gerencia el contrato que le fuera entregado y en la opinión Técnica del Superintendente de Hospitales, Dr. Almenara, remitió a las Madres un proyecto sustitutorio con fecha 16 de agosto, al cual han manifestado las Religiosas su pleno asentimiento. En lo sustantivo la línea del contrato es la misma del anterior, citando entre las principales modificaciones, las siguientes:

1.a.- Se elimina el número fijo de Religiosas, por no estar la Congregación en aptitud de obligarse a proporcionar una cantidad determinada. Subsiste su obligación de mantener el número actual y de aumentarlo dentro de sus posibilidades y de acuerdo con la Caja.

2.a.- Se ratifica la plena competencia de la Caja en materia de administración, dirección Técnica, sistema de control y demás medidas de orden funcional de los Hospitales, al mismo tiempo que se precisan los derechos de las Religiosas, dentro de tal estatuto, para atender las necesidades Religiosas de los enfermos y para organizar la actividad de las Religiosas en cada Hospital.

3.a.- Se señala un régimen de haberes igual para todas las Religiosas al servicio de la Caja, fi-

ajándose la renumeración mensual de S/. 150.00 para cada una a partir del 1° de Enero de 1948.

4.º - El plazo del contrato es indeterminado, pudiendo ponerle Término cualquiera de las partes mediante aviso anticipado de un año.

El Consejo después de estudiar las bases del nuevo contrato, prestó su aprobación al mismo.

Procedimiento para el pago del Capital de Defunción.

Manifestó el señor Gerente que debía someter a consideración del Consejo el estudio preparado por el Departamento Legal de la Caja, en orden a la sustitución del art. 124° del Reglamento, en lo referente a los Trámites necesarios para la cobranza del Capital de Defunción. Mencionó que según el citado artículo, es requisito indispensable para la entrega de dicho Capital, la declaratoria de herederos del asegurado, procedimiento que por su naturaleza es bastante moroso, lo que en la práctica había originado el abandono de gran cantidad de expedientes de pago de dichos beneficios, ya que como fácilmente puede suponerse, las dificultades de tramitación eran superiores a las posibilidades ordinarias de los asegurados.

Refiriéndose a la disposición de la ley 8433 expresó, que ella señalaba con precisión quiénes eran los beneficiarios del Capital de Defunción, lo que significaba que la declaratoria de herederos era en casos innecesaria, ya que los pretendientes podían probar a la Caja el grado de parentesco o las circunstancias de dependencia exigidas por el art. 53° de la Ley 8433.

Si la probanza resultara insuficiente, o si hubiera controversia entre varios interesados, a fin de salvar la responsabilidad de la Caja y por tratarse de problemas de filiación cuya resolución corresponde al Poder Judicial, se erigiría la declaratoria de herederos. En todo caso y para mayor garantía del procedimiento, to-

da pretensión de pago del Capital de Defunción, sería dada a conocer en el Diario Oficial y en el de mayor circulación del lugar del fallecimiento del causante.

Manifestó finalmente, que si el Consejo aprobaba el proyecto preparado, sería elevado al Supremo Gobierno.

El Consejo directivo tomó conocimiento, previa lectura del proyecto, de la estructura legal del mismo y la iratibilidad del procedimiento, como también sobre las ventajas que con el mismo se lograría en cuanto a la percepción oportuna del citado beneficio.

El Delegado Obrero, señor Barrantes, se refirió a las dificultades que continuamente ha ocasionado el procedimiento de la declaratoria de herederos señalada en el Reglamento de la Caja, pronunciándose favorablemente sobre el proyecto presentado por la Gerencia.

El Superintendente de Hospitales, Dr. Almenara expresó que había un punto que debía ser esclarecido y era el relativo al tiempo indispensable de convivencia de los cónyuges para ser titulares del beneficio del Capital de Defunción, mencionando las disposiciones del Código Civil y añadiendo que había tenido oportunidad de observar en el Hospital Obrero que hay quienes en artículo mortis contraen matrimonio al sólo objeto de transmitir los derechos a ese Capital.

El señor Gerente expresó que justamente para rodearse de mayores seguridades se había tenido cuidado en la redacción del proyecto de establecer que en caso necesario serían practicadas las investigaciones tanto en cuanto al cónyuge como a los padres del causante. Se estudia asimismo las repercusiones posibles del Decreto Supremo cuya dación se trata de obtener y el problema de competencia y jurisdicción que mediante el mismo se arroga a la Caja, aprobándose finalmente el proyecto presentado por la Gerencia y autorizando su elevación al Supremo Gobierno.

Reglamento de Nombramientos.

El señor Gerente presentó a consideración del Consejo el proyecto de "Reglamento de Nombramientos" en el que se señala la competencia de los organismos directivos de la Caja Nacional de Seguro Social en cuanto

al nombramiento del personal, fundamentando la necesidad de que el Consejo se pronunciara sobre el particular, a fin de dejar establecidas las normas que rijen sobre la materia. Se refirió a las disposiciones vigentes a la fecha, las que por la nueva organización institucional no resultaban viables y reclamaban una pronta modificación.

El señor Ministro pidió que antes de proceder a la deliberación del punto, se sirviera la Gerencia repartir previamente, copias del mencionado proyecto, el que sería discutido en sesión posterior, siendo así acordado.

Vacaciones pendientes. -

Fue informado el Consejo de la solicitud presentada por un grupo de empleados de la Oficina Matriz, quienes piden que el Consejo Directivo, en consideración a los antecedentes que existen sobre la materia, le permita el disfrute de las vacaciones acumuladas hasta la fecha. Mencionó el señor Gerente, el acuerdo invocado y el Decreto Supremo de 26 de setiembre de 1946, que declara no ser acumulables las vacaciones no gozadas y que recogiendo la doctrina que inspira la ley de la materia, no permite alternativa alguna en su cumplimiento, careciendo en consecuencia de eficacia el acuerdo del Consejo adoptado. Pide que el Consejo autorice a la Gerencia para liquidar este problema sobre las siguientes bases:

1º.- Otorgar en 1947 las vacaciones ordinarias correspondientes al mismo año.

2º.- Otorgar adicionalmente un solo período de 30 días a los empleados que teniendo vacaciones acumuladas pendientes de goce no hayan descansado 30 días en los años de 1945 y 1946; o si han descansado en uno de dichos años no lo hayan hecho por más de 30 días.

Las anteriores limitaciones obedecen a que si el servidor ha descansado en forma normal 3 años consecutivos, (45, 46 y 47), ya no hay un cansancio extraordinario que liquidar, el mismo que tampoco existe si en cualquiera de estos últimos años se ha tenido unas vacaciones de 60 días.

Después de darse lectura al proyecto preparado, el Consejo acordó autorizar a la Gerencia para que por gracia resuelva el problema sobre las bases propuestas.

Fondo de Empleados.-

Se postergó la discusión del proyecto reglamentario del "Fondo de Empleados", hasta próxima sesión, debiendo repartirse previamente, copias del proyecto citado.

Asesor Técnico.-

Dio cuenta el Dr. Alayza que en conformidad con el acuerdo del Consejo en su sesión de 14 de marzo del año en curso, la Gerencia ha cumplido con transmitir al Dr. Edgardo Rebagliati, el acuerdo del Consejo para que retire la renuncia del cargo de Asesor Técnico que con carácter de irrevocabilidad formuló con fecha 2 de enero pasado.

El Dr. Rebagliati, ha retirado dicha renuncia encargando a la Gerencia transmitir al Consejo su especial reconocimiento por esta prueba de confianza, habiéndose reincorporado a sus labores desde el mes de agosto en curso, inmediatamente después de su regreso de la República Dominicana y habiéndosele encargado los estudios relativos al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.

Wuelo del señor Hernández.-

El Delegado Obrero señor Flavio J. Barrantes, expresó que habiendo fallecido el 2 de los corrientes la esposa del delegado señor Carlos R. Hernández, presentaba sus sentimientos de pesar por tan lamentable pérdida.

El Consejo se aunó a las palabras del Delegado, señor Barrantes, expresando su condolencia al señor Hernández, con motivo del fallecimiento de su esposa, agradeciendo el señor Hernández.

Movimiento del Personal..

a) Nombramiento de Contador.-

Se refirió el señor Gerente a la urgente necesidad de designar al Contador General, mencionando los resultados del concurso promovido por la Gerencia para la provisión de dicho cargo, en el que se ha seleccionado los mejores, entre los postulantes, debiendo expresar que el que había

obtenido el número uno en el concurso era el señor Tomás Vistes, quien posteriormente manifestara que no podía hacer se cargo del trabajo en la Caja. En consecuencia, proponía el nombramiento del señor Sócrates Solópulos, quien ha obtenido el segundo puesto en el mencionado concurso. Es peruano de nacimiento, posee título profesional como Contador Público y dentro de poco recibirá el de doctor en Ciencias Económicas, ha desempeñado anteriormente cargos en distintas entidades particulares y públicas. Así mismo dijo que los Auditores señores Hostensky y Hagemister tenían una alta opinión sobre el Contador a quien proponía.

El Consejo aprobó el nombramiento del señor Sócrates Solópulos, como Contador de la Institución con el haber mensual de S/. 1.500.00, que señala el Presupuesto.

b) Médicos para el Policlínico del Callao.

Dio cuenta el señor Gerente de la reciente visita efectuada al Policlínico del Callao, en la que había podido comprobar que por lo general la asistencia del personal médico era deficiente, siendo los records de trabajo poco plausibles. Con este motivo había recibido la comunicación del Dr. Almenara, en la que da cuenta que en vista de las continuas faltas de los doctores Alejandro Jarrin Vera y Eduardo Caneipa, se ha visto obligado a subrogarlos de los cargos que han venido desempeñando, poniendo en conocimiento de la Gerencia asimismo, los nombramientos de los doctores Alberto Van Bort y Luis Flores, para desempeñar las funciones de médico Laboratorista y médico de Consultorio de medicina General del Policlínico Obrero del Callao, respectivamente, para la correspondiente ratificación del Consejo.

El Dr. Almenara, refiriéndose al caso de los profesionales subrogados, manifestó que se trata de indisciplinas que se vienen prolongando desde un tiempo atrás, dando motivo a dificultades en el servicio del Policlínico; a pesar de las advertencias que en distintas oportunidades se les ha hecho no ha sido posible lograr la modificación de la conducta de dichos médicos. Dejó

asimismo constancia que la opinión del Dr. Battifora, Director del Policlínico, es coincidente con la de la Superintendencia.

El Consejo por las razones expuestas, ratificó las subrogaciones de los doctores Alejandro Jarrin Vera y Eduardo Canepe y asimismo el nombramiento en reemplazo, de los doctores Alberto Van Bort y Luis Ileren, acordando asimismo que por especial consideración se redacte las resoluciones respectivas sin exponer considerandos específicos que hagan mención al motivo que determine la separación.

c) Prórroga de licencia del Dr. Arellano.

El Consejo tomó conocimiento y aprobó la solicitud del Dr. Alejandro P. Arellano, Médico del Servicio de Psiquiatría del Hospital Urbano de Lima, en la que pide próroga de la licencia que le fuera concedida anteriormente, por seis meses más; para completar un período de práctica de Clínica Psicosomática en Philadelphia.

Préstamo de Equipo de Lavandería a la Cerro de Pasco Copper Corporation.

El Consejo tomó conocimiento de la comunicación dirigida a la Superintendencia de Hospitales por la Cerro de Pasco Copper Corporation, pidiendo se les proporcione en calidad de préstamo las máquinas y accesorios de lavandería actualmente depositadas en el Hospital Urbano de La Oroya, mientras puedan comprar las mismas en Estados Unidos o Italia, las que serían devueltas con máquinas nuevas iguales, o similares según se indican, haciéndose cargo la compañía de las diferencias de precio que puedan ocurrir.

El Consejo teniendo en cuenta la fecha probable de la Terminación del Hospital Urbano de La Oroya que permite acceder al pedido en consideración a la oferta de la Cerro de Pasco, en cuanto a la adquisición de materiales y equipos para dicho Hospital, acordó proporcionar en calidad de préstamo dos máquinas Lavadoras "Simplex" tamaño 30" x 36", un Extractor "Simplex" tamaño 20", una máquina Lavadora "Hoffman", tipo "Pony" tamaño 30 x 48", una máquina Lavadora "Hoffman" tipo "Pony" tamaño 30" x 30", una Extractora centrífuga tipo "Versac", y una balandria de rodillo tamaño 56", reservándose para cuando necesitase las má-

guinas el derecho de erigir las que le considere convenientes.

Solicitud de la Asociación de Empleados de la Caja Nacional de Seguro Social.

En la solicitud presentada por la Asociación de empleados de la Caja Nacional de Seguro Social, el Consejo acordó erogar la suma de S/. 1.000.00, como contribución de la Caja a la financiación de la celebración del aniversario institucional.

Gastos de Sepultura del Dr. Julio Galdini.

El Consejo tomó conocimiento de la forma en que se había cubierto los gastos de traslación y sepultura de los restos del Dr. Julio Galdini, acordando por el mérito de los valiosos servicios prestados a la Institución por el ilustre extinto, sufragar el saldo restante de S/. 2,030.90.

Después de lo cual se levantó la sesión. La presente Acta que fuera entregada a los señores directores para su revisión, fue devuelta sin observación, quedando en consecuencia aprobada.

Alberto J. Espinoza

H. I. Huelgas

R. Palma

H. P. Barrante

Eugenio Isola

Manuel

Juan de Dios

Ciento cuarentidos Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Dr. Alberto Hurtado, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Directores, Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública, Dr. Carlos Jordán L., Director General de Trabajo, Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Alberto J. Rospigliosi, Delegado Patronal; señores Carlos A. Hernández y Flavio J. Barantes, Delegados Obreros y Dr. Ernesto Mayra G., Director Gerente, se realizó el día 5 de setiembre de 1947, la 142 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia, el señor Eugenio Izola, Delegado Patronal y el Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales.

Cuota del Estado para 1948. - Dio cuenta el señor Gerente de haber cumplido el acuerdo del Consejo adoptado en sesión de 22 de agosto, gestionando ante el Ministerio de Hacienda la consignación en el Presupuesto General de la República para 1948, de la partida correspondiente a la cuota del Estado para dicho ejercicio, que guarde conformidad con las cifras alcanzadas en el primer semestre de 1947.

La gestión ha sido atendida en parte por el Ministerio de Hacienda, el que al formular el proyecto de Presupuesto que el Gobierno ha sometido a conocimiento y aprobación del Poder Legislativo, ha consignado en el Pliego de Salud Pública una partida de soles 4'130.000.00, o sea mayor en \$ 2'000.000.00. a la consignada para 1947.

Como la estimación formulada por la Caja sobre el monto de dicha partida asciende a \$ 4'800.000.00 (con las cuotas actuales) es aún insuficiente la partida repñida, no habiendo sido posible obtener el monto total solicitado por no permitirlo otras urgentes necesidades fiscales. Sin embargo ha sido prometida la nivelación total para el Presupuesto de 1949.

Manifestó finalmente el señor Gerente que la atención recibida en el Ministerio de Hacienda imponía el reconocimiento institucional.

El Consejo felicitó al señor Gerente por el éxito de

las gestiones llevadas a cabo, manifestando las expresiones de reconocimiento por la acogida dispensada en el Ministerio de Hacienda al reclamo institucional.

Fondo de Empleados. - Expuso el señor Gerente que por disposición del artículo 59° de la ley 8433, la Caja organizó para sus empleados, el régimen denominado "Fondo de Empleados", cuyas bases económicas y beneficios recordó someramente. Esencialmente, el Fondo tuvo tres misiones: 1° El servicio de las pensiones de cesantía jubilación y montepío; 2° - Prestaciones de enfermedad; y 3° Los préstamos a los empleados, con la garantía de dicho Fondo. En setiembre de 1946, al promulgarse la ley n° 10644, que declaraba a los empleados de la Caja comprendidos en los beneficios de la ley 8435 quedaron modificadas en este aspecto las disposiciones del Fondo, procediéndose a la devolución a los beneficiarios del 50% que la Caja aportara a sus cuentas personales. Ocurrió asimismo con la derogatoria de las disposiciones de (constituir) aquel sistema, la obligación de constituir un Fondo de Pensiones, para lo que ya se contaba con el capital representado por los descuentos del 5% y más adelante 6% sobre los haberes de los empleados.

Con el propósito de estudiar los problemas creados por la situación expuesta, la Gerencia nombró una Comisión integrada por el Sub-Gerente, señor Ernesto Kapata B., el señor Manuel Rivera Z. y el señor Jorge Aubry, la misma que ha presentado un primer informe proponiendo las siguientes medidas de inmediata aplicación:

1°.- La instalación y funcionamiento del Comité de Administración del "Fondo de Empleados" previsto por el artículo 22° del Reglamento.

2°.- Modificación del artículo 24° del mismo Reglamento a fin de que los recursos del Fondo puedan invertirse en cédulas hipotecarias o en bonos del Estado, Municipios u organismos públicos.

3°.- Ampliación del artículo 25° del Reglamento para permitir que el "Fondo de Empleados" pueda no sólo invertirse en la construcción de casas para emplea-

dos, sino además permitir el préstamo a dichos empleados para el mismo fin, cuando sean propietarios del terreno o de una finca que va a ser concluida o mejorada o cuando aporten en efectivo una cuota del valor del inmueble.

4°.- Modificación del artículo 26° del Reglamento sobre concesión de préstamos, ampliando a 15 meses el plazo de la amortización, señalando las causales que justifiquen el otorgamiento de los préstamos y facultando a la exoneración de intereses durante un plazo máximo de seis meses, cuando la operación se aplique a gasto de sepelio o de hospitalización y señalando el 40% del sueldo mensual como límite de descuento aceptable sólo cuando se acumulen para el mismo empleado, los conceptos de adeudos a la Caja, embargos o asignaciones voluntarias y contribución al "Fondo de Empleados".

5°.- Implantación de una Mutualidad con una contribución proporcional al sueldo, por escalones, y a la que se adjudicaría el producto de las multas impuestas a los empleados por aplicación del Reglamento, destinándose estos fondos al pago de un Capital de Defunción, al otorgamiento de subsidios de maternidad y de subsidios de enfermedad, según condiciones señaladas en el informe de referencia.

La Gerencia considera que de estos puntos, el 1° es de inmediata ejecución, Además propone la modificación de los artículos 24° y 26° del Fondo, a fin de dar mayor amplitud a las inversiones del capital del Fondo y disponer lo necesario en cuanto al otorgamiento de préstamos con capital propio.

Finalmente considera que el Directorio puede aprobar en principio la implantación de una Mutualidad, sobre las bases señaladas en el informe de la Comisión. Esta aprobación en principio, constituye una autorización para que el Comité del "Fondo de Empleados", después de haber previamente conocido la opinión de los empleados de la Caja, pueda organizarla y ponerla en ejecución.

Al respecto, la Gerencia promovió una reunión entre los Jefes de Departamento de la Oficina Ma-

triz, habiendo esto manifestado su parecer favorable al establecimiento de la Mutualidad.

El señor Barrantes, expresa su opinión coincidente con los puntos de vista expuestos por la Gerencia, insinuando la conveniencia de fijar en cuanto a la Mutualista, un periodo de espera previo al otorgamiento de beneficios, a fin de constituir un capital inicial que permita cubrir los primeros egresos sin incurrir en déficit. Asimismo se refiere a la necesidad de mantener el sistema de préstamo al personal y aprueba las bases fijadas en el informe.

El Dr. Alayza explica las bases financieras de la Mutualidad cuyos ingresos estarán formado por la contribución de los empleados con cuotas proporcionales a los sueldos; con el aporte de los empleados que ingresan o reingresan al servicio y, si así lo acuerda el Consejo, con el producto de las multas que se aplique a los empleados por infracción del Reglamento. Se refiere igualmente a los beneficios que brindará la Mutualidad y a las bases y cálculos que han servido para determinar el sistema de cuotas y beneficios, como también las condiciones en que se otorgarán éstos.

El Consejo despues de cambiar ideas sobre los puntos materia de la exposición del señor Gerente aprueba la implantación de la Mutualidad, estableciendo un periodo de espera de 30 días antes de iniciarse el otorgamiento de beneficios. acordó asimismo asignar al fondo de la Mutualidad, el producto de las multas que se aplique a los empleados.

En cuanto al problema de la inversión del capital del "Fondo de Empleados", estima la Gerencia que hasta tanto se apruebe el Reglamento final, puede autorizarse, la inversión de dicho capital, cuya administración estaría a cargo del Comité. Las pautas de inversión se encuentran establecidas en el Reglamento, el que deberá ser ampliado o modificado en algunos aspectos.

Cuanto a la autorización para iniciar el otorgamiento de préstamos a base del capital del "Fondo de Empleados" y para la modificación ya mencionada de los artículos 24° y 26° del Reglamento, el Dr. Castillo manifiesta su parecer en el sentido de que, como tuviera ya oportunidad de expresarlo en sesión anterior, la baja debería facilitar a sus empleados la obtención de préstamos bancarios. Por otro lado, ya que se trata de la inversión de un capital fuerte, debía pensarse en aplicarse a algún fin de carácter práctico y beneficioso para el personal, como por ejemplo en la constitución de una cooperativa, refiriéndose al éxito obtenido en el Ministerio de Salud Pública en este sentido.

El señor Gerente manifiesta que no había querido ocuparse todavía sobre la materia pero que puede adelantar que existe el propósito de establecer una cooperativa, y que se están actualmente haciendo los estudios pertinentes, aclarando que el capital sería distinto al del "Fondo de Pensiones", ya que éste está específicamente comprometido al servicio de las mismas.

Después de la intervención del delegado señor Hernández, referentes a las distintas clases de cooperativas y las de otros señores directores, el consejo acordó:

1°.- Modificar los artículos 24° y 26° del Reglamento del "Fondo de Empleados" conforme al siguiente texto:

"Artículo 24°.- No podrán invertirse los recursos del "Fondo" en ninguna clase de bonos emitidos por entidades comerciales, industriales u otras similares de derecho privado ni en acciones de Sociedades Anónimas."

"Artículo 26°.- "El Fondo de Empleados" podrá conceder préstamos a los empleados, amortizables en plazo no mayor de 15 meses, con intereses del 5% anual.

Los préstamos no podrán exceder del importe de tres sueldos, obedecerán a causal calificada por el Comité de Administración en cada caso, conforme al Reglamento que dicho Comité prepare, y estarán garantizados con las pensiones a que los empleados o sus deudos tengan derecho, si aquellos tuvieron 7 años de servicios prestados a la baja o más de 7 acumulados con otros prestados al Estado, o con

fianza solidaria, que el Comité calificaría en cada caso, en defecto de tales servicios reconocidos.

En ningún caso los descuentos que deba hacerse en el haber de los empleados para amortizar los préstamos del "Fondo" podrán exceder, acumulados a los descuentos que se verifiquen para el régimen de cesantía jubilación y montepío y a los embargos o asignaciones voluntarias que afecten dichos haberes a más del 40%.

2º Autorizar la inversión del capital del "Fondo de Empleados" tanto en los fines previstos en los anteriores artículos, como en préstamos al personal en las condiciones señaladas en el informe de la Comisión nombrada por la Gerencia.

Se dejó constancia que la subsistencia del actual "Fondo de Empleados" quedaba condicionado a la organización de los beneficios de enfermedad por la Mutualidad cuya implantación se había aprobado, a fin de no duplicar el beneficio, quedando pendiente para dicha oportunidad la forma de realizar la total liquidación de dicho "Fondo de Empleados," hoy reducido exclusivamente a prestar el beneficio referido.

Reglamento de nombramientos. - El señor Gerente expresó que, en materia de competencia sobre nombramientos del personal administrativo y asistencial, se hallaban en parte vigentes las disposiciones del Reglamento interno de la Caja, pero que, por el tiempo transcurrido, y por el hecho de haberse creado posteriormente la Superintendencia de Hospitales, presentaba a la fecha diversos vacíos, que si bien en la práctica habían sido llenados, no se hallaban respaldados con normas escritas, debidamente sancionadas por el Consejo Directivo.

Se pensó en consecuencia, agrupar y dejar escritas las normas que en adelante determinen la jurisdicción de los organismos de la Caja en materia de nombramientos, remociones, traslados, licencias, etc, habiendo proyectado la resolución, que en copia fuera oportunamente repartida entre los señores miem-

bros del Consejo, y cuyo proyecto había hecho conocer oportunamente al Sub-Gerente de la Institución y al Superintendente de Hospitales, con posterioridad a la fecha en que fueran repartidas dichas copias, el Dr. Almenara le ha presentado una nueva fórmula que por su parte no tiene inconveniente en adoptar, coordinándola con la original, la misma que somete al Consejo. A continuación se da lectura al proyecto coordinado indicado.

Se da lectura después al proyecto del Dr. Almenara, tomándose conocimiento de las modificaciones sugeridas respecto al texto de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del proyecto presentado por la Gerencia, expresando el Consejo su parecer en el sentido de que, la Gerencia debe centralizar las propuestas del personal comprendido en el artículo 1º, desestimándose en consecuencia la observación citada. Se considera que dicha centralización, en nada disminuye la facultada del Consejo, ya que éste, queda en completa libertad de aceptar u observar dichas propuestas. Por otro lado las propuestas hechas por la Gerencia responden el mantenimiento del principio de Técnicas administrativas que constituye la mejor garantía para el nombramiento de funcionarios idóneos y un freno para la eventual interferencia de factores ajenos al orden institucional.

Después de debatirse ampliamente los diversos artículos del proyectado Reglamento, el Consejo acuerda introducir las siguientes modificaciones en la fórmula coordinada presentada por la Gerencia.

En el artículo 1º, ampliando la facultad del Consejo al nombramiento de Médicos Jefes de Servicio. En el inciso b) del artículo 3º reformándolo en el sentido de que la Superintendencia de Hospitales propondrá a la Gerencia el nombramiento de los médicos de Consultorio.

En consecuencia quedó aprobada la resolución debatida, en los siguientes términos:

Considerando:

Que es necesario señalar la competencia de los organismos directivos de la Caja Nacional de Seguro Social en cuanto al nombramiento del personal;

Se resuelve:

1º Corresponde al Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social la designación del Gerente General, Sub-Gerente y del Superintendente General de Hospitales; de los Asistentes de la Superintendencia General de Hospitales; de los Médicos Directores de Hospitales y Policlínicos; de los Médicos Residentes y de los médicos Jefes de Departamento y Jefes de Servicio; de los Administradores de Hospitales y de todos los funcionarios administrativos que tengan categoría de Jefes de Departamento o cuyo haber mensual sea de S. 1,000.00 o más.

2º Corresponde a la Gerencia General el nombramiento de los demás empleados de la Caja Nacional de Seguro Social, con las excepciones indicadas en los artículos siguientes y proponer al Consejo Directivo el nombramiento del personal indicado en el artículo 1º

3º.- Corresponde a la Superintendencia de Hospitales:

- a) Someter a consideración de la Gerencia para su propuesta al Consejo Directivo el nombramiento del personal médico, Técnico y administrativo de los distintos establecimientos o servicios asistenciales para los cargos referidos en la segunda parte del artículo 10; y, en tanto se produzcan los nombramientos respectivos, encargar Transitoriamente el ejercicio de los mismos cargos vacantes a médicos, Técnicos o funcionarios administrativos que están en servicio activo de los establecimientos asistenciales.
- b) Someter a consideración de la Gerencia el nombramiento de los Médicos de Servicio y de Consultorio y los empleados de los establecimientos o servicios asistenciales que tengan

categoría de Jefes de Sección o cuyo haber sea superior a \$ 500.00.

- c) Nombrar a los médicos y empleados de menor categoría de los arriba mencionados y a los obreros manuales para el servicio de los establecimientos asistenciales.

4°.- Los médicos Directores de Hospitales y Policlínicos de provincias propondrán a la Superintendencia General de Hospitales a los médicos, funcionarios y empleados que deban ser designados para los establecimientos de su Dirección en la forma prevista en los artículos anteriores. Designarán el personal subalterno que tenga función manual.

5°.- Todo nombramiento y propuesta deberá referirse a plazas previstas en el Presupuesto de la Caja Nacional de Seguro Social.

Caso de ser necesario contratar personal supernumerario o abonar sobetempo de trabajo o viáticos y siempre que el gasto por uno u otro concepto exceda de \$ 1,000.00, deberá obtenerse autorización previa de la Gerencia; y si el gasto excediera del monto de la partida presupuestal deberá solicitarse la autorización del Consejo Directivo.

6°.- Los traslados, permutas, licencias y ceses de personal, son de competencia de las mismas autoridades a quienes corresponde la designación.

Cuenta individual Obrera. Recordó el señor Gerente la forma en que fue iniciada en 1945 la labor de las cuentas corrientes de los asegurados. De cuatrocientas mil libretas otorgadas se han liquidado a la fecha doscientas mil, existiendo una situación de retraso que no debe ser mantenida por más tiempo. Actualmente el personal dedicado a esta labor es de 18 empleados, considerándose necesario la contratación de 36 empleados supernumerarios, con los cuales sería posible dar por terminada la tarea en los meses de febrero o marzo próximo. El gasto en que deberá incurrirse con motivo de la contratación de este personal extra, ascenderá a \$ 10,800.00 al mes, sin que esto signifique que se altere la rifa total consignada en el Presupuesto del presente año, ya que dentro de esas cifras existen sumas que no han

sido aplicadas en parte, tales como diversas partidas de sueldos y la partida de honorarios, resultando una economía de \$ 101,451.26. Asimismo en los cuatro últimos meses del año habrá economías en la partida de comisión de recaudación, pues como conoce el Consejo la baja de Depósitos y consignaciones ha accedido a rebajar el tipo de comisión.

Solicita finalmente autorización para contratar el personal supernumerario antes referido y para incurrir en el gasto de \$ 10,800.00 mensuales durante seis meses, recordando el Consejo ambos puntos.

Autorización para contratar un Actuario y un Contador Público en Inglaterra.

Fue informado el Consejo que, cuando ya estaba resuelta la contratación de los servicios del Actuario, señor Walter Priemer, había recibido la Gerencia insinuaciones para traer de Inglaterra un Contador Público especializado en Estadística y un Actuario. La sugerencia ha sido recibida del señor Enrique Vidal, Superintendente de Contribuciones y del señor Guillermo Ronald, Contralor General de la República, con motivo de la gestión que le ha encomendado el Gobierno al señor Charles R. Taylor, Gerente de la Price Waterhouse, para contratar en Inglaterra Contadores Públicos destinados al servicio fiscal. Las conversaciones tenidas por la Gerencia con el citado señor Taylor, permiten afirmar que es posible obtener con un costo aproximado de doscientas veinte libras esterlinas al mes (\$ 5,500.00), los servicios durante dos años de los dos funcionarios en referencia.

Por otro lado la Gerencia se ha comunicado con la Superintendencia de Bancos, con cuyo Jefe ha tratado la posibilidad de contratar conjuntamente al Actuario, ya que éste no tendría ocupación de tiempo completo en el servicio de la Caja, con lo que el gasto anterior sería asumido por la Superintendencia y la Caja, reduciéndose el gasto total a la suma de \$ 4,000.00 mensuales.

Estima la Gerencia que los servicios de los técnicos ingleses no interferirían en nada los del señor Priemer, pues mientras los de ésta son de aplicación inmediata, los de aquellos se refieren a una revisión y planteo general de las bases financieras y estadísticas del Seguro Social en el país. Sin embargo los servicios del Contador Público especializado en estadística son de mayor importancia inmediata en la Caja que los del Actuario, ya que en reemplazo de éste, está ya en funciones el señor Priemer.

El Consejo estudia la conveniencia de contratar ambos funcionarios, pero dado el caso de que ya ha sido nombrado para actuar como Actuario de la Caja, el señor Walter Priemer, aprueba únicamente la contratación de un Contador Público especializado en estadística, autorizando a la Gerencia para comunicarse con el señor Charles R. Eaylor, representante de la firma Price Waterhouse, en orden a la venida del citado Técnico.

Servicio de inspección. - Dio cuenta el señor Gerente de la solicitud del Jefe del Departamento de botirantes, en la que pide la adquisición de camionetas para atender los servicios normales de Inspección, tanto en las zonas del 2%, como en las del 5%; el pedido se refiere a 11 camionetas, ya que en las zonas sin servicios asistenciales se carece por el momento en absoluto de medios de movilidad, lo que al restringir las visitas inspectivas hace presumir con fundamento que debe haber un elevado porcentaje de infracciones pacionales al régimen del Seguro. En lo que se refiere a las zonas del 5%, se cuenta sólo parcialmente con la colaboración de las unidades asignadas a los hospitales de provincias, con excepción de la Oficina de Lambayeque que tiene camioneta propia.

La Gerencia ha indagado la posibilidad de adquirir en Lima, las citadas camionetas, habiendo constatado su inexistencia y la dificultad de importarlas, no sólo por razón de cambio sino por ser de producción muy restringida. En consecuencia, sólo solicita autorización en principio para adquirir paulatinamente los citados vehículos, conforme lo permita las posibilidades del mercado, cargando el egreso a la partida de equipos que puede ser suplementada, en caso neces-

rio, hasta por la suma de doscientos mil soles.

El Consejo autorizó a la Gerencia para incurrir en el citado gasto.

Autorización para construir una habitación en la Oficina Matriz. - Solicitó igualmente el Gerente autorización para construir en la anexa de la Oficina Matriz una habitación de madera y eternit, destinada a depósito de libretas de cotizaciones, mencionando que el gasto estimado por el Departamento de Ingeniería ascendería a \$ 6,200.00, aunque el presupuesto presentado por el contratista José L. Gamara, asciende a \$ 6,470.00.

El Consejo autorizó el gasto, dejando en libertad a la Gerencia para fijar el costo final de la obra, a base del presupuesto presentado por don José L. Gamara, en el que deberá introducirse las modificaciones sugeridas por el Departamento de Ingeniería.

Autorización para adquirir un Electro-Encefalógrafo y contratar un técnico para su servicio. -

Tomó conocimiento el Consejo de la comunicación de la Superintendencia General de Hospitales, en la que se solicita autorización para la compra de un electro-encefalógrafo, cuyo costo se estima en \$ 2,480.00 como también para la contratación de un Técnico en electricidad y radio que deberá viajar a Estados Unidos para especializarse durante cuatro meses en el manejo y conservación de dicha máquina, haciendo uso de la beca de estudios ofrecida por el Dr. Burligame. La Caja deberá pagar en este caso, el pasaje de ida y vuelta y \$ 100.00 mensuales durante cuatro meses.

El señor Ministro apena la adquisición del citado aparato, pero en lo referente a la contratación del Técnico, estima que debe enviarse en lo posible un médico, ya que no hay mayor dificultad en el manejo del citado aparato, sino únicamente en la interpretación. En consecuencia, pide que se sugiera a la Superintendencia de Hospitales la contratación de un médico que se haga

cargo del electro-encefalógrafo; siendo así acordado por el Consejo.

Modificaciones en el Presupuesto de sueldos en el Hospital Obrero de Ica. - El Consejo aprobó las modificaciones en el Presupuesto del Hospital Obrero de Ica, sugeridas por la Dirección de ese establecimiento a través de la Superintendencia General de Hospitales, a condición de que las plazas cuyas partidas se modifiquen no estén cubiertas a la fecha.

Actuario Asistente. - Manifestó el señor Gerente que conforme tuviera oportunidad de expresarlo en anterior sesión, consideraba conveniente la designación de un profesional peruano que se capacite para las funciones de Actuario de la Caja, iniciándose desde ahora en las labores respectivas bajo la dirección del señor Priemer. En consecuencia proponía al Consejo la contratación de los servicios del señor Eduardo Suárez Jimena, para el cargo de Actuario Asistente, con el haber mensual de S. 1,200.00.

La propuesta que trae al Consejo es el resultado de las gestiones llevadas a cabo por la Gerencia, pudiendo citar que el señor Suárez Jimena, reúne los requisitos de una sólida preparación matemática, y la calidad personal de competencia y laboriosidad.

Manifesta que con propósito de mejor información, solicitó al señor Suárez, la presentación de algunas referencias personales, habiendo expresado que actualmente es profesor de Mecánica en la Escuela Nacional de Ingenieros, Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica, Escuela Militar de Chorrillos y Escuela de Aeronáutica, habiendo también presentado relación de los trabajos publicados por el mismo hasta la fecha.

Como el profesional nombrado es catedrático en los citados centros superiores, sus labores durante el presente año no podrán ser de tiempo completo, razón por la cual la autorización se refiere por un contrato de servicios y no al nombramiento para el puesto previsto en el presupuesto institucional.

Por el mérito de las valiosas referencias del señor Suárez Jimena, el Consejo acordó contratar sus servicios para el cargo de Actuario Asistente con

el haber de \$ 1,200.00 mensuales.

Reorganización de la Biblioteca. - Manifiesta el Gerente que igualmente consideraba necesario organizar los servicios de la Biblioteca, Tanto en lo que se refiere a la catalogación y mantenimiento de los libros en existencia, cuanto especialmente a tenerlos al día respecto a las publicaciones y revistas especializadas, la mismas que pueden servir de base para reanudar la publicación de la revista "Informaciones Sociales," órgano de la Caja.

El Presupuesto de la Institución considera un reducido personal para la Biblioteca, que si bien es suficiente para su actual servicio no tiene la especialidad que él exige. A fin de obviar este obstáculo sin causar perjuicio a los actuales empleados que puedan servir de Auxiliares, solicita autorización para contratar los servicios del señor Enrique Rojas Moreno, que fuera Sub-Director de la Biblioteca Nacional con el haber mensual de \$ 500.00. Si los servicios del señor Rojas fueran lo eficientes que se esperan, se contemplaría la creación de la plaza correspondiente en el Presupuesto de 1948.

El Consejo acordó contratar los servicios del señor Enrique Rojas Moreno, con el haber de \$ 500.00 mensuales.

Nombramiento del Administrador del Hospital Obrero de Cañete. - Tomó conocimiento el Consejo de la propuesta de la Superintendencia de Hospitales, para el nombramiento del señor Alejandro Bustamante para ocupar el cargo de Administrador del Hospital Obrero de Cañete, aprobando la misma.

Viaje a Chile de los señores Walter Priemer y Jorge Aubry. -

Expuso el señor Gerente que conforme a lo manifestado por el Dr. Priemer en las conversaciones tenidas con la Gerencia, dicho funcionario desea realizar por su cuenta un viaje a Chile, a fin de conocer las labores estadísticas de la Caja de Seguro Obrero

de ese país, que alcanza un alto grado de perfección, al mismo tiempo que cuenta con una experiencia de más de veinte años.

La Gerencia estima que en caso de producirse este viaje, el cual se realizaría a fines del presente mes, sería conveniente para la Institución que lo acompañe el Jefe del Departamento de Hóllith, ya que sería este Departamento el que serviría de instrumento práctico para la realización de las labores de estadística.

Solicita en consecuencia, la aprobación para incurrir en el gasto que corresponda y que estima aproximadamente en \$ 4.000.00 para un viaje redondo de 30 días, autorizando el Consejo dicho gasto.

Solicitud de la Factoría Canepa Cabini. - Se dió cuenta de la solicitud presentada a la Gerencia por la Factoría Canepa Cabini, pidiendo el alquiler de la tenaja eléctrica de propiedad de la baja, por el plazo de 45 días; acordando el Consejo en vista del informe del Departamento de Ingeniería acceder al pedido siempre que se garantice las condiciones detalladas por dicho Departamento y mediante el pago de la suma de \$ 15.00 por día de alquiler.

Solicitud de los empleados J. Valcarcel y Ernesto Puertas. - Como conocimiento el Consejo de la solicitud de los empleados señores: Jorge B. Valcarcel y Ernesto Puertas sobre compensación de los gastos que han debido afrontar con motivo de la reciente asistencia de sus señoras esposas; acordando en ejecución del precedente establecido en sesión de 22 de diciembre de 1945; acceder a las mismas, devolviendo a los citados empleados el 50% de los gastos en que han incurrido.

Autorización a la Gerencia para firmar la escritura de compra de un Terreno a los Hermanos Garro.

Dió cuenta el Gerente que actualmente estaba en tramitación la escritura que debe ceder la Institución con los hermanos Garro, sobre adquisición de un terreno en Bañete, anexo al Hospital Chero y que se necesita para la ampliación de dicho Hosocemio.

La compra fue aprobada en sesión de 16 de diciembre pasado y se autorizó al Gerente, Dr. Almenara para que suscribiera la escritura respectiva.

Se solicita al Consejo autorice al Gerente, Dr. Alayza, para que firme dicha escritura de compra a nombre de la Caja Nacional de Seguro Social, acordando el Consejo autorizar al Sr. Ernesto Alayza, para que en nombre y representación de la Caja, firme la escritura de compra del terreno situado en Canete de propiedad de los hermanos Garro.

Recurso de revisión de la International Petroleum - Comió conocimiento el Consejo al recurso de revisión interpuesto por la International Petroleum Company, de la Resolución de la Gerencia del mes próximo pasado, que le ordena abonar dentro de Tercero día, la cuota patronal del 2% por los obreros cuyas remuneraciones excluyera al verificar el pago que debería efectuar a razón de \$60.00 por cada servidor, fundamentando su recurso en la anticonstitucionalidad del Decreto Supremo de 18 de enero de 1945.

El Consejo ratificando sus puntos de vista expresados en anterior oportunidad, declaró sin lugar el recurso de revisión, confirmando la resolución recurrida en cuanto que no corresponde a la Caja pronunciarse sobre la constitucionalidad o anticonstitucionalidad del citado Decreto, sino aplicarlo.

Solicitud del asegurado don Alejandro Boydo.

Se Dió lectura a la solicitud del asegurado don Alejandro Boydo, elevada por la Superintendencia General de Hospitales, en la que solicita a razón de la operación a que ha sido sometido, se le ceda una silla de ruedas, en atención a lo reducido de su pensión de invalidez, que no le permitiría la adquisición por su cuenta de ese accesorio.

El Consejo por el mérito de las razones invocadas, acordó ceder a título gratuito una silla de ruedas, de las que se hallaban en uso en el Hospital Chero de Lima.

Recurso de reconsideración interpuesto por doña Esterminia Moreno. - Comió conocimiento el Consejo

del recurso de reconsideración interpuesto por doña Esterminia Moreno, de la resolución de la Gerencia que le deniega el abono del Capital de Defunción que habría producido el fallecimiento de su hijo don Eduardo Salas Moreno, asegurado nº 29-16297-25.

Expone el Gerente que por resolución de la Gerencia de 25 de febrero del 47, se ha declarado que don Eduardo Salas Moreno no tenía calidad de asegurado, estudiando los distintos problemas legales que presenta el caso en cuestión.

El Consejo después de debatir ampliamente el punto y por el mérito de la exposición del señor Gerente, acuerda elevar el caso en consulta a la Dirección General de Trabajo, ya que su resolución favorable podría significar un peligroso precedente cuya invocación en el futuro, podría eventualmente comprometer las bases financieras del Seguro, sobre todo si llegara la contingencia de una situación de emergencia internacional. En consecuencia se reserva la decisión final para la próxima sesión, en espera de la consulta que se formula.

Antes de levantarse la sesión el señor Gerente presenta al Consejo los presupuestos de los señores Blodomiro Marreros, Augusto A. Jesquen y Carlos Williams para la construcción de la planta alta del Hospital Obrero de Chilayo, así como el informe emitido por el Departamento de Ingeniería de la Superintendencia de Hospitales; acordando el Consejo adjudicar la obra de ampliación de acuerdo con dicho informe, al contratista Blodomiro Marreros y aprobando el Presupuesto por este ascendente a la suma de \$ 198,824.85.

El Director de Salud Pública, Dr. Castillo, se refirió a la solicitud presentada por un funcionario de la Oficina Matriz, referente a la resolución adoptada por el Consejo en orden a las vacaciones acumuladas y no gozadas a la fecha, solicitando, si el Consejo es de parecer su reactualización, en la próxima sesión; acordando así el Consejo.

Después de lo cual se levanta la sesión
La presente Acta que fuera entregada a los señores

res directores para su revisión, fué demelta sin observación, quedando en consecuencia aprobada.

F. Huentel

Warrantes

Alberto J. Pozzi

Fernando Alarín

Memoranda

Ciento Cuarentitres Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Fernando Castillo, Director General de Salubridad, y con la concurrencia de los señores directores, Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Alberto J. Pozzi, Delegado Patronal; señores Carlos A. Hernández y Flavio J. Barrantes, Delegados Obreros; Dr. Ernesto Alayza y, Director Gerente y Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, en calidad de Asesor, se realizó el día 31 de octubre de 1947, la 143 sesión de Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Dr. Carlos Jordán L., Director General de Trabajo, y el señor Eugenio Isola, Delegado Patronal.

Concurrencia de la Caja a la Segunda Sesión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Dio lectura el señor Gerente a las comunicaciones de 26 de mayo y 17 de octubre última, de la Secretaría General del Comité Interamericano de Seguridad

Social, en las que dicho Organismo pone en conocimiento de la Caja, la invitación del Gobierno del Brasil, para convocar en Río de Janeiro la Segunda Sesión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, a realizarse entre el 10 y 23 de noviembre próximo. Recuerda que, con arreglo al artículo 2° de los Estatutos de la Conferencia, formaban parte de ella, entre otros institutos, las Cajas Nacionales de Seguridad, Seguros y Previsión Social. De conformidad con la resolución tomada por el Comité permanente Interamericano en Julio de 1945 en Ciudad de México, el orden del día de la Segunda Sesión de la Conferencia será el siguiente:

- 1°.- Informe de la Secretaría;
- 2°.- El Seguro de riesgos profesionales;
- 3°.- El Seguro de desempleos; y
- 4°.- Conclusiones de la reunión conjunta de las Comisiones Técnicas, Médica y Estadísticas.

Dada la perentoriedad de la fecha de inauguración de dicho Certamen, urge que la Caja decida sobre su concurrencia a dicha Conferencia, y consecuentemente, proceda a la nominación de sus delegados. Recordó a este respecto, que el 12 de diciembre de 1940, con motivo de la inauguración oficial del Hospital Obeso de Lima, se reunieron en ésta, bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, delegados de distintos gobiernos de América y considerando el desarrollo alcanzado por el Seguro Social en la América Latina, constituyeron un Comité Interamericano de Iniciativas en materia de Seguro Social, a fin de estudiar en colaboración con la Oficina Internacional de Trabajo, la posibilidad de establecer con carácter permanente un organismo de estudio e intercambio de informaciones entre los institutos de Seguridad Social de los países de América, preparando manuales que presenten análisis de los diversos aspectos de seguridad social que desarrollen las diferentes naciones y sirvan de base a la constitución de una Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Estima la Gerencia que en atención a los puntos que conforman la Agenda de la Segunda Sesión, hay fundamento para que la Caja concurre, en virtud de requerirlo así la importancia de los temas a tratarse.

El Dr. Alayra propone la designación, dada la naturaleza de los puntos segundo y cuarto que son los que concitan más interés en relación a los problemas institucionales, de los doctores Edgardo Rebagliati y Guillermo Almenara, profesionales ambos al servicio de la Caja y que unen a su conocida versación Técnica, una larga experiencia en el manejo de dichos problemas.

El Dr. Castillo considera de la mayor importancia la concurrencia de la Institución al certamen de Rio de Janeiro, prestando su aprobación a la propuesta de la Gerencia para que concurre a ella los citados profesionales, añadiendo que aunque el Dr. Rebagliati es ya miembro nato de la Conferencia, considera necesario que una a este título el de la representación que le confiere la Caja.

Los señores miembros del Consejo se pronuncian en igual sentido, acordando, por unanimidad, la designación de los doctores Edgardo Rebagliati y Guillermo Almenara, como delegados de la Institución a la Segunda Sesión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

El Dr. Almenara agradece las palabras con que los señores miembros del Consejo han querido referirse a su persona, manifestando que la comisión que se le encomienda está muy por encima de su capacidad personal; pero que, no obstante esto, hará cuanto le sea posible para llevar a conocimiento de las naciones representadas en la Conferencia, todo lo hecho hasta hoy por la Caja Nacional de Seguro Social sobre todo en la asistencia del riesgo de enfermedad; considera que nadie mejor que el Dr. Rebagliati podría llevar al seno de la reunión la representación de la Caja, recordando igualmente el honroso papel que le cupo en la constitución del Comité de Iniciativas con motivo de la inauguración del Hospital Obrero de Lima.

El Dr. Castillo hace notar que el Dr. Rebagliati llevará a la Conferencia el Título de delegado del Gobierno, en cuyo caso, correspondería la repre-

sentación de la Caja al Dr. Almenara.

El Consejo consideró la situación del Dr. Rebagliati como miembro titular del Comité Ejecutivo de la Conferencia y la posibilidad de que el Gobierno lo nombre su personero a esa reunión, en cuyo caso quizá no sería conveniente que la Caja le confiara su representación; acordando, en atención a estos distintos puntos de vista, autorizar a la Gerencia a fin de tratar directamente con los doctores Rebagliati y Almenara la representación que a cada uno correspondería en la reunión de Río de Janeiro.

Seguire el Dr. Castillo que en vista de que en la Conferencia van a tratarse puntos que encierran vital importancia con relación a los problemas que actualmente confronta la Caja, sería útil promover, antes de la partida de los delegados, reuniones de mesa redonda, para conocer los puntos de vista que llevan y ver la posibilidad de aportar ideas sobre los mismos. A dicha reunión se podría invitar a miembros del Consejo, funcionarios de la Caja, al Dr. Alberto Hurtado, que en su condición de ex-Ministro de Salud Pública ha demostrado tanto interés en los problemas institucionales y a las personas que designe el Gerente.

El Consejo estima digna de considerarse la iniciativa del Dr. Castillo, presentándole su aprobación y autorizando al Gerente para promover esas reuniones e invitar a ellos a los elementos que considera necesarios en relación con el interés que a ellos podrían sugerir al estudio del Temario ya citado.

El Delegado Patronal, señor Rospighiosi, a propósito de la mención que acaba de hacerse del interés manifestado por el ex-Ministro, Dr. Hurtado, en relación a los distintos problemas institucionales, pide que con acuerdo del Consejo se oficie al ex-Ministro, manifestándole la gratitud de la Caja Nacional de Seguro Social, por la atinada dirección de su Consejo Directivo, y por el valioso aporte con que ha sabido contribuir siempre al debate de los puntos que fueran sometidos a conocimiento del Directorio, acordándolo así por unanimidad el Consejo:

El señor Gerente manifiesta que con motivo de la próxima reunión en Río de Janeiro, debe informar al Consejo que a raíz de la lectura del reciente informe

del Secretario General del Comité Interamericano de Seguridad Social, ha tenido la ingrata sorpresa de enterarse que entre los países que aun no han abonado el aporte que les fuera señalado en el presupuesto presentado por el Comité para el año 1946, figura el Perú adeudando su cuota ascendente a \$ 630.25; juzga que no es decoroso mantener dicha deuda, maxime debiendo realizarse próximamente una reunión de la Conferencia a la que van los delegados del Perú. Al Gobierno corresponde pagar cuanto antes dicha cuota, pero entre tanto, sugiere que puede la Caja, con la autorización del Consejo, atender ese pago, que más adelante sería reembolsado por el Gobierno.

El Consejo expresa su conformidad al pago de la suma de \$ 630.25, que corresponde a la cuota señalada al Perú, en el Presupuesto del Comité para 1946.

Solicitud de la Dirección General de Salud Pública

Se dió lectura al oficio N° M3-436- de 3 de octubre último, dirigido a la Gerencia de la Caja, por el Director General de Salud Pública, en el que, después de hacerse una exposición analítica sobre el desenvolvimiento de los programas de control de la malaria en los valles de Cañete y Chancay, se menciona la elevación del costo de los trabajos antimaláricos en los dos últimos años, tanto por el aumento constante de la mano de obra, como por el valor de los equipos que se emplean en esas campañas. Finalmente se informa a la Institución del programa proyectado por la Dirección General de Salud Pública para el año 1948, consistente en el tratamiento con D.D.T. de todos los valles costeros comprendidos en los Departamentos de Lima e Ica, lo que, unido a los resultados obtenidos en los valles de Mala y en los de Chimbote, Cañete, Camaná, Sama y Locumba, permitiría comprender dentro de tal programa zonas donde operan las leyes de Seguro Social. En atención de los puntos expuestos se solicita de la

baja:

1°.- Se aumente al doble, cuando menos, el aporte económico para la campaña antimalárica de 1948; y

2°.- Que se abone desde ahora en forma adelantada la totalidad de su contribución para el año 1948.-

El Dr. Castillo, manifestó previamente, que sentía que circunstancias por todos conocidas, lo hubieran llevado a presidir esta sesión del Consejo, en la que debía tratarse el punto relativo a la solicitud de la Dirección que él ejerce. Debe primeramente manifestar que a raíz de su reciente viaje al extranjero ha podido comprobar con orgullo el alto progreso alcanzado en el Perú en los programas de lucha antimalárica en relación a lo que actualmente se hace en otros países; sin embargo, hay un obstáculo muy serio para llevar adelante el programa de la Dirección, constituido por la pobreza de los presupuestos de la Dirección de Salud Pública en relación a los trabajos que deben llevarse a cabo. Hizo a continuación una exposición técnica respecto al programa para 1948, explicando los positivos beneficios que derivan del tratamiento con el insecticida D.D.T. de los valles afectados por la endemia, manifestando que los resultados hasta hoy alcanzados son bastante alentadores. Dado que el programa no sólo beneficia a la Institución sino a los particulares, era razonable solicitar tanto de ésta como de aquella su aporte económico para solventar la campaña.

El señor Gerente manifestó que cuando el día de ayer le fuera entregada por el Dr. Castillo la solicitud que está en estudio, adelantó su opinión en el sentido de que a la Caja le correspondía apoyar la iniciativa de la Dirección de Salud Pública.

El Dr. Almenara manifestó en relación al punto, que era indudable, refiriéndose específicamente a la zona de Huacho, que el Hospital se había beneficiado con los trabajos realizados por la Dirección de Salud Pública y que, consecuentemente, la Caja no podía dejar de interesarse por el programa propuesto, tanto porque los beneficios se revierten a favor de ella, cuanto

establecer si la nueva contribución que debería aportar la Baja, sería a plazo fijo o indeterminado. Hizo a continuación una exposición de los antecedentes de la lucha antimalárica en el Perú y en el extranjero, refiriéndose concretamente al caso de valles con sembrío de arroz, tratados por el procedimiento antimalárico.

El señor Gerente ratifica su opinión en el sentido que la Baja debe ayudar a la Dirección de Salud Pública con la cantidad solicitada, pero hay en el aspecto interno, el problema de ver a que cuenta se carga el egreso, estimando que debía cargarse al riesgo de enfermedad, ya que se trataba en este caso de una función de medicina preventiva; adelanta en consecuencia que su voto sería favorable a lo solicitado por la Dirección.

Los señores directores después de estudiar la prosecución de la campaña, que desde el próximo año debe iniciar el Ministerio de Salud Pública, interrogando al Dr. Bastillo sobre sus alcances, modalidades técnicas y costo, acordó prestar su aprobación a los dos puntos solicitados por la Dirección de Salud Pública, tanto en el aspecto de aumentar al doble el aporte que hasta hoy ha venido erogando la Baja, como adelantar el importe anual de la contribución correspondiente al año de 1948.

Presupuesto para la construcción de nuevas oficinas en la planta alta del local que ocupa la Institución.

Se refiere el señor Gerente a la autorización concedida por el Consejo en sesión anterior para construir en la terraza de la planta alta que ocupa la Institución, una habitación destinada al archivo de materiales. Manifiesta que con posterioridad a dicha aprobación se ha visto la conveniencia de llevar a cabo una construcción de mayor amplitud, que permita descargar la actual estrechez de las oficinas de la baja; expresa que se ha pedido ya los presupues-

tos respectivos y con la aprobación del Departamento de Ingeniería, presenta a consideración del Consejo el formulado por don Domingo Huambachano, ascendente a la cantidad de S. 41,285.60.

Pregunta el señor Rospigliosi, ya que se piensa construir nuevas habitaciones en la Terraza, si tiene la Institución la seguridad de poseer por algún tiempo más el local que actualmente ocupa; contestando el señor Gerente que la Caja Municipal de Crédito Popular ha manifestado en distintas oportunidades el deseo de que le sea entregado el local que actualmente ocupa la Caja, y que pertenece al Municipio de Lima para instalar sus oficinas, pero que por su parte ha contestado a la Gerencia de esa Institución, que por el momento no era posible abandonar el local que ocupa nuestra Oficina Matriz. A propósito de esto expresa que la intención de la Gerencia es construir, cuando haya pasado la actual crisis, un local propio en que puedan funcionar las oficinas de la Caja, pero como dicho programa demorará algunos años más, considera que bien podría invertirse la suma reducida que representa el presupuesto considerado.

El Consejo aprobó el presupuesto presentado por don Domingo Huambachano, autorizando al Gerente para ordenar la ejecución de dichas obras.

Después de lo cual se levantó la sesión. -

La presente acta que fuera entregada a los señores directores para su revisión fue devuelta sin observación, quedando en consecuencia aprobada.

Alberto Rospigliosi

Marrante

R. Palma

Manuel

Juan de la Cruz

Ciento cuarenticuatro sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Viernes 5 de diciembre de 1947.

Bajo la presidencia del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitán de Navío señor Manuel R. Nieto, y con la concurrencia de los señores Delegados: Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública, Carlos Jordán L., Director General de Trabajo, Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, señores Eugenio Isola y Alberto J. Raspigliosi, Delegados Patronales, Flavio J. Barantes y Carlos A. Hernández, Delegados Obreros, y Sr. Ernesto Zapata Ballón, Sub-Gerente, se realizó el día 5 de diciembre de 1947, la 144ª sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión, los señores Delegados manifestaron su aprobación al acta de la anterior que les fuera oportunamente remitida.

Incorporación del nuevo Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

El sub. Gerente expresó la complacencia de la Institución por tener en la Presidencia del Consejo Directivo al nuevo Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitán de Navío señor Manuel R. Nieto, quien constituía un valioso elemento en el seno del Consejo, al que no dudaba brindaría el contingente de su reconocida capacidad personal.

El Delegado Obrero, señor Flavio Barantes, saludó en nombre de los asegurados al señor Ministro, uniéndose a sus saludos los señores miembros del Consejo.

El señor Ministro agradeció las expresiones que le habían sido dedicadas, manifes-

ando que de su parte ofrecía cuanto estuviera a su alcance, a fin de lograr la mayor cooperación del Gobierno a la obra que realiza la Caja de Seguro Social.

Viaje del Señor Gerente.-

Fue informado el Consejo del encargo recibido por el Gerente General para concurrir a la Conferencia de las Naciones Unidas del Comercio y Empleo en la ciudad de La Habana, como delegado gubernamental, dándose cuenta de la solicitud de licencia presentada por el mismo al Presidente del Consejo, la que fue acordada en los términos de la comunicación a que se dió lectura dirigida por el Presidente del Consejo al Dr. Alayza.

Poder al Sub. Gerente de la Institución -

Como consecuencia el Consejo de la Comunicación del Banco de Crédito del Perú, de 13 de noviembre en la que se observa el poder con que actúa el Sub. Gerente de la Institución, señor Ernesto Rapata B y que le fuera extendido el año 1936 para reemplazar al entonces Gerente General. Se somete a estudio del Consejo el nuevo proyecto de minuta de Poder preparado por el Gerente en el que se fijan las principales atribuciones y facultades del Sub. Gerente, mereciendo la aprobación del Consejo, que autorizó su elevación a Escritura Pública, debiendo firmar ésta los Delegados señores Plaris Barautes y Eugenio Isola.

Solicitud de la Comisión de Navidad del Niño del Pueblo del Municipio de Lima.-

Se dió lectura al oficio dirigido a la Gerencia de la Caja por la Comisión de Navidad del Niño del Pueblo, en el que se solicita la contribución institucional para el mejor éxito de la obra que realiza dicha Comisión. Recordó el Sub. Gerente que en años anteriores no había recibido el Consejo solicitudes en igual sentido.

Después de deliberar sobre la solicitud de la referida Comisión el Consejo acordó autorizar al Sub. Gerente para invertir una suma módica

en donativo con motivo de la Pascua, de preferencia en beneficio de los hijos de los propios servidores de la Institución.

Solicitud de gratificación del personal de la Institución.

El sub. Gerente dió lectura a los memoriales que había recibido de los empleados de la Oficina Matriz y el Hospital Chero de Lima, solicitando que, como en años anteriores, se les otorgue una gratificación de medio sueldo con motivo de las fiestas de Pascua y Año Nuevo.

El Presidente manifestó que deseaba antes de exponer sus ideas, escuchar la opinión de todos y cada uno de los Directores.

El señor Barraute expresó su opinión favorable al pago de la gratificación solicitada por los empleados de la Caja.

El señor Isola expuso que habiendo sido concedidos gratificaciones en años anteriores, aunque se juzgaba este hecho como un exeso de generosidad del Consejo, consideraba que no sería posible negar ahora, repentinamente, la gratificación solicitada, y que su voto era favorable al pedido de los empleados.

El Dr. Palma dijo que teniendo en consideración los antecedentes de semestres anteriores y la situación de todos los empleados en general, su voto era favorable al pedido formulado por éstos.

El señor Jordán expresó su opinión favorable al pago de la gratificación, pero agregó que en todo caso deseaba que el Sub. Gerente proporcionara datos al Consejo sobre el punto en debate para dar una opinión definitiva.

Los señores Rospigliosi y HERNÁNDEZ se pronunciaron a favor del pago de la gratificación, manifestando además el señor Rospigliosi que la labor que habían desarrollado y desarrollaban

los empleados de la Caja era enorme y que no estaban en relación con las remuneraciones que percibían.

El Dr. Castillo manifestó que momentos antes de la sesión había oído las razones expuestas por el Presidente del Consejo en orden al pedido de gratificación formulado por los empleados y que acababa de escuchar las opiniones de varios miembros del Consejo, produciéndose en su ánimo un complejo, pues si por razones sentimentales y de solidaridad con los servidores de la Caja se inclinaba a favor de la petición, no podía dejar de atender las razones expuestas en contra, que consideraba muy atendibles, y que en conclusión su voto era porque no se otorgara la gratificación.

El Sub. Gerente dijo que la expectativa que tenían los empleados en la gratificación, derivada del hecho de haberse otorgado gratificación en cuatro semestres anteriores, era tan grande que los empleados la consideraban casi como un derecho y que seguramente muchos habían adquirido ya compromisos fundados en la resolución favorable que iba a tener su petición, que por eso él opinaba a favor del pago de la gratificación, pero que al mismo tiempo juzgaba oportuno que el Consejo tomase un acuerdo en el sentido de que no se otorgarían nuevas gratificaciones mientras existiera déficit en el Seguro de Enfermedad, ya que en esta forma el personal no crearía ninguna expectativa en el pago de gratificaciones.

En cuanto a los datos solicitados por el señor Jordán, expuso el Sub. Gerente que los ingresos de la Caja se dividían en dos grupos: para gastos administrativos y para riesgos; que en el primer grupo había todos los años sobrantes y en el segundo, en cambio, había anualmente un déficit considerable, proveniente de los mayores gastos en el Seguro de Enfermedad y que por eso se había establecido transitoriamente el régimen de reparto en vez de capitalización.

El Presidente del Consejo manifestó que aunque la mayoría de los Directores habían expresado ya su opinión favorable al pago de la gratificación, él creía cumplir con su deber llamando la atención hacia el hecho de que la situación financiera de la Caja no era satisfactoria y que sería una responsabilidad para el Consejo otorgar gratificaciones comprometiendo fondos que podían aplicarse a otros fines. Que él íntimamente sentía no acompañar a los Directores en su decisión porque tenía profunda simpatía por los empleados y conocía sus necesidades; pero que por encima de estas consideraciones estaba su deber de Presidente del Consejo y de Ministro de Estado. Que además era inaceptable que se estableciera como una obligación de la Caja pagar gratificaciones todos los semestres, equivalentes a medio sueldo, pues el concepto de gratificación no podía ser ese, sino el de otorgar una suma relativamente pequeña, tal como se hacía por ejemplo, en el Ministerio de Marina con ciertas categorías de servidores. Que por todas estas razones invitaba a los señores Directores a contemplar cuál era la situación que se iba a crear a la Caja otorgando gratificaciones que significaban calcular gastos de personal por el valor de tres meses cuando los ingresos para gastos administrativos y análogos son por doce meses.

El señor Jordán dijo que después de escuchar la opinión del Presidente y los datos proporcionados por el Sub-Gerente, rectificaba su opinión favorable sin condiciones al pago de gratificación, pues debía estudiarse más el asunto y no otorgar medio sueldo.

El señor Barvantes preguntó cuál era el déficit que había en el mes de Julio cuando se otorgó la gratificación del primer semestre.

El Sub-Gerente informó que no podía indicar cantidades, pero que déficit ya existía en Julio y en los años anteriores.

El señor Barantes expuso que él conocía la situación de los empleados y obreros, que era cada día más angustiosa por causas conocidas, y que la gratificación les significaba un gran alivio; que por eso había opinado porque se otorgara la gratificación de medio sueldo, pero que en vista del debate que había provocado el pedido de los empleados, proponía que el Consejo nombrara una Comisión de Directores para que esta propusiera la forma en que se podía atender la solicitud de los servidores de la Caja.

El Presidente manifestó que no se podía adoptar un acuerdo en el sentido de otorgar medio sueldo; que en el caso de otorgar un auxilio a los empleados, podría ser de una proporción que estudiaría la comisión que se nombrara.

El señor Rospigliosi expresó que en vista de lo manifestado por el Presidente del Consejo, estimaba conveniente estudiar con mayor atención el pedido de los empleados, postergando la resolución del asunto hasta que la Comisión propuesta por el señor Barantes presentara su informe.

El Dr. Palma dijo que había opinado favorablemente al pago de la gratificación fundándose en los antecedentes y las necesidades de los empleados y no en el hecho de que hubiera sobrante en gastos de administración, pues faltaba dinero para cubrir otro renglón de egresos y que el íntegro de las rentas de la Caja formaban un solo todo, agregando que estaba conforme con el temperamento propuesto por el señor Barantes.

El Dr. Castillo expresó que la Comisión podía hacer un estudio para otorgar gratificación por categorías inferiores a medio sueldo.

El señor Rospigliosi apoyó la fórmula propuesta por el Dr. Castillo.

El Presidente propuso como miembros de la Comisión a los señores Barantes, Lerda, Palma y al Sub-Gerente, siendo así acordado.

Demanda de la International Petroleum.

El Sub-Gerente dió cuenta al Consejo de la demanda interpuesta ante el Poder Judicial por la International Petroleum, con motivo de las sucesivas dene-

gaterías en la vía administrativa de sus recursos pidiendo la devolución de los excesos pagados por cotizaciones obrero-patronales en bonos del 2% al personal obrero que percibía una renumeración anual superior a \$ 3.000.00. Recordó que el criterio que inspiró el Decreto Supremo de 18 de enero de 1945, no fue otro que el de impedir la irradiación de los obreros asegurados del régimen del seguro social; criterio que por lo demás se justificaba por el alza registrada en los salarios, que ponía a un buen número de ellos al margen de la protección de la ley N° 8433. La Institución ha planteado una excepción dilatoria de incompetencia y una apelación del auto del Juez que ordena entregar el expediente administrativo. Agrega el Sub-Gerente que próximamente se dirigirá al Ministerio de Justicia y Trabajo, poniendo en su conocimiento la existencia de este juicio.

Hizo presente el señor Napata que por su parte había presentado un memorandum a la Gerencia, que tenía en estudio el Gerente General.

Nuevo contrato con la International Business Machines Co.-

Manifestó el Sub-Gerente que entre la International Business Machines Co. y la Caja, se habían suscrito en años anteriores dos contratos, uno en el año 1939 y otro en el año 1945. El contrato de 1939 fue por un total de \$ 890.00 mensuales, rebajado posteriormente por las permutas y devoluciones de máquinas a U. S. \$ 765.00, que al cambio de \$ 4.00 por dólar, hacía la suma de \$ 3,060.00. El contrato de 1945 fue pactado en soles peruanos por un total de \$ 4,358.00, reduciéndose posteriormente a \$ 4,182.00. Ahora la International Business solicita se reajuste el tipo de cambio, considerándolo a razón de \$ 6.50 por dólar. Al efecto ha enviado un proyecto de nuevo contrato que somete a conocimiento del Consejo, adelantando que se ha contestado ya a dicha firma que durante el presente ejercicio la Caja no está en condiciones de pa-

gar la suma solicitada pero que en el próximo año se contemplaría la posibilidad de estabilizar el cambio al tipo oficial.

El Consejo aprobó los términos del contrato, autorizando a la Gerencia a suscribirlo, estableciendo la modificación en el tipo de cambio, con lo que se abonaría un total mensual de \$ 9,067.50.

Invitación del IV Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Cirugía Plástica al Dr. José Veler Dier Canseco.

Se dió lectura a la comunicación de la Superintendencia de Hospitales, relacionada con la celebración del IV Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Cirugía Plástica, leyéndose igualmente la nota de esta Sociedad en la que solicita la asistencia a dicho certamen del Dr. José Veler Dier Canseco.

En relación al punto manifestó el Sub-Gerente que prácticamente se había ya resuelto el mismo y que el Dr. Veler se encontraba a la fecha en Montevideo.

A este respecto manifestó el señor Ministro, que el Gobierno está empeñado en la actualidad en disminuir en lo posible los viajes al exterior, explicando que esta restricción obedecía al propósito de economizar divisas extranjeras, sean éstas oficiales o particulares. Refiriéndose específicamente al caso del Dr. Veler, dijo que la situación era distinta, pues siendo en la actualidad Vice-Presidente de la Sociedad Latinoamericana de Cirugía Plástica, y correspondiéndole próximamente la Presidencia de ese organismo, estaba ya comprometido el prestigio del país, por lo cual de su parte había accedido a que la Caja facilitara el viaje.

El Consejo prestó su aprobación al viaje del Dr. José Veler Dier Canseco y al gasto de \$ 2,600.00 que se le le habían entregado.

Invitación de la Sociedad de Cirujanos del Hospital de Santiago de Chile al Dr. Esteban Rocca.

Se dió lectura a la comunicación de la Superintendencia de Hospitales, referente a la invitación de la Sociedad de Cirujanos del Hospital de

Santiago de Chile al Dr. Esteban Rocca, Médico Jefe del Servicio de Neuro-quirugía del Hospital Churo de Lima; se leyó igualmente la comunicación de la Sociedad invitante y la solicitud del Dr. Rocca.

El Consejo después de escuchar las palabras del Dr. Fernando Castillo, considerando la importancia del certamen, la utilidad de la concurrencia del Jefe del Servicio de Neuro-quirugía y lo reducido de la suma solicitada, acordó autorizar el viaje del Dr. Rocca, al que deberá abonarse como única contribución el importe de los pasajes de ida y vuelta, en soles peruanos.

Solicitud del parroco de la iglesia de Santa Marta de Arequipa.

Como conocimiento el Consejo de la solicitud del parroco de la Iglesia de Santa Marta de Arequipa, quien pide se le exonere del pago del reintegro que le ha establecido el Servicio de Inspección, ascendente a la suma de S/. 70.46

El Consejo desestimó la solicitud de exoneración, en virtud de no encontrarse la Institución legalmente facultada para exonerar del pago de cuotas del Seguro Social; pero, en atención a las razones invocadas, resolvió donar a la Parroquia una suma equivalente al reintegro establecido y aplicar su importe al pago de las cotizaciones insolutas.

Solicitud de los Inspectores y Revisores de la Provincia de Lima.

Manifestó el señor Sub. Gerente que en el mes de Julio pasado, había sido aumentado el costo de los pasajes urbano e interurbano; y que a raíz de dicho aumento se presentaron a la Gerencia los Inspectores y Revisores del Departamento de Cotizantes de Lima, solicitando un aumento en el monto de la movilidad que se les señala diaria.

mente. Se dió lectura al informe del Jefe del Departamento de Cotirantes y en mérito al fundamento invocado se acordó acceder a dicha solicitud, aumentando en un 50% los viáticos de movilidad, sin perjuicio de que, en cada caso particular, se aumente si el Servidor acredita que circunstancialmente se vio precisado a gastar mayor suma de la fijada.

Solicitud de los empleados Dr. Miguel Botto, José Lozano y Ernesto Cardenas Sinclair. -

En la solicitud presentada por los empleados del rubro, el Consejo, atento al precedente establecido en anteriores oportunidades, acordó deferir a las mismas, reintegrando el 50% de los gastos en que han incurrido con motivo de la reciente asistencia de maternidad de sus respectivas esposas.

Compra de camionetas para el Servicio de Inspección. Se refirió el Sub. Gerente a la solicitud del Jefe del Departamento de Cotirantes pidiendo la adquisición de camionetas para atender los servicios normales de Inspección, tanto en las zonas del 2% como en las del 5%. Recordó que en sesión de 5 de setiembre pasado, el Consejo autorizó a la Gerencia para efectuar el gasto que representaba la adquisición de 12 camionetas, refiriéndose a la anterior exposición del Gerente en cuanto a la posibilidad de adquirir en Lima dichos vehículos y las dificultades que se presentaban en el mercado por razón del cambio y la restringida producción.

En cumplimiento del acuerdo, se ha procedido a solicitar cotizaciones a las distintas casas distribuidoras de camionetas, dando lectura a la presentada por la firma "Gerand Ibns S.A.", cotizando 12 Omnibus Rurales "Ford" Super Deluxe 114 V-8", por la suma bif. ballas U.S. \$ 2,021.55 por cada uno, ofreciendo su entrega escalonada en el plazo de 10 meses.

El Consejo aprobó la cotización presentada por la firma "Gerand Ibns S.A.", autorizando a la Gerencia a llevar adelante las gestiones para la adquisición de 12 camionetas para el Servicio de Inspección.

Expedición del Decreto Supremo de 22 de octubre Modificatorio del Art. 124 del Reglamento.

Fue informado el Consejo de la expedición del Decreto Supremo de 22 de octubre pasado, gestionado por la Caja, en virtud del cual quedaba modificado el artículo 124 del Reglamento, manifestando el Sub-Gerente que con esta modificación, se había logrado un resultado alagador en orden a la oportuna entrega del beneficio del Capital de Defunción a los derechohabientes de los asegurados, dando cuenta que con dicha innovación se hacía ya innecesario mantener el servicio de la Procuraduría en el Departamento Legal, por lo que, próximamente se estudiaría la supresión de este cargo.

Después de lo cual se suspendió la sesión, para reanudarla en la oportunidad en que la Comisión nombrada para el estudio de la solicitud del Personal sobre gratificación emitiera informe.

Continuación.

Bajo la Presidencia del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitan de Navío señor Manuel R. Nieto, y con la concurrencia de los señores Delegados, Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, señor Alberto J. Propigliosi, Delegado Patronal; señores Flavio J. Barauts y Carlos A. Hernández, delegados obreros y señor Ernesto Zapata B., Sub-Gerente se continuó el día 13 de diciembre de 1947 la 144 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Dr. Carlos Jordán L. y el señor Eugenio Isola.

El Sub-Gerente dió lectura al informe que presentaba la Comisión que se nombró con el objeto de que estudiara la forma en que se podía resolver el pedido de gratificación formulado por los empleados

de la baja, informe en el que se opinaba porque se otorgara al personal una gratificación equivalente al 40% de los respectivos haberes mensuales.

El Presidente pidió a los Directores que se pronunciaran sobre las conclusiones del informe.

El Dr. Castillo expuso que en la sesión del día 5 se había acordado, en principio, otorgar la gratificación, y que ahora se trataba de pronunciarse sobre la fórmula propuesta por la Comisión, la que él aceptaba en vista de las razones expresadas en el informe.

El señor Rospigliosi manifestó asimismo su conformidad con las conclusiones del informe de la Comisión.

El señor Hernández dijo que él había recibido peticiones de los empleados y obreros de la baja demandando su apoyo para que se les otorgara la gratificación y que todos se expresaban la angustiosa situación en que se encontraban; que por eso votaba a favor del pago de la gratificación.

El señor Barantes expresó que las comisiones de obreros que él había recibido se mostraron hasta impertinentes en sus peticiones, por lo que les había hecho presente que no podían los Directores aceptar imposiciones y que nada les podía ofrecer en concreto, pero que efectivamente todos los obreros manifestaban lo angustiosa que era su situación por estar pagados a un nivel más bajo que sus compañeros colocados en la industria. Que por eso venía al Consejo a apoyar el pedido de gratificación.

El Presidente expuso que los votos favorables expresados por los señores Castillo, Rospigliosi y Hernández, mas los votos de los miembros de la Comisión firmantes del informe, aprobaban el pedido de gratificación a los empleados de la baja.

Que quería dejar constancia de su voto adverso al pago de la gratificación por las razones que exponía y que desaba que constaran en el acta, no obstante la simpatía y consideración que sentía por el personal de la baja.

A continuación expresó el Presidente

que él tenía que ser leal consigo mismo y no adoptar una actitud contradictoria. Que como miembro del Consejo Directivo de la Caja no podía dar su voto aprobatorio al pago de gratificación porque como Ministro de Estado tendría que negarlo en caso de que se produjera un movimiento entre los empleados públicos solicitando gracia análoga a la que se otorgaba a los empleados de la Caja.

Por otra parte, agregó el Presidente, me induce a tomar esta actitud el examen de la situación financiera de la Caja. Es notorio que todos los años hay déficit en el Seguro de Enfermedad y que ante esta situación todos estaban obligados a cuidar que el patrimonio de la Caja no sufiera quebrantos ni soportara gastos que no fueran absolutamente indispensables, que en esta categoría no podía considerarse el pago de la gratificación; que la gratificación era una gracia que se otorgaba al personal, que podía justificarse si la situación financiera de la Caja fuese holgada y que hubiera sobante para aplicar en objetos distintos de los específicamente determinados en la ley.

Agregó el Presidente que los miembros del Consejo tenían que comprender cual era su posición frente al asunto en debate y las razones que le asistían para pronunciarse en la forma que lo había hecho, y concluyó manifestando que la gratificación había sido aprobada en la proporción del 40% del haber mensual.

Viaje del Gerente.

El Sub-Gerente dijo que acababa de recibir carta del Dr. Ernesto Alayza, en que le encargaba solicitar del Consejo Directivo prórroga de la licencia que se le había concedido fundándose en que la Conferencia de la Habana duraría más de lo previsto por él al salir de Lima.

El Presidente expresó su conformidad

al pedido formulado por el Dr. Alayra y el Consejo acordó prorrogar la licencia concedida al Gerente, hasta que concluya la comisión que se ha encomendado al Poder Ejecutivo.

Después de lo cual se levantó la sesión.

W Nieto

Alberto J. Tospigliosi

F. Barrantes

Eugenio Sola

Dr. R. Palma

Fernando Castillo

Dr. R. Palma

Ciento cuarenticinco Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitán de Navío Señor Manuel F. Nieto, y con la concurrencia de los señores Delegados: Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores Eugenio Sola y Alberto J. Tospigliosi, Delegados Patronales; Flavio J. Barrantes, Delegado de los Asegurados; Ernesto Zapata Pallón Sub-Gerente y Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales y Asesor del Consejo, se realizó el día 30 de enero de 1948, la 145 Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Dr. Carlos Jordán L., Director General de Trabajo, por tener que tratar asuntos inherentes a su cargo, y el Delegado Obrero señor Carlos A. Hernández.

Abierta la sesión, los señores Delegados manifestaron su aprobación al acta de la anterior que les fuera

oportunamente remitida.

Presupuesto para el ejercicio de 1948.

Manifestó el Sub-Gerente que creía conveniente que el Consejo prorrogara por tres meses el presupuesto de 1947, porque no había podido confeccionarse en enero el proyecto para 1948, en razón de que no era posible tener en este mes todas las cuentas, y por ser peligroso que se hicieran estimaciones en partidas de gastos como víveres y medicinas, en época anormal de precios; que lo prudente era esperar que se conocieran todos los gastos de los hospitales, que en el año 1947 habían excedido de las sumas presupuestas; que además el Gerente estaba estudiando posibles reformas en el presupuesto, sin llegar a tomar una resolución definitiva, por lo que tendría que ponerse en relación con el Dr. Alayza para conocer sus últimas instrucciones al respecto.

El Presidente expresó que estaba de acuerdo con la prórroga solicitada, pero que creía más conveniente que se prorrogara el presupuesto por doze meses, tal como se hacía en casos análogos en el Presupuesto General de la República.

El Dr. Almenara expuso que en el curso del mes de febrero podría presentar el proyecto de presupuesto para 1948.

El Consejo expresó su parecer favorable a la sugerencia del señor Ministro, acordando prorrogar por los meses de enero y febrero en curso, el presupuesto del año 1947, autorizando a la Gerencia y a la Superintendencia General de Hospitales a introducir las modificaciones que fuesen indispensables para el mejor servicio, dando cuenta al Consejo.

Oficina para la Sub-Gerencia.

Se refirió el Sub-Gerente a los inconvenientes que enfrenta actualmente por la falta de una oficina aislada que le permita atender debidamente a los distintos asuntos concernientes a su cargo, que por su naturaleza reclamaban atención y estudio especiales, perturbados frecuentemente por el acceso del público; y que por tal razón había pensado instalar una pequeña habitación para el funcionamiento de su Despacho.

en el patio lateral de la Gerencia. Presenta el presupuesto de don Domingo Obuantachano, ascendente a la suma de S/. 3, 145.55, pidiendo autorización al Consejo para incurrir en este gasto, siendo así acordado.

Segunda Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social en Río de Janeiro: -

Da cuenta el señor Zapata del informe presentado por el Asesor Técnico de la Institución, doctor Edgardo Etebagliati, quien como Delegado del Perú concurría en unión del Dr. Guillermo Almeyra a la Segunda Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en Río de Janeiro del 10 al 22 de noviembre último. Se refiere a los distintos puntos materia del informe, mencionando la brillante actuación que en sus respectivas comisiones había cabido a los doctores Etebagliati y Almeyra.

El señor Ministro manifestó que creía interpretar el sentimiento del Consejo al felicitar tanto al Dr. Almeyra como al Dr. Etebagliati por la destacada actuación que les ha cabido en la Reunión de Río de Janeiro, que enaltece no sólo a la Institución sino al país.

El Dr. Almeyra agradeció las palabras del señor Presidente, expresando que quería dejar constancia de la valerosa labor cumplida por el Dr. Etebagliati; quien, según había podido ratificarlo en el extranjero, era considerado como uno de los técnicos mejor versados en materia de Seguridad Social. Informó asimismo al Consejo que, por acuerdo de la Conferencia, se había señalado a Colombia como sede de la próxima reunión.

Los señores Espigler y Darrautes se unen a las palabras del señor Ministro, pidiendo se comunicara por oficio a los Delegados, doctores Almeyra y Etebagliati el voto de felicitación del Consejo, siendo así acordado.

Mutualidad de los empleados: -

Manifestó el Sub-Gerente que el sistema de Mutualidad establecido con autorización del Consejo a favor de los servidores de la Caja, debió entrar en vigencia a partir del presente mes de enero; pero que después de debatido el punto, habían surgido determinadas

discrepancias entre el personal de empleados en cuanto a la calidad y extensión de los goces que cubre la mutual, aun cuando ya oportunamente la Asociación de Empleados se pronunciara favorablemente sobre el proyecto; que como consecuencia de esto, un grupo de empleados y obreros del Hospital de Lima se presentó a su Despacho pidiendo el aplazamiento del sistema hasta tanto se estudie por su lado con mayor formenor las bases de aplicación de dicho régimen. Expresó el señor Zapata, que a su entender una de las circunstancias que ha entorpecido el funcionamiento de la mutualidad, ha sido la expedición simultánea del Decreto Supremo de 20 de agosto pasado, según el cual, se considerau en la condición de empleados sujetos a los goces de la ley # 8435, a todo el personal de obreros de la baja, situación que aparejaba la deducción de los correspondientes descuentos, a fin de pagar, tanto el porcentaje derogado hasta la fecha por concepto de cesantía, jubilación y montepío, como el que corresponde abonar en la actualidad, en las proporciones del 5% y 6%, respectivamente. Unidos a estos descuentos, debe sumarse el que sufrían por concepto de la mutual, y esto explica la resistencia que había encontrado el sistema. Alento a estas circunstancias y al hecho de que la mutualista debería contar con la voluntad de los propios beneficiarios, se ha permitido prorrogar hasta el 31 de marzo el plazo de vigencia del régimen, pidiendo al Consejo ratificara dicha autorización.

El Dr. Almeyda manifestó que el asunto tenía un doble aspecto: el primero relativo a la incorporación de los obreros como empleados, por mandato del Decreto que acababa de citar el Sub. Gerente. A este respecto era evidente que los empleados estaban socialmente menos resguardados que los obreros y que estos al pasar a la condición de aquellos, habían perdido distintos beneficios; entre otros, la atención del riesgo de enfermedad que se les venia brindando en su condición de asegurados obligatorios, y por otro lado estaban afectos a mayores cargas. En este sentido se permitía insinuar la conveniencia de que el Consejo Directivo gestionara la derogación de dicho Decreto. En segundo término

debía expresar que la Mutualidad no había sido bien recibida entre el personal, ya que éste, como también lo había puntualizado el señor Zapata, debía quedar sujeto a un nuevo descuento, y que en este sentido le parecía conveniente, aparte de lo ya manifestado en cuanto a la derogatoria del Decreto Supremo de 20 de agosto, se acceda a la solicitud del personal del Hospital, ampliando el plazo de estudio del sistema, tal como lo había resuelto la Sub-Gerencia.

Además, y por la natural implicancia del asunto, debía referirse al problema que representa la asistencia médica de los servidores de la Institución, ya que, al desaparecer el régimen del "Fondo de Empleados", éstos quedaban sin derecho a ese goce, ocurriendo otro tanto con los obreros que, como lo había ya expresado, con la expedición del citado Decreto, quedaban igualmente fuera de los alcances del Seguro obligatorio.

El señor Zapata explicó que el problema de la asistencia médica de los servidores de la Caja, sería considerado por la Mutualidad, aunque comprendía que la Institución no podía desinteresarse en la solución del problema.

Alrededor de los puntos enunciados, el Consejo debatió la manera de efectuar un estudio mas amplio antes de poner en vigencia la Mutual, expresando sus reservas en cuanto a la derogatoria del Decreto de 20 de agosto, ya que no parecía prudente que la Institución, basándose únicamente en la situación privativa que afrontaba, pretendiese solicitar dicha derogatoria. Manifestaron su acuerdo los distintos Delegados en cuanto a que la mayor dificultad para la implantación de la Mutualista está representada por la suma de descuentos originados por el Decreto citado, estimando en este sentido necesario el nombramiento de una Comisión que estudiara en toda su amplitud el problema surgido, tanto por la vigencia de la Mutualidad como por la expedición de dicha disposición gubernamental.

El Dr. Castillo aclaró que había un doble punto en debate: primero la confirmación del plazo señalado por el señor Sub-Gerente a los servidores del Hospital Obrero; y segundo el problema mismo que se estaba discutiendo.

El Consejo apreciando la complejidad del punto, aprobó

el plazo fijado por la Sub-Gerencia y acordó constituir una Comisión integrada por el Sub-Gerente, señor Ernesto Zapata, por el Dr. Guillermo Almeyda y por el Director General de Trabajos, a fin de que, previo estudio de los problemas debatidos presenten un informe en sesión posterior.

Trabajos extraordinarios en la Superintendencia General de Hospitales.

El Consejo aprobó la planilla de sobre-tiempo presentada por la Superintendencia de Hospitales ascendente a s/. 5,239.44, correspondiente a trabajos extraordinarios realizados en el Departamento de Contabilidad con motivo de la terminación del Balance General al 31 de diciembre de 1946.

Situación del empleado Sr. Alberto Fios Nogales.

Se dió lectura al informe emitido por el Jefe del Servicio de Neuro-Siquiatría del Hospital Obrero de Lima, referente al estado de salud del empleado señor Alberto Fios Nogales, y a mérito del mismo, acordó el Consejo concederle un mes de licencia con goce de haber, a condición de que sea tratado en el Hospital Obrero de Lima, a fin de que, al término de la presente licencia, la Superintendencia emita un nuevo informe, en vista del cual la Gerencia adoptará la resolución conveniente.

Solicitud de los empleados señores Oscar Nuñez Noelgar y Luis Gonzáles O.

Dió cuenta el Sub-Gerente de las solicitudes presentadas por los empleados del rubro, en las que piden se les compense los gastos en que han incurrido con motivo de la atención de los procesos de maternidad de sus respectivas esposas.

El Consejo, al estudiar las mismas, consideró la conveniencia de atender en el futuro en los establecimientos asistenciales de la baja, los partos distócicos como el presentado a la esposa del señor Oscar Nuñez Noelgar, ya que en esta forma, no sólo se haría más eficaz la ayuda a los empleados, sino que se reducirían los subsidios que el Consejo otorga en estos casos.

El Dr. Almenara manifestó que no había inconveniente técnico en que los Hospitales de la Caja atiendan los partos complicados que requieran hospitalización, pero que los procesos normales de maternidad, deberían continuar bajo el régimen establecido por acuerdo del Consejo de 22 de diciembre de 1945. En el caso especial de las facturas presentadas por el señor Nuñez Melgar, expresó que le parecía elevado el monto de los honorarios médicos cobrados al mismo, tanto más que el profesional tratante prestaba servicios en el Hospital Obrero de Lima. Pidió pues, que se aplazara el punto hasta que pudiera él tratar personalmente con el médico aludido, pues creía que por acto de compañerismo y solidaridad, debía esperarse algunas concesiones de parte de los médicos en el trato con los empleados, pues en su defecto se creaba un problema que comprometía la ética profesional.

El Consejo accedió a la solicitud del señor González Olachea, acordando diferir la resolución de la del señor Nuñez Melgar, mientras el Dr. Almenara estudie el caso, autorizando directamente a la Sub. Gerencia a pagar oportunamente la correspondiente compensación. Finalmente, resolvió el Consejo que en adelante, en los casos de partos distócicos que requieran atención hospitalaria, los establecimientos asistenciales de la Caja brinden asistencia a los cónyuges de los empleados por tratarse de procesos complicados que exigen un oneroso esfuerzo económico al personal; manteniéndose sólo para los procesos normales de maternidad, el subsidio acordado por el Consejo, con fecha 22 de diciembre de 1945, hasta que se ponga en vigencia el sistema de Mutualidad.

Solicitud del empleado señor Juan Reverditto.

Como conocimiento el Consejo de la solicitud presentada por el señor Juan Reverditto, Sub. Contador de la Oficina Matriz, pidiendo se le abonen las cantidades que por diferencia de haberes le corresponden por los períodos en que desempeñara los cargos de Sub. Contador y Contador, y que estimaba en la suma de S/. 3,550.00.

El Consejo, después de estudiar los antecedentes invocados por el solicitante, acordó gratificar al señor Juan Reverditto con la suma de S/. 1,000.00 con motivo del desempe-

no eventual de los cargos de Sub-Contador y Contador de la oficina Matriz; dejando bien establecido, que ni en éste ni en los casos citados por el reclamante, los pagos acordados responden al criterio de compensación o reintegro por diferencia de haberes, sino al de gratificación por la acumulación eventual de funciones.

Información sobre el Balance de 1946.

Presentó el señor Zapata al Consejo, distintos datos preliminares sobre el Balance de la Institución al 31 de diciembre de 1946, manifestando que el mismo se encontraba ya aprobado por los Auditores Contadores señores Kostensky y Magemeister, firmado por el Dr. Almeyda, gerente durante ese ejercicio, y por el señor Roque Romero Bárdinas, Contador General en el mismo período; no pudiendo aún presentarlo oficialmente para su aprobación, por el hecho de encontrarse pendiente de estudio por los señores miembros del Poder Ejecutivo.

Lejó las cifras correspondientes a ingresos totales; gastos por riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte; gastos de administración; Oficina Matriz, dependencias, castigos; reservas técnicas; refiriéndose de un modo especial al déficit en el riesgo de enfermedad durante el año 1946 y al total del déficit actuarial en el período 1941-46. A continuación dió lectura al informe que sobre el Balance han presentado los Auditores de la Caja.

Canje de libretas de cotizaciones.

Dió cuenta el Sub-gerente del desarrollo de las labores del canje de libretas de cotizaciones que actualmente ejecuta la oficina Matriz, manifestando que en cuanto a las zonas Norte y Sur, estaba prácticamente concluida la renovación de libretas; y que en cuanto a la zona de Lima, se había canjeado ya 55,472 libretas, calculándose que el total por canjear alcanza a la cifra de 120.000. Dió las distintas cifras correspondientes a las libretas ingresadas en las distintas dependencias con servicios; las que se calculan que se han de canjear y las ya expedidas a la fecha.

Después de lo cual se levantó la sesión.

W. Quieto
Alberto J. Rospigliosi
F. Barrantes *Fernando Alcántara* *R. Palma*

Ciento cuarentiseis sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitán de Navío Señor Arturo Jiménez Pacheco, y con la concurrencia de los señores Delegados; Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores Eugenio Lora y Alberto J. Rospigliosi, Delegados Patronales; Flavio J. Barrantes y Carlos A. Hernández, Delegados de los Asegurados; Ernesto Zapata Ballón, Sub-Gerente y Dr. Guillermo Almeyra, Superintendente General de Hospitales y Asesor del Consejo, se realizó el día 31 de marzo de 1948, la 146 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Puesta en debate el acta de la sesión anterior fue aprobada sin observación.

Incorporación del Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social..

El Sub-Gerente expresó la complacencia con que el Consejo Directivo veía la incorporación a su seno, del Nuevo Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitán de Navío Señor Arturo Jiménez Pacheco, manifestando su confianza en que la labor que desarrollará al frente de la Presidencia, sería

eficaz en orden a la solución de los distintos problemas que tenía pendientes la Institución. Agrega que ha tenido la oportunidad de apreciar el elevado espíritu de colaboración que anima al nuevo Ministro, a través de las distintas entrevistas sostenidas con él.

El señor Ministro agradeció la acogida que le brindaba el Consejo, ofreciendo servir en cuanto pudiera los elevados intereses de la Caja.

Balances.

El Sub. Gerente sometió a consideración del Consejo el Balance General al 31 de diciembre de 1946. Se refirió a la exposición que había hecho en sesión anterior, explicando los distintos rubros que componen el Activo y Pasivo y citando las cifras detalladas en el memorándum presentado a los señores Directores. Menciona al estudiar el Pasivo, que la Institución no tenía prácticamente deudas, ya que las sumas que aparecían como tales en el Balance, habían sido liquidadas. Cita el monto de las reservas técnicas acumuladas al 31 de diciembre de 1946 y el déficit al 31 de diciembre de 1945 y 46, ascendente en total a la suma de S/. 9'249.827.28. Señaló por último que el Balance había sido ya firmado por los señores revisores del Poder Ejecutivo, por lo cual el Consejo podía prestarle su aprobación.

El Consejo aprobó el Balance General de la Institución al 31 de diciembre de 1946.

Luego manifestó el Sub. Gerente que la Contaduría había presentado Balances de comprobación al 31 de marzo y 30 de junio de 1947 y que en la primera quincena de abril presentaría el Balance al 30 de setiembre. A continuación dio lectura al memorándum preparado por el Contador General sobre el estado de cuentas a la fecha, en el que se mencionan las operaciones contables relacionadas con la Oficina Matriz y Superintendencia de Hospitales, tanto en lo referente al recibo de la documentación, registro de la misma, Hospital Obrero de Lima y Almacén Central, adelantando que esperaba que en el mes de mayo, pudiera tenerse ya terminado el Balance al 31 de diciembre de 1947, con lo que se regularizaría finalmente el atraso que se

ha venido registrando en la presentación de los mismos. A propósito de esto, explica las razones que han determinado dicho atraso, imputables en su mayor parte a la intervención de la Comisión Parlamentaria y en segundo término el retardo en el rendimiento de cuentas por parte de la Superintendencia de Hospitales.

El Presidente del Consejo pregunta si el atraso puede atribuirse a escasez o deficiente actuación del personal.

El Dr. Abmuara aclara que en lo que respecta a la Superintendencia, el retardo obedecía a la revisión que debía practicarse de toda la documentación contable de los distintos hospitales de provincias. Bree que la mayor responsabilidad en este sentido corresponde a la Comisión Parlamentaria, que durante un año y medio interfirió las labores administrativas de la Institución, ocasionando una pérdida que podía estimar en 10 millones de soles, debido a la imposibilidad de la Caja para poder afrontar la revisión de sus cálculos actuariales, porque la Comisión Parlamentaria prohibió, por oficio, que se tomara ninguna medida mientras ella actuaba. En este sentido es de opinión que el Gobierno estudie la posibilidad de resolver la reforma de la cuota patrono-obrera, con cargo a dar cuenta al Congreso; se refiere a la insuficiencia de la cuota del 6% para solventar los distintos riesgos que cubre el régimen, insuficiencia derivada del hecho de haberse elaborado las previsiones matemático-actuariales de la Institución el año 1936.

El señor Nouistro sugiere promover un acuerdo del Consejo para que la Gerencia de la Caja se dirija al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, puntualizando la gravedad del problema que afronta la Institución y pidiendo la solución que el mismo reclama, ofreciendo todo su apoyo para el éxito de dicha gestión.

A propósito de esta sugerencia, el señor Zapata da lectura a las cifras y porcentajes que en las distintas regiones afectan a la cuota del 5% consumía anualmente el riesgo de enfermedad y maternidad, cifras que demostraban los gastos que debe soportar la Caja por la atención de dicho riesgo en las distintas provincias en que funcionaba el régimen pleno de la ley.

Los señores miembros del Consejo, intervinieron

para acentuar la trascendencia de la reforma de las cuotas que financian el Seguro Social, de la que pende el porvenir financiero de la Institución, acordando, en relación con la propuesta del señor Ministro, que la gerencia se dirija al Ministerio de Salud Pública, pidiendo solución para tan grave problema.

Prorroga del Presupuesto.

El Sub-Gerente dió cuenta al Consejo de no haber recibido aún el proyecto de presupuesto de la Superintendencia de Hospitales, razón que determinaba su pedido, a fin de que el presupuesto de 1947 fuera prorrogado por los meses de marzo, ya venido y abril próximo.

El Consejo acuerda la prórroga solicitada y a la vez resuelve constituir una Comisión integrada por el Dr. Ricardo Palma, señores Eugenio Bola, Flavio Barrantes y Dr. Guillermo Almenara, a fin de que revise el presupuesto en la oportunidad en que el proyecto del mismo se encuentre expedido.

Carta de la Corporación Nacional de la Vivienda.

Se da lectura a la comunicación dirigida a la Gerencia por la Corporación Nacional de la Vivienda, en la que después de darse cuenta de la expedición del Decreto Supremo que autoriza a dicha Corporación para lanzar una emisión de bonos por \$10'000.000.00 destinados a dar término a las obras de la Unidad Vecinal # 3 y a iniciar la construcción de un grupo de viviendas para empleados, se solicita la contribución económica de la Caja al propósito mencionado, mediante la adquisición de determinada cantidad de bonos.

El señor Zapata expresa que además de la solicitud de la Corporación, tenía pendiente la presentada por la Gerencia del Fanco Central Hipotecario, en la que se pide que la Institución dedique parte de sus fondos a la adquisición de cédulas hipotecarias. Explica, que del estudio que ha hecho de ambas propuestas, aparece, a su entender, que la emisión de bonos de la Corporación, cuenta con menos garantías que las que respaldan a las cédulas hipotecarias. Opina, sin

embargo, que quizá como acto de colaboración que patencie la buena voluntad de la Caja, podía acordarse la inversión de una suma moderada en "Bonos de la Vivienda," aunque no podía olvidarse que la Caja debía iniciar por mandato de la ley su propio programa constructivo, que aún se venía aplazando por otras razones derivadas de las dificultades del momento; no sale, pues, si sería prudente de ceder las inversiones solicitadas, o si era más acertado diferir por este año toda operación de inversiones. En relación con el punto, debe dar cuenta que su Despacho viene gestionando de algunos Bancos, la elevación al 5% del tipo de intereses que actualmente redituaban los fondos a plazo fijo; caso de lograrse dicha mejora en el tipo de intereses, habría una razón más para aplazar el programa de inversiones hasta el próximo año, ya que así quedaría satisfecha la presión de la ley en cuanto al interés que deben ganar las reservas de la Caja.

El señor Tospigliosi se pronuncia por la inconveniencia de atender las solicitudes en debate.

El Dr. Palma opina en igual sentido.

El Dr. Almenara expresa que, aparte de las razones expuestas por el señor Zapata, debía agregarse a ellas la urgencia de que la Caja continúe hasta su conclusión el programa de construcciones hospitalarias, dando cuenta que con el objeto de lograr la ampliación del Hospital Obispo de Lima, ha sostenido conversaciones con la firma Fred E. Ley, sobre la construcción de un cuarto piso en el Edificio de Administración, obra que podía estimarse en m/n S/. 1'000,000.00, Además, las inversiones de la Caja debían ceñirse a las directivas de las leyes # 8433 y 8509.

El señor Zapata aclara que el inciso e) del art. 135° del Estatuto de la Corporación Nacional de la Vivienda, derogaba prácticamente la limitación establecida por la ley 8509 y autorizaba a invertir las reservas en bonos de la Corporación.

El señor Ministro interviene en el debate para referirse a la conveniencia de que la Caja pida al Supremo Gobierno la cesión de los terrenos adyacentes al Hospital

Obrero de Lima, como parte de pago de la deuda que mantiene pendiente.

El Sub. Gerente dice que la gestión ha sido ya iniciada por la Gerencia ante el Ministerio de Hacienda.

El Presidente ofrece su intervención para reforzar las gestiones ya iniciadas, a cuyo efecto solicita de la Gerencia el envío de los documentos relacionados con el punto, ofreciendo atender el pedido el señor Zapata.

Volviendo al punto en debate, el señor Ministro dice, refiriéndose a la solicitud de la Corporación de la Vivienda, que tratándose de una obra de aliento nacional que el Gobierno mira con especial presunción quizá pudiera la Institución dedicar una pequeña cantidad de sus fondos en la colocación de bonos.

El delegado señor Barrantes, expresa sus reservas a la operación, pues presume que la misma podría crear dificultades a la Caja, porque los asegurados reclamarían que la Institución no hiciera sus propias construcciones para los afiliados al Seguro Social.

El Dr. Bastillo apoya las palabras del señor Ministro, siempre que se trate de una inversión limitada, en atención al carácter nacional de la obra, y a sus proyecciones en favor de los propios asegurados.

El Dr. Almeyda opina porque no debe desestimarse la importancia de la obra, y que en este sentido la Institución estaba virtualmente obligada a brindar su apoyo, ya que la mejora en las condiciones de la vivienda revertirían a favor de la Caja al elevar el estándar de salud de los trabajadores; pero no debía olvidarse el problema económico institucional y el de la garantía que la inversión representaba, factores ambos que debían ponderarse. Si al fin lograba conciliarse el interés de la Caja con el de la Corporación, la Institución no podía negar su colaboración, no obstante que resultaba peligroso establecer precedentes en materia tan delicada.

El señor Rospigliosi y el Dr. Bastillo expresan sus pun-

El delegado Sr. Hernández, une sus palabras a las del Dr. Bastillo, fundamentando su voto en la magnitud de la obra y su alcance nacional, cuyos beneficios incidirían sobre los propios asegurados.

tos de vista discrepantes sobre la política constructiva de la Corporación de la Vivienda.

El señor Ministro propone se someta a votación la inversión de S/. 500, 000.00 en "Bonos de la Vivienda," por única vez, ya que los fondos institucionales serán absorbidos por su propio programa de construcciones, circunstancia que debía mencionarse en el oficio de contestación a la Corporación.

El señor Tola manifestó que la operación, desde el punto de vista de la solidez de la garantía, no le parecía conveniente, pero que en cambio reconocía que moralmente la Caja estaba en cierto modo obligada a cooperar en la obra, siempre que sea ésta la única contribución de la Institución.

Sometido el punto a votación, fue acordado por unanimidad la inversión de S/. 500, 000.00 en "Bonos de la Vivienda," bien entendido que se trata de un aporte único y extraordinario, ya que los fondos institucionales deben ser aplicados específicamente a sus propios fines. El Consejo resolvió negativamente la solicitud de compra de cédulas del Banco Central Hipotecario.

- - - - -

El Director General de Salud Pública cree necesario volver sobre el acuerdo recaído en la discusión del punto tercero de la Agenda, constituyendo una Comisión que se encargará de la revisión del Presupuesto de la Institución. Pregunta si la revisión se refiere al Presupuesto General o sólo al de la Superintendencia de Hospitales. Estima que si se trata de la revisión del Presupuesto General, no puede el Dr. Almenara formar parte de la Comisión revisora, por el hecho de ser el quien presenta el proyecto de la Superintendencia; como tampoco podría intervenir el señor Gerente. Pide, pues, se reconsidere el acuerdo, sustituyendo al Dr. Almenara con algún otro miembro del Consejo.

Atendiendo a las razones expuestas por el Dr. Bastillo, el Consejo acordó sustituir en el seno de la Comisión al Dr. Almenara por el señor Tospigliosi, aclarando que la intervención del Gerente y Superintendente, debe entenderse como de asesoría.

Organización de servicios en algunas provincias.
Información General. -

El señor Zapata se refiere al memorándum presentado a los señores directores sobre el problema que representa para la Institución el mantenimiento del régimen de recaudación de las cuotas del 2% en algunas provincias afectas al Seguro Social, en las que por la insignificancia del producto de las mismas, podía tenerse la seguridad de que pasaría mucho tiempo antes de que la economía de esas regiones permitiera establecer los servicios asistenciales del sistema, aún considerando una mayor recaudación. Recuerdo que ya el año 1943 abordó en el seno del Consejo el mismo problema, aunque más limitado.

Se refirió a las cantidades que por concepto del 2% ha recaudado la Institución desde 1937 al 31 de diciembre de 1946 en las provincias de Otuzco, Pataz, Santiago de Chuco, Cajamarca, Huancayo, Huancabamba, Nazca, Huancayo, Jauja, Tarma, Ayacucho y Cuzco, ascendentes a S/. 3'627,256.86. Ofreció igualmente las cifras estimativas de la recaudación del 2% en las mismas zonas, considerando un aumento del 200% para el caso del establecimiento de servicios. Compara las cifras citadas con los gastos tenidos en el mantenimiento de los servicios asistenciales en provincias, durante el año 1946, demostrando la imposibilidad de que con los ingresos probables se pueda establecer servicios asistenciales eficientes en las provincias relacionadas.

Sin embargo, cree que en algunas regiones, la Institución podría establecer asistencia, en razón de que su situación geográfica las vincula a provincias en que ya funcionan establecimientos de la Caja, o en las que existen Hospitales con los que se puede coordinar servicios asistenciales, reduciéndose de esta manera a siete el número de provincias en las que por mucho tiempo no se podrá emprender ninguna obra por la insuficiencia de sus recursos.

El señor Zapata agrega que la Caja debe adelantarse a exponer al gobierno este problema y proponerle una solución, porque honestamente la situación no puede mantenerse por más tiempo, pues es un clamor continuo el de esas provincias, al cual no se puede dar una respuesta adecuada.

Dice a continuación el señor Zapata, que aprovecha esta oportunidad para manifestar que la Caja tiene una seria responsabilidad contraída con las provincias que han aportado

do cuantiosos recursos para la construcción de obras, que se iniciaron hace varios años y que aún permanecen inconclusas. Refiriéndose a las cifras al 31 de diciembre de 1946 dice que sobre un total recaudado de S/. 28'992,162.82 por concepto de la cuota patronal de 2% y la correspondiente del Estado de 1% se han hecho construcciones por valor de S/. 22'060,402.88. Se refiere expresamente a los casos de las provincias de Paitá, Piura, Sullana, Tarma y Pasco, que han producido cerca de 10 millones de soles y en las que hay obras por valor de 3 millones, con la agravante de que en las provincias de Paitá, Tarma y Pasco, la International Petroleum Co. y la Cerro de Pasco Copper Corporation han pagado la mayor parte de esos millones.

Hace presente el señor Zapata que va a emitir una opinión que no es personal, sino el pensamiento de la gerencia; que el gerente doctor Alayza había considerado la conveniencia de que la gerencia debía recuperar las atribuciones que por Reglamento le corresponden; asunto que hubiera planteado el Dr. Alayza con motivo de la discusión del presupuesto para 1948; dejando a la Superintendencia de Hospitales las atribuciones de la antigua Dirección Médica, modificadas y ampliadas en lo que fuere necesario; atribuciones que son muy importantes, a juzgar por lo que dice el Reglamento, cuyos artículos leyó. Se refirió también el señor Zapata a la Junta Médica Central, que no funcionaba desde 1944, leyendo los artículos pertinentes del Reglamento y agregando que el doctor Alayza consideraba indispensable y de la mayor importancia el funcionamiento de esta Junta y que en su preocupación por este asunto había ya pensado en la persona que ocuparía la Presidencia, en atención a que el Director General de Salubridad, por sus múltiples ocupaciones, no podría desempeñar la presidencia ejecutiva de la Junta.

Concluyó el señor Zapata manifestando que oportunamente tendría el Consejo que resolver esta situación y que ahora sólo pedía un acuerdo sobre el contenido del Memorandum presentado a los señores Directores.

El doctor Almerara dijo que sobre el asunto de la Superintendencia debería presentarse un Memorandum, respondiendo el señor Zapata que así se haría.

Volviendo sobre el punto en debate, el doctor

Almenara manifestó que era contrario a que la Caja abandonase la cobranza de las cuotas en las provincias indicadas en el Memorandum de la Gerencia; que la ley no fijaba límite para iniciar las construcciones ni establecía que las obras se construyeran con los fondos de cada provincia; que al contrario, siendo el Seguro Social una obra de solidaridad, todos los fondos debían aplicarse en común al plan asistencial de la Caja.

Agrega además el doctor Almenara, que en ningún caso había derecho para ceder la cuota del 2% a las Beneficencias como proponía la Gerencia.

El señor Zapata dice que esa sugerencia la hace como un medio de favorecer a Beneficencias que son pobres, pero que, efectivamente, la medida se apartaría de la ley. Dentro de la ley y del antecedente que ya existe de haberse limitado la extensión territorial para aplicar el Seguro, había que eliminar a las provincias indicadas, porque han pasado 11 años cobrándose cuotas y en su opinión no hay esperanzas de hacer nada por esas provincias.

El doctor Almenara dice que es posible establecer servicios coordinados con los establecimientos de Beneficencia, ejecutando obras modestas que signifiquen sin embargo un progreso sobre lo que ya existe, y organizando la asistencia en forma que se pueda cubrir los gastos sin causar daño a la economía de la Institución.

El señor Zapata dice que la asistencia costaría en esas provincias más de dos millones de soles, que no hay de donde obtener.

El doctor Castillo manifiesta que la Caja debe hacer un esfuerzo por organizar los servicios en las provincias a que se refiere la Gerencia, porque ya ha contraído esa obligación desde el momento en que comenzó a cobrar las cuotas; que apoya la idea del doctor Almenara de establecer servicios coordinados, como los que existen en diversas provincias, entre el Estado, la Caja y otros organismos; que era conveniente hacer un estudio en este sentido, antes de tomar un acuerdo como el que solicitaba la Gerencia.

El señor Ministro expresó que le parecía

conveniente proceder en la forma suinuada por los doctores Almenara y Bastillo y que en tal virtud debería esperar el Consejo, antes de adoptar resolución, un informe sobre las posibilidades de establecer servicios en las provincias indicadas.

Los directores expresaron su conformidad a este temperamento, habiéndose acordado que la Superintendencia General de Hospitales estudiara a la mayor brevedad posible, la organización de servicios coordinados en las provincias enumeradas en el Memorandum de la Gerencia.

- - - - -

El doctor Almenara manifiesta a propósito de esto, que existía un plan de coordinación de servicios con la Beneficencia de Guadalupe, a fin de brindar asistencia a los asegurados de la provincia de Tacasmayo; que en ejecución de dicho plan la Baja entregó a la Beneficencia la suma de S/. 5,000.00 para que introdujera determinadas mejoras en sus servicios; y que ahora, con gran sorpresa, ha podido enterarse que el nuevo Director de la Beneficencia, señor Sixto O. Balarezo, se niega a cumplir las bases del acuerdo con la Institución.

El señor Presidente expresó que se pusiera en conocimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social los antecedentes de este asunto para que por la Dirección respectiva se recordara a la Beneficencia la obligación de cumplir el compromiso.

Beneficencia Pública del Callao.

Como conocimiento el Consejo del oficio de la Sociedad de Beneficencia del Callao, fecha 2 del que cursa, mediante el que se pone en conocimiento de la Baja el acuerdo del Directorio de esa Institución para que, a partir del 15 del mes de marzo, las estancias de los asegurados que se asistan en los Hospitales Daniel A. Barrón, San Juan de Dios y Maternidad se cobren a razón de S/. 14.00; y del de fecha 24, en que ratificando los términos del anterior, se notifica a la Baja haberse dispuesto ya la cobranza por estancia diaria por enfermo asegurado a razón de S/. 14.00 a partir del 15 del presente.

El doctor Bastillo sugiere que antes de dar res

puesta a la Beneficiencia del Callao se lleve el asunto al señor Ministro, a fin de que por conducto de la Dirección de Asistencia Social y Hospitalaria, se promueva, a ser posible, una tarifa más baja. El señor Ministro ofrece su apoyo, acordando se que la gerencia oficie a la Dirección de Asistencia Social.

Petición de los Empleados.-

Se dió lectura a la solicitud del personal de empleados de la oficina Matriz, en la que se pide la suspensión de los descuentos del 5% mensual por concepto de adelantos de sueldos.

El Consejo acordó resolver negativamente el punto, por tratarse de obligaciones irrevocables del personal y por considerar que el descuento que por tal concepto se hacía a los empleados, era muy moderado.

Empleado Alberto Tios N.

Dió lectura el Sub. Gerente al informe emitido por el Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Obrero de Lima sobre el estado del empleado del rubro, en atención a los términos de su acuerdo anterior, el Consejo resolvió declarar cesante al mismo, autorizándose a la vez al Hospital Obrero de Lima, a fin de que brinde, en la medida de lo posible, sus prestaciones médicas al señor Alberto Tios N.

Compra de una Máquina calculadora.

Se dió lectura a los informes presentados por el Contador General y el jefe de la Sección Riesgos, en la que se solicita la compra de una máquina de calcular "FACIT", eléctrica, super-automática, y la conservación de la de igual marca que se encuentra en servicio desde el año 1938.

El Consejo autorizó dicha compra según la proforma presentada por la firma Mercatoria S.A., por el precio de S/. 9,510.00, debiendo entregarse en parte de pago la que actualmente tiene en servicio el Departamento de Contabilidad, valorizada por la misma firma en la suma de S/3,000.00.

Recursos de Revisión.-

El Consejo, después de estudiar los recursos de revisión interpuestos por doña Prudencia Mández y

doña Petronila Rivera, acordó en ambos casos confirmar las resoluciones de la Gerencia que les deniega la entrega del capital de defunción; resolviendo reconsiderar en el caso de doña Edelmira Barraza la resolución recurrida, ordenando la entrega del correspondiente capital de defunción.

Licencia al doctor Ernesto Alayza G.

Dió cuenta el señor Zapata de la solicitud de licencia del señor gerente de la Institución, en virtud de haber sido nombrado para integrar la Comisión del Perú a la 9a. Conferencia Interamericana de Bogotá, aprobando el Consejo la misma, por el tiempo que dure la Comisión encomendada al doctor Alayza.

- - - - -

En relación al punto, y considerando el hecho de que el señor Zapata viene desempeñando la Gerencia desde el 18 de noviembre, el Consejo acordó pagar al Sub-Gerente una suma equivalente a la diferencia entre el haber mensual señalado al señor Gerente y el correspondiente a la Sub-Gerencia, mientras esté ausente el titular del primero de los cargos nombrados.

Asamblea del Colegio Internacional de Curujanos.

El Dr. Almenara da cuenta de la próxima reunión de la Sexta Asamblea del Colegio Internacional de Curujanos, que debe reunirse en Lima, cuya Presidencia corresponde al doctor Francisco Graña, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Obrero de Lima, sugiriendo el nombramiento de dicho profesional como Delegado de la Caja a esa reunión, y que la Institución cubra los gastos de viaje y estadía del mismo.

El señor Ministro expresó que aunque, en principio, era conveniente no autorizar viajes al extranjero, en el caso a que se refería el doctor Almenara la situación era distinta, porque el Perú no podía estar ausente de la importante Asamblea que debía celebrarse en Lima, por cuanto era un Peruano el que tenía el cargo de Presidente de dicha Asamblea. Agregó que a este ciertamente habían sido invitados, además del Dr. Graña, los doctores Fortunato Quispe y Alberto Sabogal, quienes no podían concurrir; por lo que resultaba indispensable el viaje del doctor Graña.

en representación del Perú.

El Consejo acordó el nombramiento del doctor Graña como Delegado a la Asamblea del Colegio Internacional de Perujanos, autorizando a la gerencia, a fin de que cubra la integridad de los gastos en que incurra el doctor Graña.

Después de lo cual se levantó la sesión.

[Signatures]
 Warrantes. Eugenio Lora
 Alberto Jospigliosi
 R. Palma

Ciento cuarentisiete sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitán de Navío señor Arturo Jiménez Pacheco, y con la concurrencia de los señores Delegados Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública; Dr. Pablo Chueca Lemón, Director General de Trabajo; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores Eugenio Lora y Alberto J. Jospigliosi, Delegados Patronales; Flavio J. Warrantes y Carlos A. Hernández, Delegados de los Asegurados y Ernesto Zapata Ballón, Sub-Gerente, se realizó el día 21 de abril de 1948, la 147 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Incorporación del Director General de Trabajo
 El Sub-Gerente dió lectura a la resolución

ministerial fecha 4 del mes ppdo, que encarga la Dirección General de Trabajo al Dr. Falto Chueca Tembu, quien se incorporaba al Consejo Directivo de la Institución, hecho porque el manifestaba su complacencia, expresando la confianza que tenía en que la labor del Dr. Chueca sería eficaz en orden a la solución de los distintos problemas que confrontaba la Caja.

El Director General de Trabajo, agradeció la acogida que le brindaba el Consejo por intermedio del Sub. Gerente.

Intereses sobre depósitos en Bancos.

El Sub. Gerente manifestó que conforme lo expresara en sesión anterior, se había dirigido a los Bancos Popular del Perú, Banco de Crédito del Perú, Banco Wiese Ltda, Banco Internacional y Banco Comercial del Perú, solicitando elevaran el tipo de interés del 4% que abonaban dichas Instituciones de crédito por los depósitos a plazo fijo que tenía la Caja; que en respuesta había recibido ya comunicaciones de los Bancos Popular del Perú, Banco de Crédito del Perú y Banco Wiese Ltda, por las que accedían a elevar dicho tipo de interés al 5% anual, esperando para muy pronto la respuesta del Banco Internacional y Banco Comercial del Perú, que serían también favorables.

El Consejo tomó conocimiento de este hecho, felicitando al señor Zapata por el buen resultado de sus gestiones.

En relación al punto el Sub. Gerente expresó que a pesar que el Consejo Directivo de la Institución denegó, en su última sesión, la solicitud formulada por el Banco Central Hipotecario para la adquisición de cédulas hipotecarias al tipo de interés corriente en plaza, dicha Entidad de Crédito ha seguido haciendo gestiones encaminadas a la adquisición de esos valores, y que él se ha permitido responder que, tal vez, se podría considerar la operación si se elevaba el tipo de interés al 7%.

El señor Espigleresi expresó ser enemigo del capital especulativo; que él contemplaba con viva simpatía la rebaja del interés en los préstamos hipotecarios y cree que el Gobierno y las Instituciones oficiales deben contribuir

para que subsista esa medida salvadora de la Agricultura, Comercio, Industrias y abaratamiento en las construcciones. Juzgó que el dinero que no se invierte en fomentar el trabajo, debería aspirar sólo a un pequeño rédito en sus inversiones, y por eso no favorecerá en su voto el que nuestro dinero pueda abrir las puertas a la especulación.

El Sub. Gerente aclara que la iniciativa de lanzar cédulas del 7% no ha sido de él sino del Banco que solicitó autorización del Gobierno en ese sentido, la que fue denegada porque la nueva emisión podía perturbar la cotización de las antiguas cédulas pero que eso no ocurriría si las cédulas del 7% las adquiriese la Caja, pues se trataría de una emisión especial que la Institución se comprometía a no lanzar al mercado por un largo tiempo, no existiendo los inconvenientes contemplados por el Gobierno e indicados por el señor Espigliosi.

El Dr. Bastillo expresa también su opinión en contrario a la operación, ya que en sesión anterior se había expresado la necesidad de que la Caja contase con la totalidad de su efectivo para poder enfrentar el plan de construcciones a que se encuentra avocada y que, en consecuencia, ello significaría pensar con doble criterio.

El Sub. Gerente indica que su exposición tenía sólo el carácter de simple informe y no de pedir una autorización al Consejo, que en todo caso se condicionaría a la respuesta que pudiese dar el Banco Central Hipotecario.

Balance al 30 de setiembre de 1947.

El Sub. Gerente pone en conocimiento del Consejo que, en cumplimiento de lo expresado en sesión anterior, presentaba a su consideración el Balance de comprobación al 30 de setiembre de 1947, entregándose las copias respectivas a los directores, a los efectos de su estudio.

Asimismo, dió lectura al memorándum presentado por el Contador General, sobre el estado de cuentas al 20 de abril del año en curso.

Corporación de la Vivienda..

El sub-gerente da lectura a la comunicación recibida de la Corporación Nacional de la Vivienda, en respuesta a la que se le remitió transcribiéndole el acuerdo del Consejo sobre adquisición de bonos hasta por S/. 500.000.00 soles. Se refiere al último párrafo de la citada comunicación, por el que ofrece el concurso de su Servicio Técnico para el caso de que la Institución proyectase iniciar la construcción de viviendas para empleados y obreros. Al respecto pide autorización del Consejo para iniciar conversaciones sobre el punto, que podría resultar beneficioso para el futuro plan de inversiones; conversaciones que no significarían ningún compromiso para la Caja.

El Consejo acordó la autorización solicitada.

Compra de una propiedad en la Hacienda "La Estrella"

El señor Presidente manifestó que el día anterior tuvo ocasión de visitar, con el Superintendente General de Hospitales, la antigua Casa-Hacienda y terreno anexo del fundo "La Estrella", situada en la carretera central, cuya venta se ofrece a la Caja por S/. 120,000.00; que estaba enterado de la necesidad que tenía la Institución de adquirir un inmueble de estas condiciones para establecer en él un servicio de atención a los asegurados conatecientes de diversas enfermedades tratadas en sus convalecimientos; que la operación le parecía conveniente, ya que el actual propietario tenía una oferta mayor de los señores Ditos, pero que en mérito a las gestiones verbales de la Superintendencia, había accedido a dar una opción de 8 días a la Institución y por el precio primitivamente mencionado. Agregó el Presidente que aún desde el punto de vista económico creía aconsejable esta inversión pues aunque la Caja posteriormente no se decidiese a emplear dicho inmueble en el fin expresado, podía venderlo obteniendo una fácil y rápida utilidad; que su exposición no se orientaba a solicitar un acuerdo inmediato al respecto, sino que pedía que los señores directores visitasen en el plazo señalado dicho lieu, para que pudiesen formarse una idea sobre la conveniencia o inconveniencia de su adquisición.

El Dr. Castillo manifestó su opinión favorable.

ble a la propuesta del señor Ministro, emitiendo su voto en tal sentido, pues construyendo una casa de convalecencia se podía descongestionar el Hospital Obrero, donde muchas veces se necesita para un enfermo grave una cama que está ocupada por un convaleciente que no requiere la misma atención que aquél.

El Dr. Chueca expone encontrarse de acuerdo, en principio, con la indicada operación, pero que para llenar un requisito de procedimiento debería pedirse una valoración del inmueble por un Ingeniero competente.

Habiendo expresado su opinión favorable los otros miembros del Consejo, se acordó la adquisición del inmueble rústico citado, pero condicionándola a la tasación que debería efectuar el Departamento de Ingeniería de la Entidad, cuyo informe aconsejaría o no la compra del inmueble.

A petición del señor Ministro se dispone la transcripción de este acuerdo al Superintendente General de Hospitales, iniciador de las gestiones, a los fines del caso.

Asociación Internacional de Seguridad Social..

El señor Zapata manifestó que en el año 1938, se constituyó la Asociación Internacional de Seguridad Social, con sede en Montreal y con los fines específicos del planteamiento, estudio y solución de los distintos problemas de Seguridad Social; que dicha Entidad entró en receso durante la época de la guerra, pero que actualmente ha reiniciado sus actividades, habiendo dirigido una comunicación solicitando la afiliación de la Caja; que la cuota era de 0.50 de francos suizos por cada mil afiliados y que creía conveniente la afiliación en mérito a las razones que expuso, respondiendo a una pregunta del señor Director General de Trabajo.

El Consejo acordó la afiliación solicitada.

Contratación de nuevo Actuario

El señor Zapata se refirió a que en el mes de setiembre pasado, se contrató los servicios del

señor Walter Priemer, como Actuario Matemático de la Institución en reemplazo del Dr. Franz Schueffer; que el señor Priemer no había efectuado labor efectiva durante el lapso de su actuación en la Caja y que en esas condiciones no era aconsejable se continuase la permanencia en el cargo del citado Actuario. Hicieron saber que desde el mes de noviembre el Sr. Priemer no cobraba sueldo.

Agregó el Sub. Gerente que existía en Chile un Actuario peruano, señor Gregorio Garayaz, de cuya faja de servicios a la que da lectura, se desprende la conveniencia de contratarlo para la Caja. Indica haber obtenido, además, informaciones favorables del propio señor Priemer y de otros actuarios, agregando que el Dr. Flayza, a su paso por Chile, tuvo ocasión de conversar con él. Dice que había la intención de traer un actuario inglés, pero que el Consejo expresó opinión desfavorable al respecto; que también se había contemplado la posibilidad de contratar un Actuario suizo que solicitaba \$ 5.000.00 mensuales de sueldo. El Sub. Gerente concluye pidiendo autorización al Consejo para hacer al señor Garayaz una oferta de contratación por \$ 2.000.00 mensuales.

El señor Ministro pregunta si se han efectuado algunas gestiones en pro de actuarios brasileños, que él entendía eran los más capacitados en Sud-América.

El señor Zapata manifiesta que efectivamente se han realizado esas gestiones, pero que uno de los actuarios que accedió a venir a nuestro país, solicitó una suma muy elevada (\$ 1.200.00 mensuales), que hay la posibilidad de traer algún otro actuario brasileño, pero no en la condición de Actuario a firme que requiere la Caja, sino por una temporada.

Con la intervención del señor Ministro que pregunta las condiciones en las que vendría el señor Garayaz y respuesta del señor Zapata de que sería en la calidad de empleado, el Consejo acordó hacer un ofrecimiento al citado Actuario peruano, iniciando para adelante gestiones en el Brasil sobre la posibilidad de contratación de un Actuario de esa nacionalidad; debiendo pronunciarse después el Consejo según sea la respuesta del

señor Garayar.

Servicios coordinados con la Beneficencia Pública de Guadalupe.

Dice el señor Zapata que el Dr. Almeida se refirió en sesión anterior a un acuerdo de la Institución con la Beneficencia Pública de Guadalupe, sobre servicios coordinados, en mérito al que le hizo entrega de S/. 5,000.00 para que introduzca determinadas mejoras en sus servicios.

El Consejo prestó su aprobación al préstamo otorgado.

Nombramiento de Administrador del Hospital Obrero de Arequipa.

El señor Zapata da lectura a la comunicación del Superintendente General de Hospitales, por la que pone de manifiesto la necesidad de proveer el cargo de Administrador del Hospital Obrero de Arequipa, proponiendo al señor Max Barpio Porras, que actualmente desempeña el de Contador del mismo Hospital.

El Consejo en mérito de las razones expuestas, acordó nombrar al señor Max Barpio Porras, como Administrador del Hospital Obrero de Arequipa.

Nombramiento de Médico Director del Hospital Obrero de Cañete.

El Sub-Gerente da lectura a la comunicación del Superintendente General de Hospitales, en la que expresa que el Dr. Pompeyo Chávez, que fue nombrado Médico Director del Hospital Obrero de Cañete, ha presentado renuncia del cargo; y propone para reemplazar al Dr. Amador Awaupara, cuya foja de servicios remite.

El Consejo, en mérito a la foja de servicios del profesional propuesto y a los términos elogiosos con que apoya el nombramiento el Sr. Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, acordó designar al Dr. Amador Awaupara como Médico Director del Hospital Obrero de Cañete.

Solicitud del empleado Rogelio Herrera Reboso.

El señor Zapata expresa que en una de sus sesiones anteriores el Consejo acordó que cuando se tratase de

posibles partos distócicos de las esposas de los empleados de la Institución, fueran atendidos en el Hospital obrero de Lima; sin embargo, presentaba al Consejo una solicitud del empleado de la oficina Martínez don Egelio Herrera Feboso, en la que pedía se le acordase el 50% de los gastos efectuados en el alumbramiento de su señora que se encontró en esta condición y que ocurrió en el mes de agosto pasado, no habiendo presentado oportunamente su solicitud por no contar con los documentos que respaldan su petición; que los hechos estaban confirmados por el Médico de la Caja, Dr. Bauda.

El señor Hernández expresó su opinión favorable a la petición del señor Herrera.

El Consejo acordó reintegrar al citado empleado el 50% de los gastos efectuados, con deducción de los medicamentos que a tenor del informe del Médico del Fondo de Empleados no debían ser considerados en dicha petición.

Automóvil para la Sub-Gerencia.

El señor Ministro se refirió a la necesidad en que se encuentra la Sub-Gerencia de un automóvil para su servicio, conforme cuentan con ellos la Gerencia y la Superintendencia General de Hospitales.

El Consejo acordó la compra de un automóvil para la Sub-Gerencia, de un valor máximo de S/. 25.000.00.
Después de lo cual se levantó la sesión.

[Signature]
Herrera Feboso

Eugenio J. Solís
Alberto J. [Signature]
[Signature]

Dr. R. Palma

Ciento cuarentitocho sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social..

Fuajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitán de Navío señor Arturo Jiménez Pacheco, y con la concurrencia de los señores Delegados: Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública; Dr. Ulises Montoya Manfredi, Director general de Trabajo; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señor Alberto J. Tospigliosi, Delegado Patronal; Flavio J. Barrautes y Carlos A. Hernández, Delegados de los Asegurados; Ernesto Zapata Ballón, Sub. Gerente y Dr. Guillermo Almeyra, Superintendente General de Hospitales y Asesor del Consejo, se realizó el día 14 de Mayo de 1948, la 148 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el Delegado Patronal señor Eugenio Izola.

Abierta la sesión se puso en debate el acta de la anterior, siendo aprobada después de haber dado lectura el Sub-Gerente al párrafo incluido en el acta y relativo a la intervención del señor Tospigliosi sobre compra de cédulas hipotecarias.

Incorporación del señor Director General de Trabajo..

El Sub-Gerente dió lectura a la Resolución Suprema de 28 de abril último, en virtud de la cual se nombra Director General de Trabajo al Dr. Ulises Montoya Manfredi, manifestando la complacencia de los Directores por la incorporación del Dr. Montoya al seno del Consejo Directivo y la seguridad que tenían de contar con su amplia colaboración para solucionar los problemas de la Caja.

El Dr. Montoya agradeció las palabras del señor Zapata.

Comité de Correspondencia de Seguro Social de la Oficina Internacional del Trabajo

Se dió lectura al oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, fecha 4 del que cursa, en el que se solicitaba de la Caja la nominación de un experto en Seguro Social, que asista en representación del Perú a la reunión del Comité de Correspondencia en Seguro Social de la O.I.E., que se llevará a cabo el 23 del presente mes, en Montreal.

El señor Zapata informó que dada la perentoriedad del plazo en que debía procederse a la nominación del Delegado del Perú, se había adelantado a proponer al Dr. Edgardo Febagliati, solicitando a la vez del Ministerio de Relaciones Exteriores la regularización de su nombramiento, ya que a la reunión a celebrarse en Montreal, llevaría la representación del Perú.

El Consejo Directivo ratificó la designación del Dr. Edgardo Febagliati, como Delegado a la reunión del Comité de Correspondencia de Seguro Social de la Oficina Internacional del Trabajo.

Ampliación del Hospital Obrero de Ica.

Como concomitante el Consejo de la comunicación de la Superintendencia General de Hospitales, referente a la ampliación del Hospital Obrero de Ica, en la que se considera el alajamiento de los Médicos residentes, Médico Director y Administrador, así como el aumento de dormitorios para el personal de asistencia residente en el Hospital, dándose lectura al presupuesto preparado por el Departamento de Ingeniería, ascendente a la suma de S/. 194.409.38.

El Consejo, después de estudiar la conveniencia que la ejecución de dichas obras representaba para el Hospital Obrero de Ica, acordó aprobar el presupuesto preparado por el Departamento de Ingeniería, por la suma antes mencionada.

Actuario Matemático.

El Sub-Gerente manifestó que de conformidad con la autorización que le fuera otorgada en sesión anterior, procedió a concretar la oferta de la Institución al Actuario señor Garayar, por el haber mensual de S/. 2,000.00; se refiere enseguida a los términos de la contestación de dicho señor, en la que solicitaba como base para la prestación de sus servicios, la suma de S/. 3,000.00 mensuales.

Recordó que en anteriores sesiones, el Consejo consideró la conveniencia de contratar los servicios de un Actuario Brasileiro, y que a este respecto había pensado dirigirse al Actuario señor Gastao Quartan Pinto de Moura, pero que dicho señor acababa de pasar por Lima, de regreso al Brasil, habiendo tenido una entrevista con el señor Ministro de Salud Pública en la que se trató de la posibilidad de contratar los servicios del referido profesional.

Manifiesta el señor Zapata que, en principio, el señor Pinto está pronto a venir a Lima, que el contrato que tenía celebrado con el Gobierno de Colombia era sobre la base de U.S. \$1,200.00, que aumentaron después a U.S. \$1,347.00 mensuales; que como el mismo señor Pinto manifestaba que la vida era más barata en Lima que en Bogotá, creía que se le podía ofrecer U.S. \$1,000.00 mensuales, más el pasaje de ida y vuelta.

Agrega el señor Zapata que el contrato sería por seis meses, lo que significaba pagar U.S. \$6,000.00 en total, por lo que cree conveniente que desde ahora se haga las gestiones necesarias para conseguir divisas al cambio oficial, porque si se va a comprar los dólares en el mercado libre el pago resultaría muy oneroso.

El Dr. Almenara dice que el señor Pinto era uno de los mas acreditados Actuarios del Brasil, país donde la organización del actuariado estaba más desarrollada que en cualquier otro de América Latina; que dicho profesional había sido recomendado en primer término por el Dr. Meilall, y que creía muy útil que la Caja aprovechara el buen propósito que tenía el señor Pinto para venir a Lima; que en cuanto al monto de los honorarios le parecía aceptable, pues los actuarios profesionales cobran caro; que tal vez se podría ofrecer al señor Pinto el pago parte en dólares y parte en soles peruanos.

El señor Zapata aclaró que el señor Pinto solicitaba el pago de sus honorarios sólo en dólares.

El Consejo consideró la conveniencia de contratar por seis meses los servicios del Dr. Gastao Quartan

Pinto de Moura, acordando ~~autorizar~~ al gerente para hacerle una propuesta oficial en su nombre por U.S.\$ 1,000.00 mensuales en concepto de honorarios.

Se acordó que el Presidente del Consejo dirigiera un oficio al Ministerio de Hacienda y Comercio, puntualizando los términos del presente acuerdo y solicitando la asignación de U.S.\$ 6,000.00 en diversas oficinas que se dedicarían al pago de los honorarios del Dr. Martín Pinto de Moura.

Hospital para Tuberculosos.

El señor Ministro expuso al Consejo que dentro de muy poco tiempo el Gobierno entregaría al servicio público el Hospital para Tuberculosos, ubicado en el Fundo Bravo-Obispo. Da cuenta de las dificultades que aún confronta el Ministerio de Salud Pública, para terminar dicho establecimiento, y como considera que los fines que persigue el Estado con la inauguración de ese Hospital no son ajenos sino muy por el contrario interesan vitalmente al Seguro Social, propone al Consejo que la Institución adquiriera 100 camas de dicho Hospital, puntualizando que dicha compra, aparte de permitir la conclusión de las obras, serviría en forma eficaz a los fines propios del Seguro Social, des congestionando de inmediato buen número de camas del Hospital Obrero de Lima.

El señor Zapata manifiesta sus reservas en cuanto a la operación que propone el señor Ministro. Está de acuerdo en que la Caja debe ofrecer su ayuda para la conclusión del Hospital para Tuberculosos, pero estudiando la fórmula que permita armonizar los intereses del Estado con los de la Caja. Sigue que la ayuda podría concretarse en forma de un adelanto a cuenta de las estancias que causaría la asistencia de los enfermos de la Caja en dicho Hospital, adelanto que se amortizaría en la forma de préstamo a largo plazo, con un interés muy moderado.

El Dr. Almenara cree que la Caja está obligada a contemplar la situación que plantea el señor Ministro, y que en consecuencia, había que estudiar la forma en que dicha ayuda podía ser viable, sin comprometer la economía Institucional. Coincide con el señor Zapata en cuanto a que la

fórmula podía ser la acordada con alguna Beneficiencia, o sea un adelanto pagadero a largo plazo; amortización que se haría en un 5% a base del costo de estancias y el otro en efectivo.

El señor Ministro manifiesta que si por medio de la fórmula que propone el Sub. Gerente se puede realizar el fin que persigue el Ministerio, está de acuerdo con ella.

El Dr. Bastillo después de opinar por la conveniencia de solicitar informes del Departamento Técnico respectivo del Ministerio de Salud Pública, analiza los distintos factores que deben considerarse en la operación propuesta; hace algunas reservas sobre el pago de intereses, dando los fines del préstamo y la utilidad que representaría a la Caja la operación proyectada.

El Consejo estima que aunque los capitales que constituyen las reservas de la Caja deben redituvar un tipo de interés del 5% anual, en el presente caso, por tratarse una ayuda extraordinaria al Estado, y en consideración a los elevados fines médico-sociales que representa la obra de Brambilio, podría estudiarse oportunamente la rebaja de dicho tipo de interés. Asimismo, considera que en el caso de que la ayuda de la Caja quedara establecida en la forma de un adelanto a cuenta de estancias, habría que procurar diferenciar la asistencia que se brinde en el Hospital a los indigentes de la que corresponda a los asegurados de la Caja.

El Delegado señor Barrautes expresa que desea aprovechar la oportunidad del presente debate, para solicitar del Consejo se insista en las gestiones ya iniciadas ante el Supremo Gobierno para obtener la entrega de los terrenos adyacentes al Hospital Obrero de Lima, contestando el señor Ministro que próximamente traería al seno del Consejo una información sobre el particular.

El señor Zapata informó que el Director General de Hacienda acaba de ordenar la tasación de los terrenos.

El Consejo Directivo finalizado el debate del punto manifestó su acuerdo, en principio, en cuanto a la cooperación que deberá brindarse al Estado para la conclusión de las obras del Hospital para Tuberculosos en Bravo-Chico, postergando un pronunciamiento definitivo para una sesión posterior, quedando en cargada la gerencia del estudio de una fórmula que permita concretar dicha cooperación, en vista de los informes que manifestó el Dr. Castillo que estaban listos en la Dirección respectiva.

Establecimiento del cargo de Apoderado..

Manifestó el Sub-Gerente que hace algunos años existía en la Caja dos cargos de Apoderados que posteriormente fueron eliminados pero que cada día se hacía mas necesario a la gerencia y a su Despacho contar con un funcionario que con la jerarquía de Apoderado, prestara su asistencia a las labores encomendadas a la gerencia de la Caja.

Expuso que se trataba, conforme a la propuesta del señor Ministro, de nombrar para el cargo al señor Jorge Aubry, actual jefe del Departamento Hollerith, quien tiene una antigüedad en la Caja considerada desde el 21 de diciembre de 1936; la renta que se asignaría al nuevo cargo sería de S/. 1,800.00 mensuales; haciendo presente que el Apoderado retendría el cargo que actualmente ejerce como jefe del Departamento Hollerith.

El señor Ministro manifiesta que ha tenido oportunidad de informarse de las condiciones personales que adornan al señor Aubry; además, recuerda que en distintas organizaciones de tipo comercial que emplean el sistema de máquinas "Hollerith", sus respectivos jefes perciben haberes, en caso hasta de S/. 3.000.00. Propone, pues, su nombramiento como Apoderado, en retención del cargo de jefe del Departamento de Máquinas Hollerith.

El Dr. Almenara expresa que durante el término de su actuación como Gerente de la Caja, tuvo oportunidad de apreciar el espíritu de trabajo y empeño del señor Jorge Aubry y su preocupación por el desarrollo y aplicación del sistema Hollerith. Cree, pues, que si hay necesidad de proveer el cargo de Apoderado, el señor Aubry llena las condiciones necesarias

para ocupar dicho cargo; pero siempre que el nombramiento se haga con retención del cargo de Jefe del Departamento Hollerith, por la especial versación técnica del señor Aubry en ese ramo.

El Consejo acordó restablecer el cargo de Apoderado de la Institución, nombrando al señor Jorge Aubry para el mismo, con retención del de Jefe del Dpto Hollerith, con el haber mensual de S/. 1,800.00.

Solicitud del doctor Juan Solari.

El Consejo se pronunció favorablemente a la solicitud del Dr. Juan Solari, Médico de Consultorio al servicio del Hospital Obrero de Lima, acordando concederle licencia con goce de sueldo por un año, con motivo de tener que realizar un viaje a Estados Unidos a fin de seguir estudios de post-graduado en la Universidad de Maimneapolis.

Recurso de revisión de doña Eltermina Moreno.

El señor Zapata recordó que en el mes de setiembre último, se presentó al Consejo el caso de doña Eltermina Moreno, que en su condición de madre del asegurado fallecido Eduardo Salas Moreno, presentó el recurso de revisión para la entrega del Capital de Defunción que habuá causado dicho fallecimiento. En aquella oportunidad se acordó elevar el caso en consulta a la Dirección General de Trabajo. Con fecha 21 de Abril esa Dirección ha emitido el informe al que da lectura, en el que se manifiesta que en el caso especial del asegurado fallecido, no procede la entrega del Capital de Defunción, en mérito a que su enrolamiento en el Servicio Militar fué de carácter voluntario y no obligatorio.

El señor Zapata manifiesta que aunque la doctrina que establece la Dirección la encuentra correcta en cuanto se refiere a las leyes del trabajo, cree que el Consejo Directivo podría resolver favorablemente el caso planteado, con un espíritu más social y humanitario, por tratarse de derechos derivados de una más elevada función social como la del Seguro.

Da lectura al memorándum preparado por el

Departamento Legal, en el que se mantiene el criterio sostenido anteriormente en cuanto a la facultad del Consejo Directivo para otorgar el Capital de Defunción a los beneficiarios del asegurado fallecido Eduardo Salas Moreno, tanto por razones de orden legal emergentes de la ley 8509, como por razones más poderosas de orden social.

El señor Ministro dice que ante la ley todos los que ingresan a las fuerzas armadas hacen servicio militar obligatorio; pues la diferencia entre sorteados, enrolados y voluntarios sólo califica la naturaleza del ingreso, pero no la esencia misma del servicio, y que por eso a todos los individuos de las fuerzas armadas se les considera cumpliendo la ley de servicio militar obligatorio.

El señor Barrautes se refiere a la angustiosa situación por la que atraviesa la madre del asegurado fallecido, pidiendo al Consejo resuelva el caso con sentido de equidad.

El Consejo después de analizar los antecedentes del caso planteado y de estudiar los puntos materia del informe de la Dirección General de Trabajo, adoptó el criterio sostenido por el Departamento Legal, acordando la entrega del Capital de Defunción causado por fallecimiento del asegurado don Eduardo Salas Moreno.

El Dr. Montoya se eximió de tomar parte en la votación.

Pago de estancias a la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao y Hacienda "Casa Grande"

El señor Zapata expresa que se encuentra pendiente de resolución del Consejo Directivo el pago de las estancias de los asegurados en los distintos hospitales de la Sociedad de Beneficencia del Callao. Recordó que en sesiones anteriores se acordó oficiar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de ver si era posible establecer un menor precio por el costo de estancias. Da cuenta, asimismo, que el Dr. Almenara ha cumplido con estudiar el costo real de las estancias de la Beneficencia del Callao, habiendo comprobado que dicho costo se ajusta a lo solicitado por dicha Sociedad, es decir S/. 1.4.00 diarios.

Se refiere enseguida, a la solicitud de la Empresa Agrícola Chicama Ltda, en la que pide aumento

en el pago de la atención de los asegurados en el Hospital de la Hacienda Basa Grande; en este caso se ha comprobado también que el costo diario de estancias asciende a S/. 9.00 y por consulta médica externa S/. 2.80.

El Consejo acordó autorizar el pago de S/. 14.00 diarios por estancias en los Hospitales "Daniel A. Barrios", "San Juan de Dios" y "Maternidad" y la suma de S/. 9.00 por hospitalización en el Hospital de la Hacienda "Basa Grande" y S/. 2.80 por consulta externa.

Solicitud del personal del Departamento de Contabilidad del Hospital Obrero de Lima.

Como consecuencia del Consejo de la comunicación de la Superintendencia de Hospitales, a la que se adjunta la solicitud presentada por el jefe del Departamento de Contabilidad del Hospital Obrero de Lima, a fin de gratificar al personal a sus ordenes, por haber trabajado en horas extraordinarias para dar término al Balance de 1947 y confección del Presupuesto y cuadros comparativos para 1948. Se da lectura a la propuesta del Contador del Hospital Obrero de Lima, acordando el Consejo autorizar el pago de las gratificaciones solicitadas conforme a dicha propuesta.

Compra de la Casa-Hacienda "La Estrella"

Se dio lectura a la valoración efectuada por el Departamento de Ingeniería de los Terrenos y construcción de la Casa-Hacienda "La Estrella" y anexo, en la que se da cuenta de haberse levantado el plano detallado tanto del edificio como de los terrenos adyacentes, habiendo tomado, igualmente, todos los datos relativos al estado del local a fin de proceder a su valoración y planear su posible adaptación a los fines a los que la Institución dedicará dicho predio.

El área total ocupada por el edificio anexo al patio es de 1,680.19 m², en la cual se compone una área construida de 1,169 m² y el patio con una extensión de 511.19 m². El área de los terrenos y construcciones adyacentes, se eleva a 4,845.35 m², comprendiendo:

Jardines, Benis etc.	4,250.59
Espacio cercado con cadena	320.00
Espacio ocupado, por casillero y Comisaría	274.75
	4,845.35 m ²

Por último, se estima la inversión probable en la adaptación del edificio en la suma de S/ 133.500, comprendiendo:

1º Refacción y adaptación de la Casa-Hacienda	S/ 84.000.00
2º Refacción de cercos y casitas del lado Oeste	10,500.00
3º Planta de agua propia	27,000.00
4º Instalación eléctrica	12,000.00
	S/ 133.500.00

El Dr. Almenara explica, que el bien que se va a adquirir podría ser adaptado con capacidad para 100 enfermos.

El señor Zapata expresa sus atenciones en cuanto a la adquisición del inmueble, manifestando que el alojamiento de enfermos en dicha casa, necesariamente tendría que significar un descenso en el estándar de atención de los establecimientos de la Caja; además, podría crear también dificultades el hecho de encontrarse dicho predio algo apartado de la población.

El Dr. Almenara expresa que hace tiempo se siente necesidad de descongestionar el Hospital Obispo de Lima, y que a su entender no se podría escoger sitio mejor, pues en el concurrían distintos factores como sol, altura y clima seco, que hacían aconsejables la adquisición de dicha Casa-Hacienda. Por otra parte, a pesar de las gestiones realizadas desde el año 1948, no se ha podido encontrar un local apropiado. En cuanto a la atenciones que formula el señor Zapata, es de opinión que una vez que el local se encuentre debidamente adaptado quedará en condiciones que no signifiquen menoscabo en el estándar de asistencia que presta la Caja.

El señor Tospigliosi aconseja la necesidad de buscar un terreno de cultivo anexo al fundo, dando a conocer que ha tratado de comunicarse a este respecto con el propietario del Fundo "Huachipa", ubicado al frente del Fundo "La Estrella".

El señor Ministro interviene para recordar que tácitamente habría quedado ya aprobada en sesión anterior la adquisición del inmueble, ratificando su opinión en el sentido de que se trataba de una inversión de todo punto de vista conveniente.

El Dr. Bastillo se adhiere a la opinión del señor Ministro, acentuando además la urgencia de tener que descon-

gestionar el Hospital Obrero de Lima,

El señor Hernández observa que aunque le parece conveniente la adquisición de dicho Fundo, se creará un problema en cuanto al traslado de los familiares de los enfermos en los días de visita, lo que quizá significaría un punto de resistencia entre los trabajadores.

El Consejo estimó que la observación del señor Hernández podría oportunamente ser obviada y entre tanto, considerando la conveniencia de la adquisición del inmueble citado, acordó proceder a la compra de la Casa-Hacienda "La Estrella" y anexos, autorizando al señor Zapata para que en su nombre y representación de la Caja suscriba la minuta y escritura de compra-venta correspondiente. Asimismo, quedó autorizada la ejecución de los trabajos de adaptación, ascendentes a la suma S/. 133,500.00

Después de lo cual se levantó la sesión

Alberto J. Forpigliore

conminado

J. Barrantes

R. Palma

J. Mantecón

Ciento cuarentinueve sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Capitán de Navío señor Arturo Jiménez Pacheco y con la concurrencia de los señores Delegados Do. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores Eugenio Bola y Alberto J. Forpigliore, Delegados Patronales; Flavio J. Barrantes y Carlos A. Hernández, Delegados de los Asegurados y Ernesto Zapata Palloin, Sub-Gerente,

se realizó el día 28 de mayo de 1948 la 149 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Dr. Fernando Bastillo, Director General de Salud Pública y Dr. Ulises Montoya Manfredi, Director General de Trabajo.

El Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se retiró de la sesión por tener que dirigirse a Bailete.

Abierta la sesión se puso en debate el acta de la anterior, que fue aprobada sin observación.

Balance al 31 de diciembre de 1947.

El señor Zapata exhibió el Balance de comprobación al 31 de diciembre de 1947, manifestando que a mediados del próximo mes, presentaría a consideración del Consejo el Balance General al 31 de diciembre de 1947.

Da lectura al memorándum presentado por el Contador General, en el que se da cuenta de las razones que han retardado la presentación del Balance General.

Servicios coordinados con el Hospital de Tuberculosos.

Se dió lectura al oficio # 325-b del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en el que se solicita, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión anterior, el adelanto de la suma de S/. 500.000.00 (Quinientos mil soles 00), destinada a la continuación de las obras del "Hospital Sanatorio #1".

El Sub-Gerente da cuenta de haber encomendado al Departamento legal la preparación de un proyecto de minuta, a fin de formalizar la cooperación acordada, en principio, en sesión anterior. Considera, sin embargo, que con la autorización del Consejo podía procederse a facilitar el adelanto solicitado por el Ministro, estimando que no había ningún inconveniente para autorizar dicha operación.

El señor Espiglieri observa que el procedimiento deberá autorizarse por Resolución Suprema, en virtud de intervenir como parte contratante una dependencia oficial del Estado.

El señor Ministro responde que dicha Resolución será firmada tan pronto como el Presidente de la República regrese del viaje que realizará esta tarde a Chimbote.

El Consejo acuerda autorizar al señor Subgerente, para que adelante al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la suma de S/. 500.000.00, que deberán ser depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficina Matriz, en la cuenta especial denominada "Hospital Sanatorio N.º 1".

Servicios Asistenciales en el Fundo "Las Moínas".

Fue concurriendo el Consejo de la comunicación de la Superintendencia General de Hospitales, en la que se da cuenta del incumplimiento parcial por parte del Ing. José Augusto Lacue, conductor del Fundo "Las Moínas", de las obligaciones que contrajera con la Institución, en virtud de las cuales se procedió a extender los servicios asistenciales de la Posta de San Nicolás hasta la quebrada del Río Supe, a condición de que el haber de S/. 1,200.00 mensuales asignado al médico de dicha Posta, fuera abonado a pro rata entre la Caja, la Hacienda San Nicolás y el Ing. Lacue, a razón de S/. 400.00 por parte. El Ing. Lacue no ha cumplido con abonar la parte que le correspondía en el haber del médico, ni tampoco con facilitar la movilidad ofrecida, habiéndose visto obligado el Hospital Obrero de Huacho a cubrir dichas obligaciones, así como los devengados de los sueldos impagos ascendentes a S/. 800.00.

El Consejo Directivo consideró la situación planteada, estimando que por el momento no podía suspenderse, sin aviso, el servicio que se prestaba a los asegurados del Fundo "Las Moínas", acordando en consecuencia se notificara a su conductor con un plazo anticipado de 60 días. Igualmente autorizó el gasto efectuado por el Hospital Obrero de Huacho.

Solicitud de la Beneficencia Pública de Barranca.

El señor Zapata dió lectura al oficio # 39

de la Sociedad de Beneficencia Pública de Barranca, en el que se solicita en relación con la notificación que le ha sido cursada por el Hospital Obrero de Huacho, la exoneración del pago de intereses devengados por los préstamos concedidos con fechas 9 de diciembre de 1941 y 23 de junio de 1947.

El Sub-Gerente explica que con dicha Beneficencia se había suscrito dos contratos, estipulándose en ambos distintos préstamos, el primero de los cuales se encontraba cancelado. El tipo de interés se fijó en el 5%; pero considera que atendido los fines a que se afectan dichos préstamos, podría acordarse como concesión extraordinaria la rebaja de dicho tipo de interés, pero en ningún caso la exoneración. En cuanto al último préstamo de S/. 20.000.00, sugiere se diferiera el cobro de intereses hasta la oportunidad en que se proceda a la inversión de ese capital.

El Consejo Directivo considerando las razones expuestas por el Sub-Gerente, acordó rebajar del 5% al 3% el tipo de intereses del préstamo pactado con contrato de fecha 9 de diciembre de 1941 y en cuanto al préstamo de S/. 20.000.00 acordado el 23 de junio de 1947, se autorizó que el cobro de los intereses se iniciaría al momento en que la Beneficencia invertiera ese capital.

Primera Convención Inter-Americana para la Rehabilitación de Lisiados.

Como conocimiento el Consejo Directivo de las comunicaciones recibidas del Presidente Interno de "The International Society for the Welfare of Cripples", como también de la contestación que oportunamente cursara la Gerencia de la Caja, en la que, respondiendo a la invitación extendida por dicha Dirección para la concurrencia de la Caja a la Primera Convención Inter-Americana para la Rehabilitación de Lisiados, manifestaba la imposibilidad de que la Institución acreditara un delegado a dicho certamen.

El señor Zapata manifiesta que posteriormente, se ha invitado al Dr. Alfonso Montagne, jefe del Servicio de Cirugía Ortopédica del Hospital Obrero de Lima, para concurrir a dicha reunión, dando cuenta que los pasajes de dicho profesional serán abonados por la Fundación Nacional

para la Parálisis Infantil, y que aunque la Caja habrá iniciado una política restrictiva en cuanto a viajes de profesionales al exterior, por el egreso de cursos que los mismos aparezcan, consideraba que en este caso podría quizás autorizarse que el Dr. Alfonso Montagne, llevara la representación institucional a dicho certamen, cubriendo la Caja parte de los gastos, mediante una subvención moderada.

El Consejo acordó el nombramiento del doctor Alfonso Montagne, jefe del Servicio de Cirugía Ortopédica del Hospital Obrero de Lima, como Delegado de la Institución a la Primera Convención Inter-Americana para la Rehabilitación de los Lisiados, autorizando la subvención de US\$ 400.00.

Propuesta de los Auditores de la Institución sobre examen del Balance General al 31 de Diciembre de 1947.

El señor Zapata manifestó que tenía pendiente de aprobación por el Consejo la propuesta presentada por los Auditores señores Kostentok y Hagemeyer, sobre el examen del Balance General al 31 de diciembre de 1947, pero que prefería que el Consejo difiriera su pronunciamiento sobre la misma, para sesión posterior en que se encuentre presente el doctor Almenara, ya que fue durante su gestión como Gerente que se contrató los servicios de dicha Auditoría, fijándose las condiciones en las que serían prestados sus servicios.

El Consejo acordó postergar la resolución del punto.

Donación del Municipio del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Pacasmayo.

El Sub-Gerente dió cuenta de que el Consejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Pacasmayo había ofrecido donar a la Caja un terreno con una área aproximada de 1,500 m² para la construcción de una Posta Rural; y que en consecuencia, era conveniente formalizar los trámites para que la Caja pudiera recibir el terreno cuanto antes.

El Consejo acordó expresar el reconocimiento de la Caja a la Municipalidad del Distrito de Puerto Nuevo de la provincia de Tarma, por su contribución al establecimiento de los servicios asistenciales del Seguro Social, autorizando al Dr. Almanzor Aguinaga, Director del Hospital Obrero de Chiclayo, para que a nombre de la Caja suscriba la escritura pública de donación con el Consejo Distrital de Puerto Nuevo; debiendo suscribir la escritura de poder para el Dr. Aguinaga el Sub-Gerente, señor Ernesto Zapata.

Construcción de Bioterio en el Hospital Obrero de Lima.

Se dió lectura a la comunicación de la Superintendencia General de Hospitales, en la que se solicita la aprobación del Consejo al presupuesto preparado por el Departamento de Ingeniería, ascendente a la suma de S/. 12,221.45, para la construcción del Bioterio para el laboratorio de dicho Hospital.

El Consejo aléndonos a la conveniencia de la construcción de dicha obra, acordó aprobar el presupuesto preparado por el Departamento de Ingeniería, autorizando la construcción del Bioterio para el laboratorio del Hospital Obrero de Lima.

Recurso de revsion interpuesto por doña Pablina Ceyes.

En el recurso de revsion interpuesto por doña Pablina Ceyes, sobre entrega del Capital de Defunción que habría producido el fallecimiento de doña Dora Dejarau Ceyes, acordó el Consejo reconsiderar las resoluciones dictadas por la Gerencia, y en consecuencia, entregar dicho beneficio a los respectivos derecho-habientes.

Cooperación de la Cerro de Pasco Copper Corporation.

Antes de levantarse la sesión el señor Ministro manifestó que en la última reunión habida en su Despacho con funcionarios de la Cerro de Pasco Copper Corporation, el Gerente de dicha Entidad, señor George Brain, había manifestado su preocupación por la pronta inauguración de los hospitales de la Caja en la Oroya y Huariaca, recordando que la Cerro de Pasco había ofrecido oportunamente su ayuda a

la baja en forma de facilitar divisas extranjeras para la adquisición de los implementos mecánicos y médico-quirúrgicos de dichos hospitales, a través de sus oficinas en Estados Unidos.

El señor Zapata recuerda que la baja había ya presupuestado el monto del capital necesario para la construcción de dichas obras, estimado por la Superintendencia General de Hospitales en U.S.\$ 300.000.00, pero que hasta la fecha no podía utilizarse dicha ayuda, pues la gestión se encontraba pendiente de la autorización del Supremo Gobierno a la Cero de Pasco para disponer de dicha suma de divisas.

El señor Ministro propone, con acuerdo del Consejo, dirigirse al señor Ministro de Hacienda y Comercio, solicitando su influencia, a fin de obtener la autorización necesaria en orden a la disponibilidad por la Cero de Pasco, de U.S.\$ 300.000.00, siendo así acordado.

Después de lo cual se levantó la sesión.

[Signatures]
Alberto Jospigliosi R. Palma
Manfredi Mananta

Ciento cincuenta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social
 Bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Alberto Hurtado, y con la concurrencia de los señores Delegados: Dr. Ulises Montoya Manfredi, Director General de Trabajo; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores Alberto J. Jospigliosi y Eugenio Isola, Delegados Patronales; Flavio J. Barrantes y Carlos H. Hernández, Delegados de los Asegurados; Dr. Ernesto Alayza Grundy, gerente general y Dr.

Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales y Asesor del Consejo, se realizó el día 9 de julio de 1948, la 150 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el Dr. Fernando Bastillo, Director General de Salud Pública.

Abierta la sesión, se puso en debate el acta de la anterior, que fue aprobada sin observación.

Inauguración del Hospital Obrero de Bañete.

Dió cuenta el señor Gerente que con fecha 8 de junio se había dictado el Decreto Supremo declarando expeditos los servicios asistenciales de la Caja en la provincia de Bañete, señalándose el día 19 del que cursa, como fecha para la iniciación de la cobranza de las cuotas obrero-patronales, y el 26 para la prestación de servicios.

Informó asimismo, que se estaba procediendo a la inscripción de los trabajadores de la provincia de Bañete, cuyo número en total se estimaba aproximadamente en seis mil.

Después de cambiar ideas los señores Directores sobre la ceremonia especial con que deberá inaugurarse dicho centro asistencial, se acordó que el señor Ministro transmitiera al señor Presidente de la República, la invitación del Consejo Directivo para que se sirviera inaugurar el Hospital de Bañete.

El señor Ministro ofreció cumplir el encargo del Consejo Directivo, dando oportunamente respuesta al señor Gerente de la Caja.

Cooperación de la Caja al "Hospital Sanatorio para Tuberculosos N.º 1"

Recordó el señor Gerente que en sesión anterior se había acordado en principio, la cooperación de la Caja al Supremo Gobierno para la habilitación del "Hospital Sanatorio para Tuberculosos N.º 1". El Consejo -agregó- acordó facilitar una suma hasta de Dos millones de soles oro (S. 2'000,000.00) y fijar las condiciones más liberales en cuanto al tipo de interés que derengaría dicho préstamo. La Gerencia ha estado en con-

tacto con el Ministerio de Salud Pública, y a la vez ha solicitado informes de distintos Departamentos de la Baja.

Por su parte -continuó- la gerencia desea rodear la operación de las mayores garantías, pues temiendo que mantenerse el Hospital-Sanatorio con rentas del Presupuesto General de la República, había que ponerse a cubierto de las eventualidades frecuentes en la vida fiscal del país, ya que podía llegar el caso de que el préstamo que facilita la baja fuera amortizado, caso de ocurrir aquellas eventualidades, en plazo excesivamente dilatado.

En este sentido había preparado la minuta de contrato mediante la cual:

1.º La Baja se obliga a entregar al Supremo Gobierno para los fines de conclusión e instalación del Hospital Sanatorio hasta la suma de dos millones de soles, en los plazos y por las cantidades que les sean solicitados; sumas que la Baja aporta por concepto de adelanto de las estancias que sus asegurados causen en dicho Hospital Sanatorio. El préstamo devengará un interés del 4% anual a partir del momento en que sean puestas a disposición del gobierno.

2.º Por su parte el Supremo Gobierno reconoce a la Baja el derecho preferente al uso de 100 camas del Hospital Sanatorio.

3.º En cancelación de los adelantos que facilita la Baja, el Gobierno se obliga a aplicar el valor total de las facturas que mensualmente resulten a cargo de la Baja por causa de las estancias correspondientes al uso efectivo de las camas indicadas.

4.º Si la amortización convenida, no hubiere reducido el adelanto en una tercera parte de su monto original al 31 de diciembre de 1950, más los intereses respectivos, el gobierno aportará de la renta del "Bimbre Instituto Tuber culoso" (Ley 9507), los fondos necesarios para que el servicio de amortización no sea en ningún caso inferior a S/ 500,000.00 al año, más los intereses respectivos.

5.º El valor de la estancia será fijado por el Gobierno y se limitará el costo de la misma, compren

diéndose el valor de habitación, alimentos, atención médica, medicinas y servicios.

6º La baja calificará a los asegurados que deban internarse en el Hospital Sanatorio, basando tal calificación - que será hecha de acuerdo con la índole y orientación del Sanatorio - para su internamiento. En lo demás los enfermos quedan sometidos a los reglamentos del Hospital.

El señor Ministro manifiesta que le parece justa la exigencia del señor Gerente en cuanto a que la Institución rodee de las mayores garantías a la operación acordada en principio. Explica que el producto del "Bimbre Antituberculoso" es utilizado específicamente en la construcción de establecimientos de asistencia o en campañas muy importantes de orden antituberculoso; en este sentido enajenar parte del producto de dicho impuesto, constituiría un perjuicio en la marcha de dicha campaña que muy probablemente afectaría por igual al país y a la baja. Pero si esta garantía subsidiaria, operara desde 1950, por su parte aprobaba el texto de dicha minuta. Recuerda además, que la Gerencia había formulado distintas observaciones al texto de la Resolución Suprema que autorizaba a la Dirección de Salubridad a formar el contrato respectivo con la baja.

El señor Gerente aclara que no hay dificultad alguna en este sentido y que si se habían hecho las observaciones que señalaba el señor Ministro, era porque la Resolución Suprema expedida con fecha 26 de mayo pasado, no representaba garantía para la baja, pues en el texto de la misma no se reconoce el uso preferente sobre 100 camas.

Después de amplio debate, en el que los señores directores expresaron su aprobación a la garantía subsidiaria fijada por la Gerencia en cuanto a la afectación de parte de la renta del "Bimbre Antituberculoso" (Ley 9507), a fin de que sea aplicado a la amortización del adelanto que acuerda el Consejo, se acordó aprobar la minuta preparada por el señor Gerente, autorizándolo para que en nombre de la Institución suscriba ésta y el correspondiente contrato de préstamo y coordinación de servicios.

Presupuesto para el ejercicio de 1948.-

Nombramientos.

El señor Gerente presentó a consideración del Consejo el dictamen de la Comisión nombrada para el estudio del proyecto de Presupuesto para el año de 1948, indicando que iba a dar lectura al texto del mismo.

El señor Ministro pidió al Consejo la postergación del punto, hasta que pudiera por su parte estudiar detenidamente el dictamen en referencia; manifestando que en sesión posterior que se llevaría a cabo la próxima semana, se dejaría definitivamente resuelto el punto.

Honorarios de los señores Auditores para la revisión del Balance General al 31 de Diciembre de 1946.

El señor Gerente expuso que los señores Auditores de la Caja le habían manifestado que la revisión del Balance General de la Institución al 31 de diciembre de 1946, por el que habían estimado sus honorarios en la suma de S/. 6,000.00, se realizó en el segundo semestre del año 1947 y principios de 1948, habiéndoles tomado más tiempo del que inicialmente calcularon. Manifestan que este retraso les ha motivado una pérdida de S/. 3,000.00, pidiendo en consecuencia, que se levanten los honorarios por la revisión del Balance al 31 de diciembre de 1947 a la suma de S/. 10,000.00 ó, alternativamente, se les abone los S/. 3,000.00 tenidos como pérdida en la revisión del Balance de 1946.

El Consejo consideró justa la petición de los señores Auditores, acordando abonarles S/. 3,000.00 como complemento de sus honorarios por la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 1946, aclarando que los honorarios que cobrarían por los ejercicios siguientes quedarían fijados en la suma de S/. 6,000.00; acordados en el contrato respectivo.

Solicitud de gratificación del personal de empleados.

El Gerente dió lectura a la solicitud del personal de empleados de la Institución, pidiendo el

otorgamiento de un sueldo de gratificación con motivo de las Fiestas Patrias. Recordó el doctor Alayza que en el mes de julio del año anterior se le había acordado una gratificación equivalente al 50% del sueldo y que en el mes de diciembre último, hubo fuerte discusión en el seno del Consejo en cuanto al otorgamiento de dicho goce, que en esa oportunidad el Presidente del Consejo se opuso a su concesión; pero fue acordada por mayoría de votos de los señores directores, fijando en forma transaccional su monto en un 40% de los haberes. Este año tendría que ajustarse la gratificación con el nuevo Presupuesto pendiente de aprobación del Consejo, adelantando que el importe de un sueldo de gratificación al personal de profesionales, empleados y obreros de la Institución, representaría un desembolso de S/ 748,000.00.

El señor Tospiglioni, expresó su apoyo a la solicitud de los empleados, manifestando que por distintas razones no les podía ser negado dicho beneficio.

El doctor Eduardo Palma expresó, que este año la expectativa de los empleados se fundamentaba en el hecho de haberse postergado la aprobación del Presupuesto.

El doctor Alayza dice que efectivamente los cambios del Presupuesto de 1948, sólo regirán a partir del 1º de Junio.

El señor Ministro inquirió sobre las posibilidades económicas de la Caja para atender el egreso que representaría el otorgamiento de la gratificación; contestando el señor Gerente que la Caja estaba en condiciones de atenderla, puesto que desde el punto de vista económico los ingresos de Administración son superiores a los gastos, aunque aquellos se aplican al fondo de reserva.

El señor Ministro expresó que por su parte aprobaría el pedido de los empleados.

Sometido a votación el punto, fue acordado por unanimidad el otorgamiento de una gratificación equivalente al 50% de los honorarios, sueldos y salarios al personal de la Institución.

El doctor Alayza se refirió a la situación especial del personal contratado que prestaba servicios en la Caja, consultando si a ellos se haría extensiva la gratificación,

ja que en su mayoría habían trabajado durante todo el primer semestre del año; absolviendo el Consejo favorablemente la consulta.

Segunda Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Seguridad Social.

Se dió lectura a la comunicación de la Asociación Internacional de Seguridad Social, mediante la cual se pone en conocimiento de la Jaja, que del 12 al 16 del mes en curso se celebrará en París la segunda reunión del Comité Ejecutivo, invitándose a la vez a la Jaja a concurrir a dicho bertamen. Dió cuenta que en atención a que el Orden del Día de la segunda reunión sólo contenía tópicos de carácter administrativo, la Gerencia en vista de la urgencia de proceder a la nominación de un Delegado de la Jaja y a la imposibilidad de enviarlo directamente del país, nombró con autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, a don Carlos Mackehenie de la Fuente, Ministro Consejero de la Embajada del Perú en Francia, a fin de que en su nombre asistiera al bertamen a realizarse en París.

El Consejo aprobó la designación hecha por la Gerencia.

Solicitud de las Madres del Colegio de Sordo. Mudos de Barranco..

Como conocimiento el Consejo de la solicitud formulada a la Gerencia por las Madres Franciscanas que regentan el Colegio de Sordo. Mudos de Barranco. Informó el Dr. Flayza que dicha solicitud se refería al accidente ocurrido el día 17 de febrero pasado, entre el ómnibus de propiedad del Colegio y una camioneta de la Jaja. Las Madres se han acercado a la Gerencia manifestando que el Centro de Educación que dirigen funciona como institución privada de beneficencia, contando como única renta del Estado algunas becas que el Gobierno sostiene en el Colegio, motivo en que fundamentan su pedido para que la Institución abone los gastos de reparación del vehículo de su propiedad que dedican al peseo de los pupilos internos en el referido establecimiento.

Del expediente judicial formado sobre la ma-

tería, aparece que la responsabilidad del accidente es imputable a los dos choferes de los vehículos, por lo que no está obligada la Caja a efectuar abono alguno.

Sin embargo, manifiesta el Gerente que dadas las razones invocadas y la laudable labor social que realizan las Madres Franciscanas, traía el punto al Consejo para su resolución.

El doctor Almenara manifiesta que aunque del expediente aparece que la responsabilidad se diluye entre los dos choferes, es evidente que el accidente se produjo por culpa exclusiva del chofer del ómnibus del Colegio de Sordo-Mudos, y recuerda que en la oportunidad del accidente, la declaración policial eximió de responsabilidad al chofer de la Caja.

El Consejo Directivo tomando nota de la falta de obligatoriedad de la Caja para atender la solicitud de las Madres Franciscanas, consideró que en atención a la obra social que ellas realizan, no debía negarse el apoyo solicitado y en consecuencia autorizó al Gerente a fin de que directamente estudie y resuelva la forma de brindar ayuda a las Madres Franciscanas.

Decreto Supremo de 8 de Junio de 1948.

El señor Gerente informó al Consejo Directivo que la Caja había recibido la transcripción del Decreto Supremo de 8 de Junio último que suspende los efectos del de 20 de Agosto de 1947, mediante el cual se restituye a los obreros de la Administración Pública, Entidades Fiscalizadas, Municipalidades y Sociedades Públicas de Beneficencia, los beneficios acordados a los obreros de empresas privadas; añadiendo que la Caja por su parte había dado ya cumplimiento a dicha disposición, regularizando la situación de su personal obrero.

Régimen de indemnización a los obreros en construcción civil..

El señor Gerente expuso al Consejo que desde el año 1943, la Caja viene cumpliendo el encargo que le fuera conferido por el Supremo Gobierno como depositaria y pagadora de las indemnizaciones que corresponde a los obreros en construcción civil. Se refirió al convenio celebrado con el Supremo Gobierno y a las normas de procedimiento vigentes, con arreglo a las cuales se controla el régimen de pago de indemnizaciones.

Analizó enseguida las distintas razones de orden técnico y administrativo, que justifican el pedido de la baja de desvincularse de las obligaciones que hasta hoy cumple. Aclaró que aunque la baja no se gravaba económicamente con la función que le había sido encomendada, se veía interferida por el cumplimiento de una gestión totalmente extraña a su propio fin.

Manifestó que ya se habían hecho gestiones ante el Ministerio de Justicia a fin de que se le liberara del encargo antedicho, anticipando, que la modificación se operaría mediante la expedición de un Decreto Supremo que derogando los vigentes, precise la forma y modo en que en el futuro debería efectuarse el pago de indemnizaciones; por su parte la Institución en el término de un año liquidaría las obligaciones pendientes a su cargo, vencido el cual se procedería a la rendición de cuentas al Supremo gobierno.

El Director General de Trabajo expresó que tenía en estudio el proyecto de la baja, ofreciendo proyectar una solución acorde con el pedido de la Institución.

Comunicación del Director Representante de "The British Council".

Tomo conocimiento el Consejo de la comunicación del Director Representante de "The British Council", dando cuenta que el Noveno Congreso Internacional sobre Medicina en la Industria se celebrará en Londres del 13 al 17 de setiembre del año en curso.

El doctor Almenara manifestó que de momento la baja no tenía interés inmediato en acreditar un delegado al citado Congreso, pero recordó, que si existía el proyecto de incorporar los riesgos profesionales en la esfera del seguro, podía tener interés mediano en los estudios que sean presentados a la Reunión de Londres. En este sentido era de opinión que la Institución procediera a suscribirse en el Noveno Congreso Internacional sobre Medicina en la Industria y solicitó el envío de informes acerca de los distintos puntos que constituirían el temario, a fin de contar oportunamente con los informes y estudios pertinentes.

El Consejo acordó que la gerencia solicite

información sobre el Orden del Día del Noveno Congreso Internacional sobre Medicina en la Industria, tomando las disposiciones necesarias a fin de contar con las publicaciones de la Conferencia.

Presupuesto para la construcción de dos cuartos de baño en el segundo piso de la Oficina Matriz.-

Fue con conocimiento el Consejo del presupuesto presentado por el Ing^o señor Alfonso Moneloa, ascendente a S/. 5,574.90, para la construcción de dos cuartos para baño en el segundo piso de la Oficina Matriz, sin incluir aparatos sanitarios, material de plomería y cerrajería, acordando prestarle su aprobación.

El señor Ministro expresó que con motivo de la visita que efectuara la semana pasada a la ciudad de Trujillo, había podido apreciar el interés que existía por la pronta inauguración del Hospital Obrero que la Caja construye en esa ciudad, dando cuenta que había recibido distintos pedidos de instituciones representativas interesadas en su funcionamiento.

El doctor Almenara explicó las dificultades que deben salvarse para dar término a las obras del Hospital Obrero de Trujillo, refiriéndose a los obstáculos que existen para la entrega de materiales, cemento, etc; y por otro lado, el hecho de que la firma contratista Juan Voto Bernales y Cía a cargo de dichas obras, se encontraba dificultado de continuarlas. Propuso se de término al contrato suscrito con el citado contratista y se saque la obra a nueva licitación, tal como se habrá hecho en el caso del Hospital Obrero de Piura, cuya conclusión se encontraba en estudio de la firma Flores & Costa. En este caso las obras podrían quedar terminadas en diciembre de este año y ser inauguradas en enero del año próximo.

Iguales razones agregó deben confrontarse en cuanto a los Hospitales de La Oroya y Huariaca, manifestando que la cooperación ofrecida por la Cerro de Pasco Copper Corporation pendía aún de la decisión de la Superintendencia del Comercio Exterior.

El señor Ministro expresó que en Trujillo había un problema que debía merecer la atención de la Caja y era el referente al diámetro de la cámara que conectará

el desagüe del Hospital con el colector Municipal.

El doctor Almenara contestó que se había hablado con el Municipio de Trujillo, y que por el momento el Departamento de Ingeniería estimaba que la evacuación de las aguas del Hospital estaba asegurada.

El señor Gerente expresó que debiendo viajar dentro de breves días a la ciudad de Trujillo el Ing. Ferro, podía encargársele efectuar los estudios necesarios de acuerdo con el Ing. del Concejo de Trujillo.

El señor Ministro inquirió sobre el estado de las gestiones que realiza la Institución con la Berro de Pasco, a fin de hacer viable la cooperación de esta firma.

El doctor Almenara respondió que se había convenido con la Berro de Pasco en que efectúe por cuenta de la Institución la compra de materiales de construcción y equipos que se requieren para poner en funcionamiento los hospitales de la Oroya y Huariaca. La compra sería por un total de U.S.\$ 300,000.00; estando dispuesta la Berro de Pasco a poner en marcha la operación, siempre que se le asegure que los dólares que de inmediato desembolsará le serán reintegrados; estando llana a aceptar que el reintegro en armadas mensuales de U.S.\$ 25,000.00, o sea en el plazo de un año. A este efecto, la Institución ha solicitado de la Superintendencia del Comercio Exterior la autorización respectiva, comprometiéndose a pagar mensualmente en moneda nacional el importe de U.S.\$ 25,000.00.

El doctor Alayza explica las dificultades que han existido para poner en marcha la cooperación de la Berro de Pasco, refiriéndose a la delicada labor de la confección de la lista de materiales preparada por la Oroya; luego la selección de las casas proveedoras; fijación de precios, etc, adelantando que oportunamente se suscribiría un contrato con la Berro de Pasco, en virtud del cual no sólo actuaría esta entidad facilitando las divisas necesarias hasta U.S.\$ 300,000.00 sino además, quedaría en cargada de las compras de los distintos materiales y equipos a través de sus oficinas en Estados Unidos.

Después de lo cual se suspendió la sesión.

Ciento cincuenta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

(Continuación)

Bajo la Presidencia del Director General de Trabajo, Dr. Ulises Montoya Manfredi, y con la concurrencia de los señores delegados, Dr. Eduardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores Alberto J. Espiglieri, Delegado Patronal, Flavio J. Barrautes y Carlos H. Hernández, Delegados de los Asegurados; Dr. Ernesto Alayza Grundy, Gerente y Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales y Asesor del Consejo, se continuó el día 16 de julio de 1948, la 150 Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su asistencia el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Alberto Hurlado, el Dr. Fernando Antillo, Director General de Salud Pública y el señor Eugenio Sola, Delegado Patronal.

Abierta la sesión el señor Gerente manifestó que momentos antes había estado en su Despacho el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, quien le había manifestado la imposibilidad de presidir la presente sesión, en razón de tener que atender a la misma hora, asuntos impostergables de su Despacho; habiendo dejado constancia expresa de su aprobación en todas sus partes del dictamen de la Comisión de Presupuesto.

El señor Gerente puso en debate el dictamen de la citada Comisión, que oportunamente fuera repartido en copias a los señores Directores.

El Director de Trabajo, manifestó que no tenía objeción que formular, pero que pedía al señor Gerente indicara si las cifras que figuraban en el pliego de aumentos correspondiente al anexo N.º 3 y que oscilaban entre \$ 5.00 y \$ 10.00, eran propiamente aumentos o si la mente de la gerencia había sido otra.

El doctor Eduardo Palma dando respuesta expresó que las cifras que figuraban de \$ 5.00 y \$ 10.00 en el citado pliego, no habían sido puestas con criterio de elevación de sueldos, sino de regulación de cifras.

El señor Gerente señaló, ratificando las palabras del doctor Palma, que en los casos consultados por el Director General de Trabajo, no se trataba de aumentos sino de regulaciones y que en este sentido quizá no se debió incluirse esas cifras en el texto de aumentos; que se había tratado de llegar en lo posible a cifras redondas, ya que como el Consejo conoce, en el año 1946 fue aprobado un aumento general del 22% de los sueldos que dio por resultado la multiplicidad de categorías al ser aplicado a los sueldos bases que entonces existían. Repetió que la intención había sido regularizar en lo posible los sueldos sobre los que se constituye el Escalafón, sugiriendo en este sentido que la lista del anexo # 3 fuera dividida en aumentos propiamente dichos y regulaciones.

El señor Tospigliosi solicitó la elevación del sueldo señalado al bajero Fluciliar, señor Jorge Corio, en atención a las delicadas labores que cumple en la Sección Baja.

El señor Hernández se unió al pedido del señor Tospigliosi, señalando las condiciones de eficiencia y laboriosidad que distinguen al señor Corio.

El doctor Alayza manifestó que las referencias que tenía del citado empleado eran buenas y que en consecuencia, estaba de acuerdo en que se elevara su haber, acordándose fijarlo en la suma de S/. 800.00 mensuales.

El Director de Trabajo consultó si a aquellos empleados que figuraban con nivelaciones de S/. 5.00 y S/. 10.00 se les podía elevar algo su haber, pues entendía que se trataba de empleados de escasa renta.

El señor Gerente manifestó la imposibilidad de atender el pedido del Dr. Montoya manfredi, expresando que en el presente año no debían hacerse aumentos generales; precisando la inconveniencia de aplicar el criterio de porcentaje fijo al personal de empleados, pues en esta forma se equipararía a los empleados destacados y a los que no lo son. Explicó que para fijar los aumentos en estudios, tanto la Gerencia como la Comisión de Presupuesto, habían estudiado en cada caso las condiciones del empleado, en cuanto a capacidad, contracción al trabajo, cumplimiento, etc. Además, al estudiarse el proyecto

de Presupuesto de la Superintendencia General de Hospitales, se estimó después de un amplio estudio, que la variación en el presente año en relación con el Presupuesto del año anterior, no debía ir más allá de un 12.4% y que a este porcentaje se ha ajustado el Presupuesto general de la Caja.

Con la aclaración del doctor Alayza, el doctor Montoya retiró su pedido.

El Consejo Directivo debatió ampliamente los distintos rubros del Presupuesto de la oficina. Matriz, en lo referente a Construcciones, gastos de Administración, Personal, Servicios, Materiales de consumo, Conservación y Reparaciones, gastos de viaje y movilidad, Comisiones y Asignaciones, Banco de Libretas, Asistencia Social, Imprevistos, Durosos, comparando las cifras que resultaban del proyecto presentado por la Gerencia y el de la Comisión del Presupuesto. Pasó enseguida al estudio del presupuesto para los riesgos de invalidez, vejez y muerte, explicando el señor Gerente el mayor gasto en el año 1948 de las distintas partidas de la Superintendencia General de Hospitales, cuyas cifras quedaron fijadas en:

Personal	S/. 7'998, 421.56
Materiales	" 4'667, 744.40
Servicios	1'348, 752.00
Subsidios	3'137, 400.00
Imprevistos	31, 800.00
Lejes Sociales	271, 536.90
Total	S/. <u>17'455, 654.86</u>

En la partida de Personal el Consejo aprobó la elevación de S/. 2,400.00 anuales del honorario que perciben la mayoría de los señores Directores, acordando que en adelante quedase fijada sin distinción en esa cifra.

Igualmente, prestó su asentimiento a la propuesta de la Comisión, resolviendo elevar el sueldo del Tesorero Técnico doctor Edgardo Tebagliati de S/. 1,200.00 a S/. 1,500.00, acordando que directamente con la Gerencia se fijara un horario para que el doctor Tebagliati concurre a la oficina algunos días por la semana. Aprobó igualmente el Consejo el aumento solicitado por la Comisión al señor Sub-Gerente, fijándose su haber en la

suma de S/. 3,500.00.

En consecuencia, el Presupuesto de la Oficina Matriz para el año 1948, quedó fijado de acuerdo a los rubros y cantidades siguientes:

Personal	S/. 2'578.875.00
Servicios	191,310.00
Materiales de Consumo	144,400.00
Conservación y repuestos	21,500.00
Gastos de viaje y movilidad	78,000.00
Comisiones y Asignaciones	220,000.00
Canje de Libretas	49,000.00
Asistencia Social	149,400.00
Imprevistos	18,000.00
Diversos	- . . -
Total	S/. 3'450,485.00

El Consejo manifestó su acuerdo a la necesidad expuesta por la Comisión en cuanto a la reorganización del Departamento de Cotizantes, acordando su división en dos Dependencias:

1º. Departamento de Afiliados que incluiría todo lo relativo al trabajo de inscripción, canje, ceses, flex.o. line, padrones, cédulas, archivo de libretas, etc; y 2º. Departamento de Inspección que centralizaría el control de las obligaciones patronales.

Se acordó que el presupuesto de los respectivos Departamentos fuera preparado posteriormente de acuerdo con los Jefes de esas Dependencias a cuyo efecto señaló la Gerencia que había una suma disponible superior a S/. 100,000.00 con la que se atendería a la reorganización del Departamento de Cotizantes y la dotación de las respectivas plazas, haciendo los aumentos de sueldos con el mismo criterio que ha inspirado el de otros empleados. Finalmente, se resolvió que la vigencia de los aumentos de sueldos acordados, rigieran desde el 1º de Junio pasado.

Nombramientos.

El doctor Flayaa dió cuenta al Consejo de haber recibido de la Superintendencia General de Hospitales, las propuestas de nombramiento de los doctores Jorge Chávez Goñi para el

cargo de Curujano Residente del Hospital Obrero de Huacho y del doctor Armando Cáceres Medrano para el de Médico Residente del Hospital Obrero de Bañete.

El doctor Alayza preguntó al doctor Almenara si podía citar algunos antecedentes sobre dichos profesionales.

El doctor Almenara contestando dijo, que ambos eran médicos presentados por profesionales que habían sido sus maestros y que la norma de la Superintendencia en casos de nombramientos era pedir referencias precisas que garantizaran no sólo la solvencia profesional de los postulantes, sino su decisión de residir permanentemente en el Hospital, caso de tratarse de internos y residentes; exigiéndose igualmente información de profesionales que conozcan a los solicitantes y además, certificados de práctica hospitalaria, por lo menos dos años.

El Consejo Directivo acordó el nombramiento de los doctores Jorge Cháirez Góm para el desempeño del cargo de Curujano Residente del Hospital Obrero de Huacho y Armando Cáceres para el de Médico Residente del Hospital Obrero de Bañete.

Cooperación de la Cerro de Pasco Copper Corporation.

El señor Gerente manifestó que le era grato anunciar al Consejo que el día de ayer recibió su Despacho el oficio # 2154 de la Superintendencia del Comercio Exterior, mediante el cual se aprobaban las bases a que se sujetaría la cooperación de la Cerro de Pasco a la Institución, en lo relativo a la compra por un total de U.S\$ 300,000.00 de los materiales de construcción y equipos necesarios para el funcionamiento de los hospitales de La Oroya y Huariaca, que haría por cuenta de la Caja esa entidad. Manifestó que hasta la fecha el convenio constaba sólo de conversaciones y cartas privadas, pero que posteriormente sería formalizado.

Según la autorización concedida, que se ajusta a la solicitud presentada por la Caja, la Superintendencia del Comercio Exterior se obliga a ordenar al Banco Central de Reserva el reintegro mensual a la Cerro de Pasco de U.S\$ 25,000.00, previo abono por la Caja del equivalente en moneda nacional.

El convenio deberá establecer en consecuencia;

1º la provisión periódica de dólares por la Cerro

de Fasco Copper Corporation; y

2.ª Su actuación como Agente compradora en el mercado americano por cuenta de la Caja.

Por otro lado manifestó el señor Gerente que la Superintendencia General de Hospitales se ha puesto en comunicación con la Cerro de Fasco, y tiene ya lista las relaciones de los pedidos que se van haciendo periódicamente.

Finalizó, expresando que con la autorización de la Superintendencia del Comercio Exterior, podían darse por terminados los trámites previos a la operación.

El señor Tospigliosi felicitó al señor Gerente por el tino y sagacidad con que había conducido la gestión, adhiriéndose los señores miembros del Consejo a dicha felicitación y pidiendo se dejara constancia en el Acta de la misma.

El doctor Alayza agradeció las palabras de los señores directores, manifestando que la felicitación debía hacerse al doctor Almenara que era quien había logrado la concertación del convenio con la Cerro de Fasco.

El doctor Almenara manifestó su agradecimiento a los señores miembros del Consejo.

Nota del Estado - Adjudicación de terrenos.

Recordó el señor Gerente que el Consejo Directivo autorizó con fecha 22 de agosto pasado a su Despacho, para gestionar del Ministerio de Hacienda la adjudicación de las dos manzanas situadas a la espalda del Hospital Obrero de Lima, en pago de la deuda del Gobierno a la Caja por concepto de la cuota del 1% que le corresponde abonar anualmente.

Dió cuenta que el Gobierno no había perfeccionado hasta el presente sus títulos de dominio sobre la totalidad de las referidas manzanas formadas en las urbanizaciones Mendocita y Matute, pero que tenía títulos de propiedad sobre 7,876.41 m² de la manzana Oeste y 6,279.39 m² de la manzana Este, que en total hacen 14,155.80 m² sobre una área total de 18,630.41 m².

Manifestó que le parecía conveniente que la Caja

asegure su adjudicación, aceptando desde ahora la adjudicación de aquella parte cuya propiedad por el Estado es firme, esperando el perfeccionamiento de los títulos fiscales para adquirir el dominio del resto, pues no debía olvidarse que la propiedad de ambas manzanas había despertado interés en diversas instituciones y sectores sociales. Expresó que si acaso el perfeccionamiento de los títulos fiscales no ocurriera, la baja podría entenderse directamente con la Urbanización Matute, para adquirir de ella los terrenos que éste retuviera en su dominio.

De otro lado dió cuenta que el acuerdo del Consejo Directivo de 22 de agosto pasado, no era ejecutable de inmediato, por cuanto la deuda del Estado correspondiente a dicho año no había sido aún reconocida; consecuentemente, la adjudicación tendría que hacerse sobre la base de la deuda ya reconocida, correspondiente a los ejercicios de 1937 a 1945, inclusive.

De acuerdo a estos antecedentes solicitó autorización 1º.- Para aceptar de inmediato en pago de la deuda del Estado los terrenos sobre los cuales tiene títulos de propiedad el Estado cuya área ha citado y 2º.- para que en caso de que sobreviniere dificultad para que el Estado perfeccione sus títulos sobre los terrenos restantes, se vaya a un entendimiento directamente con la Urbanización Matute.

Manifestó que esta Urbanización estaba dispuesta a permutar con el Gobierno los terrenos que aún retiene en su dominio, o en caso contrario a venderlos a la baja si se presentaran dificultades con el Gobierno.

El señor Rospigliosi manifestó su parecer en el sentido de que la baja debía aceptar de inmediato los terrenos sobre los cuales tiene ya dominio el Estado y en cuanto al saldo restante, ir directamente a su compra, pues no podía preverse cual sería el tiempo necesario para que el Estado cumpla el trámite de perfeccionamiento de los títulos de los terrenos restantes.

El doctor Palma se adhirió al pedido del señor Rospigliosi.

El doctor Almenara recordó que en la época del Gobierno anterior propuso la permuta de esos terrenos y logró la aprobación verbal del pedido.

El doctor Alajza dice que efectivamente había acuerdo pero sólo de palabra, y que su Despacho había hecho las gestiones necesarias ante el Ministerio de Fomento, pero que hasta la fecha no se había logrado nada. Expresó su parecer sobre que no había dificultad para que el Estado se arregle directamente con Matuté, en cuyo caso sería prudente esperar la conclusión de dicho arreglo y que en vías de seguridad podría asegurarse una opción de venta que se ejercería en el plazo de un año.

El señor Tospigliosi insistió en que la Institución comprara de inmediato los terrenos cuyo dominio por el Estado no se hallaba aún perfeccionado.

El señor Gerente explicó que había otro aspecto que debía tenerse presente, y era que, caso de que la Caja se decidiera a ir a una compra directa, el valor del inmueble resultaría elevado; dando cuenta que la Dirección General de Hacienda había pedido al Cuerpo Técnico de Tasaciones la valuación de dichos terrenos, habiéndose señalado como valor de los inmuebles el de S/. 60.00 por m² en el frente correspondiente a la Av 28 de julio y S/. 40.00 para los otros frentes de ambas manzanas, lo que significaba que, teniendo en cuenta el alza de dichos terrenos, la compra por vía directa resultaría bastante cara a la Caja.

El señor Tospigliosi expuso que en lo que se refiere al precio podría arreglarse con Matuté determinado tipo de rebaja.

El doctor Almenara aclaró que en caso de obtenerse la adjudicación total, debía comprenderse en ella la calle que había sido abierta entre ambas manzanas, ya que el Municipio de La Victoria en forma arbitraria procedió a su apertura sin autorización del Gobierno, y que aún en el plano que se huiera para el Hospital de Empleados por nuestro Departamento de Ingeniería, se comprendía en el terreno dicha calle.

El doctor Alajza ofreció gestionar la inclusión de dicha vía en el total de la adjudicación.

Después de amplio debate el Consejo Directivo acordó:

1º Que la Institución acepte de inmediato la adjudicación de aquella parte de los terrenos cuya propiedad por el Estado es firme; autorizando al gerente Dr. Alayza G. para que firme la escritura de adjudicación;

2º Que respecto al saldo restante, de preferencia se gestione su adquisición del Estado, tan pronto hubiere perfeccionado sus títulos, sin perjuicio de asegurar esa misma adquisición de los actuales propietarios para el caso de no realizarse favorablemente el primer procedimiento; y

3º Que se gestione que en el total de la adjudicación sea comprendida la calle abierta entre ambas manzanas por el Municipio de La Victoria.

El doctor Alayza expresó que aunque no se encontraba en la Agenda deseaba solicitar del Consejo autorización para ejecutar determinadas obras complementarias en la construcción que se ha hecho en el 2º piso de la Oficina Matriz, cuyo total ascendía a la suma de S/. 3,285.00, comprendiéndose la ejecución de obras de refuerzo en la Sala de Modaguinas.

El Consejo aprobó el presupuesto presentado para la ejecución de dichas obras por el Ingº Alfonso Moncloa, ascendente a S/. 3,285.00

Después de lo cual se levantó la sesión.

Alberto José Trujillo
Comunista

Alfonso Moncloa

R. Palma

Ciento cincuentium sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Director General de Brabayo, Dr. Ulises Montoya Manfredi, y con la concurrencia de los señores Delegados: Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores J. Alberto Rospigliosi y Eugenio Sola, Delegados Patronales; Flavio J. Barrantes y Carlos A. Hernández, Delegados de los Asegurados; Ernesto Alayza G., Gerente General y Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales y Asesor del Consejo, se realizó el día 6 de agosto de 1948, la 151 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública.

Abierta la sesión se puso en debate el acta de la anterior, la que fue aprobada sin observación.

El Dr. Alayza manifestó que el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, había dado su venia para la realización de la presente sesión excusando su inasistencia por tener que atender a la misma hora de la sesión asuntos urgentes relacionados con la función pública que ejerce.

Presupuesto de la firma Flores & Costa S.A., para la conclusión de las obras del Hospital Obrero de Piura.

El Dr. Alayza puso en conocimiento del Consejo Directivo, el proyecto de contrato por celebrarse con la firma Flores & Costa S.A., para la conclusión de las obras del Hospital Obrero de Piura. Manifestó que la construcción del citado Hospital se inició el año de 1940, siendo posteriormente paralizada en 1944 hasta 1946, en que fueron reiniciadas las obras en virtud del contrato celebrado con la firma Juan Voló Bernaldes S.A.

Debido a la falta de capacidad económica de la citada empresa, la Caja se ha visto obligada en los últimos días del mes de julio a celebrar un nuevo contrato con la firma Flores & Costa, con conocimiento y aceptación del Ing° Juan Voló Bernaldes S.A.; contrato que deja sin efecto el suscrito anteriormente.

Expresó que dada la seriedad y competencia de la firma Flores & Costa, podía esperarse según lo pactado, que

en el término de 12 meses quedarían concluidas las citadas obras.

El Consejo Directivo estudió detenidamente el presupuesto de la firma Flores & Borta y las bases del contrato que deberá celebrarse con la misma, en el que se estipula que el contratista ejecutará las obras hasta su total conclusión a los precios unitarios en él especificados, proporcionando todo los materiales, implementos, mano de obra, equipo de construcción y dirección técnica y administrativa, excepto los materiales que expresamente se indican en la relación de precios unitarios consignados en la cláusula tercera del contrato. El indicado presupuesto asciende a la suma estimada de S/ 1'131,739.27, quedando convenido que el contratista asumirá hasta por S/ 25.000.00, el saldo que resulte en la liquidación que la baja haga del contrato con la empresa Juan Voto Bernaldes S.A, debiendo entregársele al momento de firmarse el contrato el adelanto de S/ 85.000.00 a cuenta de la obra y que reintegrará conjuntamente con los S/ 25.000.00 con una deducción del 10% del monto de sus liquidaciones quincenales.

Asimismo, establece para la entrega de la obra el plazo de un año a partir de la fecha de este contrato; no obstante, el plazo condicionado a la entrega oportuna por parte de la baja, de los materiales que debe proporcionar, a cuyo efecto se convendrá por escrito con el Departamento de Ingeniería, la fecha de dicha entrega.

Se estipula asimismo que los precios unitarios pactados están condicionados a las alzas en jornales o materiales que autorice el Supremo Gobierno, aún cuando dicha alza se refiera a los Departamentos de Lima y Callao.

En cuanto al pago de las liquidaciones de obras ejecutadas, queda establecido que la baja las abonará en armadas parciales quincenales, de acuerdo con las valorizaciones que presentará el contratista a base de los metrados y precios unitarios, debiendo consignarse un descuento del 5%, para formar un depósito de garantía que será devuelto al contratista al hacerse la entrega de la obra.

Finalmente, el contratista conviene en otorgar a la conclusión de la obra la correspondiente declaratoria de fábrica.

Después de amplio debate aprobó el Consejo Di-

rectivo el proyecto de contrato presentado por la Gerencia, acordando entregar las obras de conclusión del Hospital Obrero de Piura, a la firma Flores & Bosta S.A, de conformidad con el presupuesto formulado estimado en S/. 1'131, 739.27 autorizando igualmente la entrega al momento de suscribirse este contrato, de la suma de S/. 85,000.00, como adelanto a cuenta de la obra, que el contratista reintegrará con una deducción del 10% del monto de sus liquidaciones quincenales y con garantía de fianza bancaria.

Asimismo, se acordó rescindir el contrato firmado con la firma Juan Voto Bernalles S.A, debiendo asumir la firma Flores & Bosta, hasta por la suma de S/. 25,000.00, el saldo que resulte de la liquidación que será formulada por la baja.

Donación de un terreno de la Empresa Agrícola Chicama - Poder a favor del Dr. Frias Sosa.

El señor Gerente dió cuenta al Consejo que la Empresa Agrícola Chicama Ltda, había donado a la baja un terreno de 3,617 m², limítrofe al Hospital Obrero de Chocope, con el fin de que efectúe en él, las obras de ampliación de dicho Nosocomio.

El Consejo acordó testimoniar su agradecimiento a la indicada Empresa, por la donación efectuada, autorizando al Sub-Gerente, señor Ernesto Zapata Ballón, para que suscriba la escritura de poder especial a favor del Dr. Rafael Arias Sosa, Director del Hospital Obrero de Chocope, quien deberá a nombre de la baja firmar la escritura pública de donación del terreno indicado.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Ramírez

Ciento cincuentos sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Alberto Hurtado, y con la concurrencia de los señores Delegados: Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores Eugenio Lora y Alberto J. Rospigliosi, Delegados Patronales; Flavio J. Barrantes y Carlos A. Hernández, Delegados de los Asegurados; Dr. Ernesto Alayza Grundy, Gerente y Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales y Asesor del Consejo, se realizó el día 20 de agosto de 1948, la 152 sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Dr. Fernando Castillo, Director General de Salud Pública y el Dr. Ulises Montoya Manfredi, Director General de Trabajo.

Abierta la sesión se puso en discusión el acta de la anterior siendo aprobada sin observación.

Pago parcial de la deuda del Estado..

Dió cuenta el señor Gerente que el Supremo Gobierno, conforme al ofrecimiento que fuera hecho a través de la Dirección General de Hacienda, había cumplido con pagar a la Caja la suma de S/. 1'757.843.13, en bonos de obras públicas y que corresponden al abono parcial de la deuda del Estado por la cuota del 1% comprendiendo el período del año 1937-43 que quedaba cancelado. En lo que se refiere a la deuda del Estado para el año 1944, el gobierno ha expedido con fecha 18 del que cursa la Resolución Suprema en virtud de la cual se adjudica a la Caja 6,279.58 m² que posee el Estado en la manzana comprendida entre la Av. 28 de Julio y las calles Cangallo, García Varango y Deustua, y 7,876.41 m² que posee en la manzana comprendida entre la Av. 28 de Julio y las calles Altam, García Varango y Deustua, en cancelación del crédito por la suma de S/. 963,751.06, que adeuda el Estado por las cuotas correspondientes al año 1944.

Con los pagos efectuados, la acreencia del Estado a la fecha, quedaba reducida a las siguientes sumas:

1945 S/. 1'126,188.54

1946 " 1'789,352.45.

1947.

s/ 2'294, 774.87.

Diploma de Honor otorgado a la Institución por la Municipalidad de la provincia de Cañete.

Se dió lectura a la comunicación de la Superintendencia General de Hospitales de 6 del que cursa, trascripción de la nota del Director del Hospital Obrero de Cañete, dando cuenta que el Municipio de esa provincia había acordado a la Institución un Diploma de Honor por la entrega al servicio del Hospital Obrero de esa ciudad, en atención a los modernos adelantos con que cuenta y por tratarse de una obra de bien social.

Irregularidades advertidas en el pago de subsidios en el Hospital Obrero de Arequipa

Manifestó el señor Gerente que debía dar cuenta al Consejo de las irregularidades comprobadas en el Hospital Obrero de Arequipa, en el pago de subsidios en la Posta "El Huacico" de esa ciudad. Expresó que el Administrador del Hospital de Arequipa, señor Max Lario Porras, entró por distintas circunstancias en sospechas respecto a la conducta del empleado pagador de subsidios, Ernesto Lagos Peña, quién tenía a su cargo el pago en la Posta "El Huacico". Vigilado atentamente, se comprobó que falsificaba en los documentos de pago de subsidios de maternidad, la firma de la Empresa que debía certificar los mismos; y obtenía firmas de extraños cobrando en esta forma los subsidios correspondientes, habiendo defraudado por largo tiempo a la Institución.

El Administrador del Hospital comunicó el hecho a la Dirección del mismo, que lo denunció ante la Segunda Comisaría de la ciudad de Arequipa, disponiéndose la detención de Lagos Peña; a su vez la Dirección del Hospital de Arequipa dió cuenta a la Superintendencia y ésta a la Gerencia que dispuso el envío del Sub-Contador, señor Alfredo Ulloa y el Contador Auxiliar señor José Allende.

De la investigación practicada aparece hasta ahora una defraudación de S/ 4,066.84, por la cual la Institución